

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022





BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
009 - 2024-C.S.-DIRESA-HVCA**

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O
REMODELACIÓN DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL
CENTRO DE SALUD DE AYACCOCHA, CATEGORIA I-3, DEL
DISTRITO DE AYACCOCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO
DE HUANCAVELICA”**

HUANCAVELICA, JULIO DEL AÑO 2024



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

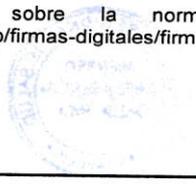
El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

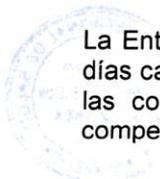
3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
RUC N° : 20407625235
Domicilio legal : Av. Andrés Avelino Cáceres S/N° - Barrio de Yananaco – Huan
cavelica
Teléfono: : 067-453113 (Anexo 1658) CEL. 943826969
Correo electrónico: : procesos@direshuancavelica.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE AYACCOCHA, CATEGORIA I-3, DEL DISTRITO DE AYACCOCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA - 2024

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 466-2024/GOB.REG. HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, con fecha 05 de julio del año 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de "A SUMA ALZADA", de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

En el presente procedimiento de selección, no se toma en cuenta la posibilidad de distribuir la Buena Pro, ya que el servicio requerido puede ser atendido en su totalidad por cualquier proveedor.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las bases y sus anexos, en la Unidad de Caja de la DIRESA Huancavelica, un importe de S/ 0.10 (Diez céntimos) por cada hoja de reproducción en tamaño A4.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31655 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Directivas del OSCE.
- Opiniones del OSCE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015 - Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Presentar fichas técnicas de los materiales a utilizar en la ejecución del servicio; las mismas que deben corresponder a materiales de primera calidad y especialidad para el sector salud u hospitalaria, considerando la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DEGIEM-V.01.

El contratista deberá presentar fichas técnicas de los materiales a utilizar en la ejecución del servicio. Las fichas técnicas requeridas corresponden a los siguientes materiales:

- Aparatos y accesorios sanitarios.
 - Accesorios eléctricos.
 - Tablero Eléctrico
 - Baldosas
 - Pinturas.
 - Cerámico
 - Pisos cerámicos.
 - Coberturas de techo.
 - Y otros que considere necesario
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES (S/). Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- c) Los postores con domicilio en la provincia se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según el **(Anexo N° 10)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00421034052
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI⁷ : 018-421-000421034052-89

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- i) Estructura de costos¹¹.
- j) Relación del personal clave y no clave con los que ejecutara el servicio, considerando los siguientes datos: nombres y apellidos, nacionalidad, DNI, profesión u oficio y número de celular, para el control de personas que ingresan al establecimiento de salud. **Debiendo informar oportunamente a la entidad sobre los cambios de personal que pudiera realizarse.**
- k) Plan de trabajo, anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, la misma que debe ser clara, precisa y coherente, de tal forma su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.
- l) Presentar copia de la **Póliza** de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de todo el personal a su cargo.
- m) Copia certificada notarialmente de la oferta presentada en el presente procedimiento de selección, en aplicación del numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar el proceso de fiscalización posterior.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en secretaria de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, sito en Av. Andrés Avelino Cáceres S/N°, Barrio de Yananaco frente al Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia, costado de la Cooperativa "El Túmi".

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, **se realizará después de culminada la prestación de servicio luego de emitida la conformidad.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



- Informe de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y con el visto bueno de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe de culminación del servicio ejecutado debidamente firmado por el personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.7.3. resultados esperados de los términos de referencia.
- Copia simple del voucher de depósito de pago de planillas y copia del PDT planilla electrónica cancelado de sus trabajadores.
- Constancia de no adeudar servicios de alimentación, hospedaje y otros firmado por la autoridad local.



**CAPÍTULO III
 REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE AYACCOCHA CATEGORIA I-3 DEL DISTRITO DE ACORIA – PROVINCIA DE HUANCVELICA – DEPARTAMENTO HUANCVELICA"

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	5005585-Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE AYACCOCHA CATEGORIA I-3 DEL DISTRITO DE ACORIA – PROVINCIA DE HUANCVELICA – DEPARTAMENTO HUANCVELICA".

2. FINALIDAD PÚBLICA

Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos para conservar en buenas condiciones los ambientes del Centro de Ayacchocha, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorando el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

3. ANTECEDENTES

La Dirección Regional de Salud Huancavelica, a través de la Dirección de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres, considera prioritario y de necesidad urgente la ejecución del Servicio "Mantenimiento y/o Remodelación de ambientes asistenciales del Centro de Salud de Ayacchocha, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la población"

El Centro de Salud Ayacchocha, distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica, desde hace varios años viene presentando problemas en Estructura, Arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, por falta de mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de mantenimiento de remodelación de ambientes asistenciales del Centro de Salud de Ayacchocha, que consta en el mantenimiento en Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas y Sanitarias.

Por lo que es prioritaria la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE AYACCOCHA CATEGORIA I-3 DEL DISTRITO DE ACORIA – PROVINCIA DE HUANCVELICA – DEPARTAMENTO HUANCVELICA", en el que se consideró partidas de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas.

- Se realizarán las actividades de pinturas y barnizado en puertas de madera. Cambio de Chapas tipo pomo y cerradura.
- Mantenimientos que contemplan cambio de la cobertura del techo, colocación de tijerales y correas metálicas, colocación de cielorraso con baldosa acústica módulo I.
- Mantenimiento en el interior del área de vacunatorio con lijado y pintura látex satinado en (muros, vigas, zócalos, otros).
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas, que incluye suministro e instalación de tomacorrientes, luminarias, interruptores y cableado eléctrico.
- Mantenimiento de las instalaciones sanitarias en los que incluye reposición de



- griferías pesada abrecodo cuello de ganso, así como griferías cromadas, reposición de accesorios de tanque de inodoros, reposición de inodoros y accesorios diversos.
- Mantenimiento de instalaciones de tubería de agua en lavadero interior y exterior del módulo II.
 - Mantenimiento en las canaletas pluviales del techo de concreto con tarrajeo impermeabilizante del módulo I.
 - Implementación del letrero luminoso en la puerta principal
 - Mantenimiento del tanque elevado. eléctricas que incluye cambio de tableros eléctricos, suministro e instalación de tomacorrientes, luminarias, interruptores y cableado eléctrico.
 - Mantenimiento de cambio de las canaletas pluviales deterioradas.
 - Descolmatación y limpieza de cunetas.
 - Cambio de letrero luminoso en la puerta principal y alrededores.
 - Mantenimiento de pozos tierra.
 - Mantenimiento de tanque elevado

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Dotar de una infraestructura adecuada, que permita brindar condiciones de habitabilidad y seguridad para la prestación de los Servicios de Salud, a través del mantenimiento y/o Remodelación de ambientes asistenciales del Centro de Salud Ayaccocha, en beneficio de la población usuaria.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar es "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE AYACCOCHA CATEGORIA I-3 DEL DISTRITO DE ACORIA – PROVINCIA DE HUANCVELICA – DEPARTAMENTO HUANCVELICA".

5.2. ACTIVIDADES A REALIZAR

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución, en cumplimiento a: "Guía para Mantenimiento de la Infraestructura Física del Ministerio de Salud" y la Norma Técnica N° 113-MINSA/DGIEM-V.01. "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".

El servicio a realizar es a todo costo, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento y demás información técnica que se anexan al presente, tales como:

- Memoria descriptiva.
- Especificaciones técnicas.
- Metrados
- Planos
- Panel fotográfico

5.3. PLAN DE TRABAJO.

El contratista deberá presentar juntamente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato, el "Plan de trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad; la misma que debe ser clara, precisa y coherente, de tal forma su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.



5.4. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

- Norma Técnica N° 113-MINSA/DGIEM-V.01. "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".
- Guía para Mantenimiento de la Infraestructura Física del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud".
- Guía de mantenimiento de establecimientos de salud - MINSA
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes, que en cualquier forma estén relacionadas con la ejecución del mantenimiento.
- Resolución Ministerial N° 335-2005/MINSA, Estándares mínimos de seguridad para construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación y mitigación de riesgos en los Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo.
- Ley General de Salud, Ley N° 26842
- Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657.
- Ley N° 29664 Ley del sistema Nacional del Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
- Marco de Sendai para Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- Supremo N° 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los desastres.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA que aprueba el reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP V.02 de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo.
- Resolución Ministerial N° 897-2005/MINSA Norma Técnica de Salud para señalización de seguridad de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
- Resolución Ministerial N° 335-2005/MINSA, estandartes mínimos de seguridad para construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación y mitigación de riesgos en los establecimientos de salud y servicio médicos de apoyo.



5.5. IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.



5.6. SEGUROS

Todo el personal del contratista incluido los profesionales, previo al inicio de los trabajos deberán contar con su respectivo seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) la cobertura de dicho seguro será sin límite al 100% sin copago, ni deducible.

El contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que la entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

El contratista para el perfeccionamiento del contrato e inicio de la ejecución del servicio deberá presentar a la entidad una copia de la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de todo el personal a su cargo, así como la relación de todo el personal que participará en la ejecución del servicio con sus respectivas copias simples de DNI, para el control respectivo.

5.7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

5.7.1. LUGAR

CENTRO DE SALUD AYACCOCHA
DEPARTAMENTO : HUANCVELICA
PROVINCIA : HUANCVELICA
DISTRITO : ACORIA
CATEGORIA : 1- 3
DIRECCIÓN : PJE. VENEZUELA S/N

PLAZO

El servicio se ejecutará en un plazo de 45 días calendarios, contados a partir del segundo día hábil de la suscripción del contrato.

5.7.2. RESULTADOS ESPERADOS

La Infraestructura del Centro de Salud de Ayaccocha deberá estar en óptimas condiciones y correcto funcionamiento al servicio de los usuarios de salud.

Por lo que el contratista, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de culminado la prestación del servicio, deberá presentar un Informe del servicio ejecutado, debidamente firmado por el responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), con el siguiente contenido mínimo:

- Antecedentes (copia del contrato, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico: antes, durante y después del servicio por cada actividad realizada).
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Pruebas protocolares de los servicios sanitarios, eléctricos y demás que correspondan si amerita.
- Acta de culminación de servicio suscrito por el contratista, personal clave, inspector designado y jefe del establecimiento de salud.
- Conclusiones (logros alcanzados después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones.



6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

El proveedor debe de contar con lo siguiente:

- Persona natural o jurídica dedicado al servicio objeto de la contratación.
- El proveedor debe contar con RNP vigente
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El servicio de mantenimiento y/o remodelación es a todo costo, por lo que los proveedores deberán formular sus propuestas considerando los costos de materiales, equipos, mano de obra y todo lo demás necesario para la correcta ejecución del servicio.

6.2.1. MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en la ejecución del servicio de mantenimiento serán nuevos, de primera calidad y según corresponda, los accesorios deberán ser de grado hospitalario. Concordante con la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01.

Todos los materiales que se empleen en la ejecución del servicio de mantenimiento serán nuevos, de primera calidad y según corresponda, los accesorios deberán ser de grado hospitalario, dichos materiales deben corresponder a materiales de primera calidad y especialidad para el sector salud u hospitalaria, considerando la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DEGIEM-V.01.

El contratista deberá presentar fichas técnicas de los materiales a utilizar en la ejecución del servicio; las mismas que deben corresponder a materiales de primera calidad y especialidad para el sector salud u hospitalaria, considerando la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DEGIEM-V.01

Las fichas técnicas requeridas corresponden a los siguientes materiales:

- Aparatos y accesorios sanitarios.
- Accesorios eléctricos.
- Tablero Eléctrico
- Baldosas
- Pinturas.
- Cerámico
- Pisos cerámicos.
- Coberturas de techo.
- Y otros que considere necesario.

6.2.2. EQUIPAMIENTO

El equipamiento a utilizar en la ejecución del servicio, estará en proporción a la magnitud del servicio y debe ser el suficiente para que no sufra retrasos en su ejecución, debiendo el proveedor proporcionar como mínimo la relación de los equipos a utilizar en la ejecución del servicio. [Comprende la maquinaria ligera y/o pesada necesaria para la ejecución del servicio, así como el equipo auxiliar (andamios, buggies, etc.)].

6.2.3. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Durante la ejecución del servicio, el contratista deberá proveer a todo el



personal los EPPS correspondientes, a fin de proteger la integridad del trabajador.

6.2.4. PERSONAL

A. PERSONAL CLAVE

A.1 COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

➤ Perfil

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado debidamente acreditado con copia simple del título profesional, con experiencia laboral no menor de un año (01) como: Responsable de servicios de mantenimiento de edificaciones en infraestructura de salud (primer nivel de atención como mínimo) y/o Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra; en la ejecución de obras y/o mantenimientos de edificaciones en infraestructura de salud (primer nivel de atención como mínimo), experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura. Así mismo deberá contar con capacitación mínima de 100 horas lectivas en especialidades de i) estructuras, ii) arquitectura, iii) instalaciones sanitarias, iv) instalaciones eléctricas. (Mínimo en dos especialidades). Adicionalmente también se aceptará capacitación en residencia y/o supervisión de obras públicas.

➤ Actividades

- Durante la ejecución del contrato será el responsable directo del cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas, en estricto cumplimiento a los planos, metrados y demás documentos generales en el plazo establecido.
- Responsable de mantener comunicación y coordinación directa con el Inspector designado por la entidad, así como el equipo técnico de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento y la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- Presentación de la solicitud de conformidad de los trabajos ejecutados, suscripción de actas de observaciones y/o conformidad, trámite de pago y otra documentación administrativa y/u operativa necesaria.

B. OTRO PERSONAL:

B.1 Ing. ELECTRICISTA y/o TECNICO ELECTRICISTA

➤ Perfil

Ingeniero Electricista, titulado, colegiado y habilitado debidamente acreditado con copia simple del título profesional, con experiencia laboral no menor de un año (01) como electricista en ejecución de obras o servicios de mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura en establecimientos de salud y/o similares (entiéndase por similares a infraestructuras de centros educativos y edificaciones en general), experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.

Técnico electricista debidamente acreditado con copia simple del título, con experiencia laboral no menor de un año (01) como técnico electricista en ejecución de obras o servicios de mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento en



infraestructura en establecimientos de salud y/o similares (entiéndase por similares a infraestructuras de centros educativos y edificaciones en general), experiencia que se computara desde la obtención del título de técnico.

➤ **Actividades**

Quien durante la ejecución del contrato será el encargado de realizar trabajos en las instalaciones eléctricas, cumpliendo los procedimientos de acuerdo a las normas técnicas de salud.

NOTA: La acreditación de la habilitación y colegiatura del profesional que conforman el "personal clave y otro personal" **se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato.**

6.3. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES

- Para el inicio de actividades, el proveedor adjudicado con respecto a la habilitación y colegiatura del profesional que conforman el "personal clave y otro personal", dicha documentación deberá ser presentado el primer día del servicio a la Dirección de Gestión de Emergencias y Desastres.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

7.1. OTRAS OBLIGACIONES.

- Estricto cumplimiento a los planos, especificaciones Técnicas, y demás documentos generales en el plazo establecido.
- El contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes del público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- El contratista deberá dejar limpias y libre de desechos las áreas intervenidas en el día.
- El contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio ejecutado, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el contratista deberá acreditar ante la Dirección Regional de Salud y ante el establecimiento de salud, la relación de su personal conteniendo los siguientes datos: nombres y apellidos, nacionalidad, DNI, profesión u oficio y número de celular para el control de personas que ingresan al establecimiento de salud. Debiendo informar oportunamente a la entidad sobre los cambios de personal que pudiera realizarse. Dicha relación será presentada por el contratista juntamente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato.
- El contratista será responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
- El contratista deberá emplear personal técnico calificado y demás personal necesario para la correcta ejecución del servicio.

7.2. SUB CONTRATACION

Está prohibido la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 35 de la Ley de Contrataciones del Estado.



7.3. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

7.4. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**ÁREA QUE COORDINARA CON EL CONTRATISTA:**

En representación de la entidad, los responsables de coordinar directamente con el contratista son: el Inspector designado para tal fin, la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y el responsable de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, siendo responsables de la evaluación, seguimiento y control del avance de la ejecución del servicio de mantenimiento según las condiciones establecidas.

7.5. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

Para otorgar la conformidad se deberá levantar acta de culminación de servicio firmado por el contratista, personal clave, jefe del establecimiento de salud e inspector designado.

La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento y la Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres e inspector designado previa presentación del acta de culminación de servicio e informe presentado por el inspector designado.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Informe de culminación del servicio ejecutado debidamente firmado por el personal clave - profesional responsable del servicio de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.7.3. resultados esperados de los términos de referencia.
- Acta de devolución según Formato N° 01.
- Protocolos de pruebas, de las instalaciones eléctricas y sanitarias en caso amerite.
- Copia simple del voucher de depósito de pago de planillas y copia del PDT planilla electrónica cancelado de sus trabajadores.
- Constancia de no adeudar servicios de alimentación, hospedaje y otros firmado por la autoridad local.

Dicha documentación se debe presentar en Secretaría de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de DIRESA HVCA, ubicado en Av. Andrés Avelino Cáceres S/N°, Barrio de Yananaco costado del Hospital Departamental de Huancavelica", tercer piso.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Dirección Regional de Salud, notificará dichas observaciones para efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios.



7.6. GARANTIA COMERCIAL:

El servicio ejecutado deberá tener una garantía mínima de 12 meses, contados a partir de la otorgación de la conformidad de la prestación.

7.7. FORMA DE PAGO.

El pago será UNICO se realizará después de culminada la prestación de servicio luego de emitida la conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, y con visto bueno de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe de culminación del servicio ejecutado debidamente firmado por el personal clave - profesional responsable del servicio de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.7.3. resultados esperados de los términos de referencia.
- Copia simple del voucher de depósito de pago de planillas y copia del PDT planilla electrónica cancelado de sus trabajadores.
- Copia simple de la Constancia de no adeudar servicios de alimentación, hospedaje y otros firmado por la autoridad local.

Dicha documentación se debe presentar en S Oecretaria de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de DIRESA HVCA, ubicado en Av. Andrés Avelino Cáceres S/N°, Barrio de Yananaco frente al Hospital Departamental de Huancavelica, costado de la Cooperativa "El Túmi", tercer piso.

7.8. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es "A Suma Alzada".

7.9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente la penalidad por mora por cada día de atraso, según establecido en el Art. 162 del reglamento.

7.10. OTRAS PENALIDADES APLICABLES.

La entidad aplicará otras penalidades por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Ausencia del personal clave del servicio de mantenimiento, en las visitas inopinadas del inspector designado, responsable de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y/o personal designado por la entidad.	10% UIT por cada ausencia	Evidenciado la ausencia se levantará el acta correspondiente, con la presencia de los directos involucrados del Centro de Salud, y se comunicará a las instancias respectivas con copia al contratista.



2	Durante la ejecución del servicio, de evidenciar al personal del contratista sin los EPPS correspondiente. Por cada personal sin EPPS.	10% UIT Por cada personal	Se verificará el uso correcto y adecuado de los EPPS; el incumplimiento será evidenciado mediante fotografías y levantamiento del acta correspondiente, la que se reportará a las instancias respectivas.
3	Malas prácticas en eliminación de desechos y desperdicios del servicio de mantenimiento.	10% UIT Por cada reporte	Se corroborará con copia simple del recibo de pago al gobierno local y se evidenciará mediante fotografías y levantamiento del acta correspondiente, la que se reportará a las instancias respectivas.
4	No considerar señalizaciones correctas y adecuadas en la zona de intervención.	10% UIT Por cada reporte	Se verificará la señalización correcta y adecuada en la zona de intervención, el incumplimiento será evidenciado mediante fotografías y levantamiento del acta correspondiente, la que se reportará a las instancias respectivas.
5	No contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) de todo el personal a su cargo.	10% UIT Por cada personal sin SCTR	Durante el plazo de ejecución del servicio, se verificará que todo el personal a cargo del contratista cuente con el SCTR, la omisión con al menos un personal será reportado al contratista y a las instancias respectivas.



7.11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La responsabilidad por vicios ocultos del servicio ofrecido es de un (01) año, contabilizados a partir de la firma de la conformidad del servicio.



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

I. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>Requisitos: COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Titulado.</p> <p>Acreditación: El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>



A.1.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u> COORDINADOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Capacitación mínima de 100 horas lectivas en especialidades de i) estructuras, ii) arquitectura, iii) instalaciones sanitarias, iv) instalaciones eléctricas. (Mínimo en dos especialidades). Adicionalmente también se aceptará capacitación en residencia y/o supervisión de obras públicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, que acrediten la capacitación en las especialidades requeridas, no obstante, las capacitaciones en las especialidades requeridas deben ser las más actualizadas posibles. Importante Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u> COORDINADOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Experiencia laboral no menor de un (01) año como: Responsable de servicios de mantenimiento de edificaciones en infraestructura de salud (primer nivel de atención como mínimo) y/o Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra en la ejecución de obras de edificaciones en infraestructura de salud (primer nivel de atención como mínimo), experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según</p>



corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia con un monto de **S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HOSPITALARIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN GENERAL.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Provedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



<p>societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.• En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HVCA
L. Picalveth V. Loime Salicaray
CEP: 92909
COORDINADORA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
PABLO ABDON ACERO CAPCHA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



b

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[95] puntos</p>
<p>B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de 16 a más meses de garantía: [05] puntos</p> <p>Más de 12 hasta 15 meses de garantía [02] puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p style="text-align: right;">100 puntos¹³</p>



¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por



[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES APLICABLES.



La entidad aplicará otras penalidades por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Ausencia del personal clave del servicio de mantenimiento, en las visitas inopinadas del inspector designado, responsable de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y/o personal designado por la entidad.	10% UIT por cada ausencia	Evidenciado la ausencia se levantará el acta correspondiente, con la presencia de los directos involucrados del Centro de Salud, y se comunicará a las instancias respectivas con copia al contratista.
2	Durante la ejecución del servicio, de evidenciar al personal del contratista sin los EPPS correspondiente. Por cada personal sin EPPS.	10% UIT Por cada personal	Se verificará el uso correcto y adecuado de los EPPS; el incumplimiento será evidenciado mediante fotografías y levantamiento del acta correspondiente, la que se reportará a las instancias respectivas.
3	Malas prácticas en eliminación de desechos y desperdicios del servicio de mantenimiento.	10% UIT Por cada reporte	Se corroborará con copia simple del recibo de pago al gobierno local y se evidenciará mediante fotografías y levantamiento del acta correspondiente, la que se reportará a las instancias respectivas.
4	No considerar señalizaciones correctas y adecuadas en la zona de intervención.	10% UIT Por cada reporte	Se verificará la señalización correcta y adecuada en la zona de intervención, el incumplimiento será evidenciado mediante fotografías y levantamiento del acta correspondiente, la que se reportará a las instancias respectivas.
5	No contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) de todo el personal a su cargo.	10% UIT Por cada personal sin SCTR	Durante el plazo de ejecución del servicio, se verificará que todo el personal a cargo del contratista cuente con el SCTR, la omisión con al menos un personal será reportado al contratista y a las instancias respectivas.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Andrés Avelino Cáceres S/N°, Barrio de Yananaco - Huancavelica

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.



¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.



2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1										
2										
3										
4										

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCARELICA (DIRESA-HVCA)
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA – Bases Integradas - Primera Convocatoria

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 26	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 27	EXPERIENCIA PROVENIENTE 28 DE:	MONEDA	IMPORTE 29	TIPO DE CAMBIO VENTA 30	MONTO FACTURADO ACUMULADO 31
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (\$/ 200,000.00)])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-C.S.-DIRESA-HVCA - Primera Convocatoria

Presente.

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



FORMATO N° 01

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS

Hoy ____ del mes de _____ de ____ en el Establecimiento de Salud _____, mediante el presente documento, la Empresa Proveedoradora del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del servicio de "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE AYACCOCHA, CATEGORIA I-3, DEL DISTRITO DE AYACCOCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", el representante, JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD _____ y Representante Legal de la empresa proveedoradora del servicio. Declaran recepción de los mismos:

1.- FUNCIONARIOS RESPONSABLES:

Nombres y Apellidos	
Cargo	JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
Nombres y Apellidos	

2.- RELACIÓN

Servicio de mantenimiento		MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE		
Ambiente/servicio/UPS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	CONDICIÓN

.....
Firmas respectivas



ANEXO N° 01: MEMORIA DESCRIPTIVA

1. ANTECEDENTES

La Red de Salud de Huancavelica, considera prioritario y de necesidad urgente la ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD DE AYACCOCHA CATEGORIA I - 3, DEL DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA". Surge de la necesidad de contar con espacios adecuados y una buena infraestructura, puesto que al paso de los años y por diversos factores ambientales han contribuido en el deterioro progresivo del aspecto exterior de la infraestructura del centro de salud de Ayaccocha, representando un peligro al usuario, al personal que labora y por consiguiente a los usuarios de su jurisdicción. Por lo que es necesario contar con ambientes óptimos donde los pacientes puedan sentirse a gusto con las atenciones sanitarias, preventivas, promocionales al individuo, la familia y la comunidad. Del diagnóstico realizado insitu, se verificó la necesidad de intervenir en las siguientes actividades:

- Se realizarán las actividades de pinturas y barnizado en puertas de madera. Cambio de chapas tipo pomo y cerradura.
- Mantenimientos que contemplan cambio de la cobertura del techo, colocación de tijerales y correas metálicas, colocación de cielorraso con baldosa acústica modulo I.
- Mantenimiento de colocación de porcelanato de alto tránsito de 60x60 cm en el área vacunatorio del Modulo I.
- Mantenimientos en el interior del área de vacunatorio con lijado y pintura látex satinado en (muros, vigas, zócalos, otros).
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas, que incluye suministro e instalación de tomacorrientes, luminarias, interruptores y cableado eléctrico.
- Mantenimiento de las instalaciones sanitarias en los que incluye reposición de griferías pesada abrecodo cuello de ganso así como griferías cromadas, reposición de accesorios de tanque de inodoros, reposición de inodoros y accesorios diversos.
- Mantenimiento de instalaciones de tubería de agua en lavadero interior y exterior del módulo II.
- Mantenimiento en las canaletas pluviales del techo de concreto con tarrajeo impermeabilizante del módulo I.
- Implementación del letrero luminoso en la puerta principal.
- Mantenimiento de tanque elevado.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. Eddy [Signature]
C.P. 200071



2. OBJETIVOS

Dotar de una adecuada infraestructura para así brindar dignas condiciones de habitabilidad para la prestación de los servicios del Centro de Salud Ayacocha, a través del "Mantenimiento y/o Remodelación de Ambientes Asistenciales del Centro de Salud de Ayacocha categoría I - 3, del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

El estudio definitivo permitirá contar con la documentación técnica con fines de mantenimiento, el mismo que consta básicamente de memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto, requerimiento de insumos y planos.

Objetivo Central

El objetivo central del mantenimiento consiste en la dotación de una adecuada infraestructura con condiciones adecuadas de habitabilidad para prestación de servicios, puesto que con el paso de los años y por diversos factores ambientales han contribuido en el deterioro progresivo del aspecto exterior e interior del Centro de Salud Ayacocha del Distrito de Acoria - Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica.

Objetivos Generales:

- a) Dotar de infraestructura adecuada para brindar calidad de servicios asistenciales, administrativas y de gestión.
- b) Contribuir al desarrollo urbano, económico y social.

Objetivos Específicos:

Mejorar las condiciones de habitabilidad y garantizar el buen servicio hacia la población del Distrito de Acoria - Centro Poblado Ayacocha.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lima, Perú, 20 de Mayo del 2007



3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

3.1 Esquema o Plano de Ubicación

a. Ubicación política y geográfica

Región : Huancavelica
 Provincia : Huancavelica
 Distrito : Acoria
 Centro poblado : Ayacocha



b. Ubicación geográfica:

Por el Norte : Distrito de Colcabamba, de la Provincia Tayacaja y región Huancavelica.
Por el Sur : Distrito de Yauli de la Provincia y región Huancavelica
Por el Este : Distrito de Cosme de la provincia Churcampá y región Huancavelica.
Por el Oeste : Distrito de Palca de la provincia y región Huancavelica



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HUANCAMELICA
 2017





MAPA GEOGRAFICO DEL DISTRITO DE ACORIA - CENTRO POBLADO AYACCOCHA



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 DIRESA-HMCA
 2024

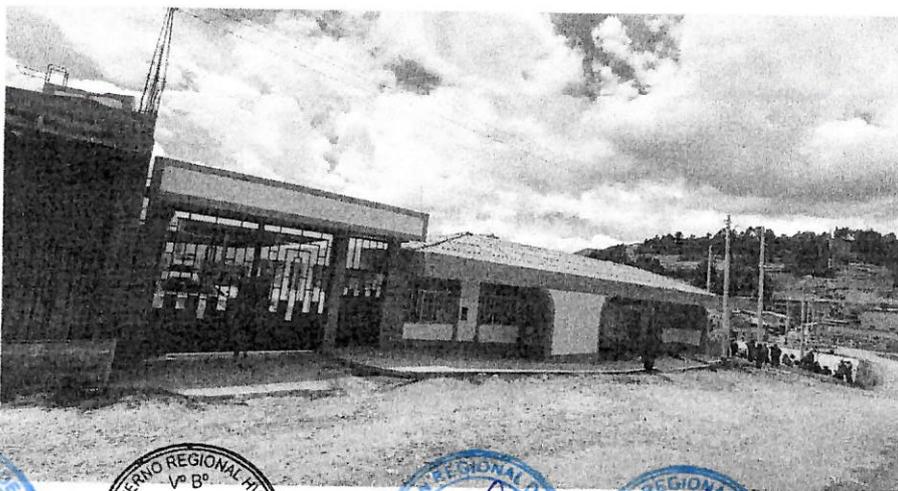
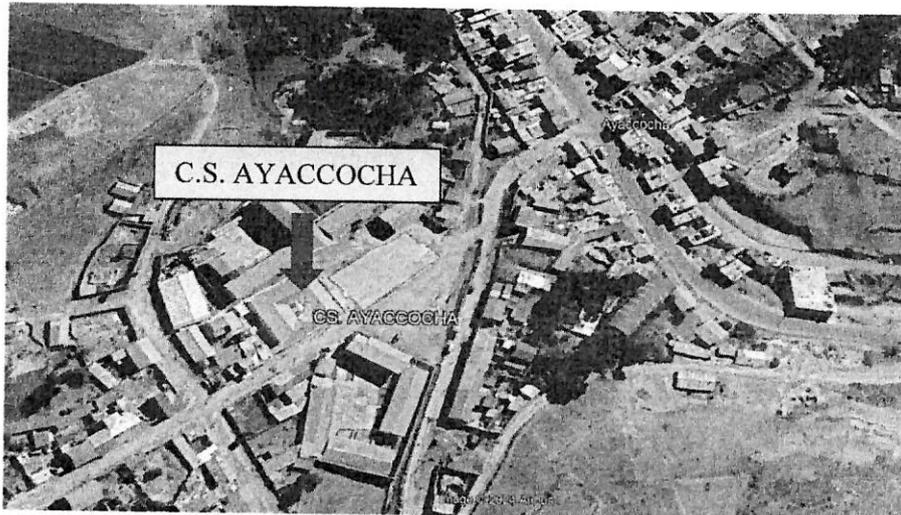


3.2 Datos Generales

La zona del proyecto de mantenimiento se encuentra ubicada en la región geográfica de la Sierra Central dentro de la zona urbana del Distrito de Acoria – Centro Poblado Ayacocha.

Región : Huancavelica
 Provincia : Huancavelica
 Distrito : Acoria
 Lugar : Centro de Salud de Ayacocha
 Coordenadas :

COORDENADAS DE BMS			
	ESTE	NORTE	COTA
BM-01	508503.00	8602549.00	3992.00 m.s.n.m



a. Topografía y tipo de Suelo

El Centro de Salud Ayaccocha del Distrito de Acoria – Centro Poblado Ayaccocha, presenta una topografía regular, en la que presenta una topografía abrupta hacia el lado derecho de la plataforma de vía, las mismas que presentan una pendiente descendente de Oeste a Este. El tipo de suelo predominante es el suelo del tipo conglomerado con mezclas de gravas, arenas y arcillas en diferentes porcentajes.

b. Clima y Precipitación

El clima predominante en la zona es típico de la sierra central, el cual es frío, seco y lluvioso. La temperatura ambiental fluctúa a lo largo del año, registrándose temperaturas según el periodo de año, en los meses de junio y agosto hasta 0 °C en la noche mientras que en el día presenta una temperatura de hasta 20°C.

La temperatura media en los últimos años fue de 19°C, y el ciclo de lluvias es de Diciembre a Abril y los meses de verano es de Mayo a Noviembre.

c. Hidrología

La colectora principal del recurso hídrico en el distrito de Huancavelica es la cuenca del río Ichu, del cual forma parte el río Mantaro. El comportamiento hidrológico de esta cuenca es regular, por cuanto las precipitaciones son típicas de la sierra del Perú.

3.3 Accesibilidad

Al Centro de Salud Ayaccocha del Distrito de Acoria – Centro Poblado Ayaccocha, tiene como acceso principal de las carreteras Huancavelica – Ayaccocha.

La vía de acceso principal al Centro de Salud Ayaccocha es la carretera Huancavelica – Ayaccocha, el cual se encuentra en buen regular de conservación.

Esta vía a su vez está articulada con las principales carretera Huancayo – Huancavelica - Ayaccocha, lo que garantiza el acceso al lugar durante la etapa del mantenimiento.

La Distancia entre el Centro de Salud Ayaccocha y el cercado del Distrito de Acoria es de 22 a 25 km, tiempo de viaje 50 minutos en automóvil. Mientras que la distancia entre el Centro de Salud Ayaccocha y la capital del Distrito de Huancavelica es de 39. km, tiempo de viaje 1:20 una hora y veinte minutos en automóvil.

Con respecto a la ciudad de Huancavelica:

Huancavelica – Ayaccocha 39.00 kilómetros

CUADRO DE ACCESO		
DESCRIPCIÓN	ACCESIBILIDAD	VIA.
VIA PRINCIPAL	Huancavelica- Huancayo	Asfaltada



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
 Ing. Zulma M. Monte Lindaco
 C.R. 205871



3.4 Servicios Públicos básicos

AGUA

- Cuenta con el servicio de Agua Potable, es continuo las 24 horas.

DESAGUE

- Cuenta con el servicio de desagüe y esta interconectado a la red colectora.

ELECTRICIDAD

- Cuenta con el servicio de energía eléctrica, el tipo de suministro es monofásico.

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN.

- Cuenta con el servicio de Internet.

Aspectos Demográficos

Población

La zona urbana del Centro Poblado Ayacocha concentra una población actual de 394 habitantes, al año 2017.

En los últimos años, el Centro Poblado de Ayacocha viene experimentando un crecimiento significativo como consecuencia de un proceso de migración de su población rural hacia la zona urbana, es decir hacia la ciudad.

Viviendas y uso de suelos

Las viviendas son predominantemente de material noble y rustico. La mayoría de las viviendas son de dos pisos, con techos de losa aligerada y otros de calamina y teja artesanal.

Aspectos Económicos

La actividad económica más predominante en el distrito es de trabajos no calificados, servicios, peón en un 41.6%, profesionales e intelectuales 11.0 %, Trabajos de servicios no personales 16.70%, obreros de construcción civil 16.9%, obreros operador de minas 8.4%, jefes y empleados de oficina un 5.4% respectivamente.

La Actividad Agropecuaria:

Esta actividad es de tipo complementario y se caracteriza por tener un corte tradicional y se desarrolla bajo el sistema de explotación extensiva con ganado criollo y estas especies se distinguen por su escasa producción y precocidad dando por lo tanto bajos rendimientos en la producción de carne y leche; así mismo se fundamenta en la explotación de pastos naturales,



GABINETE REGIONAL DE HUANCAMELICA
Ing. Bach. Dr. S. C. de Llanera
C.P. 200071

que sustentan a una ganadería conformada mayormente por auquénidos, vacunos, ovinos, porcinos, equinos y animales menores.

En la zona de estudio se tiene los siguientes servicios adicionales:

Servicios Sociales: El distrito de Acoria - Centro Poblado Ayaccocha cuenta con diversos servicios y la dinámica de desarrollo que viene experimentado la zona urbana ha permitido que el distrito cuente con los servicios básicos de agua, desagüe y electricidad, así como con servicios de educación en los diversos niveles y salud, complementando a ello los servicios de teléfono (celular) y transporte interurbano que se relaciona con la zona urbana de la ciudad de Huancavelica y Huancayo

En el ámbito de influencia del proyecto existe un Centro de Salud perteneciente a la Red de Salud Huancavelica, Centro de Salud de Ayaccocha el cual brinda sus atenciones a la población de su jurisdicción.

Vivienda: En cuanto a las viviendas se ha mostrado un crecimiento significativo a comparación de los años anteriores, donde las viviendas ha sido construidas en un 42.5% de material noble y el 57.5% de adobe o tapial, el cual demanda la construcción de pista y veredas, según el Plan Catastro del distrito de Acoria para tener afluencia y acceso a los diferentes domicilios.

NIVEL DE INGRESOS

El Centro Poblado Ayaccocha, tiene un bajo nivel socioeconómico, con una población considerada como "pobre".

La ciudad no ha logrado generar una base económica capaz de generar procesos de transformación económica, toda vez que se ha ido consolidando el desarrollo de una actividad burocrática para la toma de decisiones públicas en los niveles centrales, regionales y locales,

sin embargo, la oferta de servicios básicos de educación, salud, recreación, agua, desagüe, etc. propia de una zona urbana, entre otros, han permitido atraer población residencial, sin una adecuada oferta de empleo productivo.

Los aspectos urbanísticos del área de influencia del proyecto se encuentran en procesos de consolidación y cuentan con los servicios básicos de agua, desagüe, telefonía y electricidad.

ASPECTOS URBANISTICOS

Las infraestructuras más resaltantes en el área de influencia en lo que respecta equipamiento urbano son los siguientes: Centro de Salud Ayaccocha y los Centros Educativos de los niveles; inicial, primaria, secundaria, así como actividades comerciales; ferretería, restaurantes y otros.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA



3.5 Estado Actual de la Infraestructura

Actualmente la infraestructura del Centro de Salud del Ayacocha se diagnosticó el mal estado de las canaletas pluviales de concreto por lo que se produce filtraciones al interior del ambiente vacunatorio piso deficiente, no cuenta con cielorraso, así como también la pintura interior se encuentra deteriorada de dicho ambiente, falta de mantenimiento del tanque elevado, deficiencias en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes, luminarias, interruptores y cableado eléctrico), falta mantenimiento de puertas, deficiencias en instalaciones sanitarias (accesorios de inodoros, accesorios de grifería, duchas).

4. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

4.1 TIPOS DE INTERVENCION PREVISTO

➤ ACCIONES DE MANTENIMIENTO - INFRAESTRUCTURA - TRABAJOS PROVISIONALES.

- Desmontaje de luminaria
- Desmontaje de tomacorriente.
- Desmontaje de Interruptor.
- Desmontaje de puertas.

➤ ACCIONES DE MANTENIMIENTO - ESPECIALIDAD ARQUITECTURA

En los planos de Arquitectura se refleja los mantenimientos que se realizara de acuerdo al diagnóstico realizado.

- Tarrajeo en canaleta pluvial con impermeabilizante en el módulo I
- Colocación de tijerales, correas metálicas y colocación de cobertura de techo TR-4 e= 0.4 mm en el módulo I
- Colocación de cielorraso y piso cerámico de alto tránsito 60x60 cm en el ambiente vacunatorio del módulo I
- Instalación y/o mantenimiento de puertas (cambio de chapas en diferentes ambientes)
- Mantenimiento de puertas de madera (Barnizado y laqueado con color similar).

➤ ACCIONES DE MANTENIMIENTO - ESPECIALIDAD INSTALACIONES ELECTRICAS

En los planos se refleja los mantenimientos que se realizara de acuerdo al informe presentado según al diagnóstico realizado.

- Reposición de tomacorrientes.
- Reposición de luminarias en interiores y exteriores
- Implementación de Letrero luminoso con estructura F° G°. Incluye accesorios eléctricos.
- Reposición de ducha rapi ducha eléctricas incluye accesorios.



➤ **ACCIONES DE MANTENIMIENTO – ESPECIALIDAD INSTALACIONES SANITARIAS**

En los planos se refleja los mantenimientos que se realizara de acuerdo a las recomendaciones y el diagnóstico realizado.

- Reposición de accesorios de griferías
- Reposición de accesorios de tanque de inodoros
- Reposición de inodoro de losa de color blanco
- Mejoramiento del sistema de desfogue para el drenaje pluvial del módulo I

➤ **ACCIONES DE MANTENIMIENTO – OTRAS**

- Mantenimiento de tanque elevado.
- Mitigación del impacto ambiental.

5. TIEMPO DE EJECUCION

El periodo de ejecución del proyecto será de 01 mes (30 días calendarios).

6. MODALIDAD DE EJECUCION

El servicio de Mantenimiento será ejecutado por la modalidad CONTRATA SUMA ALZADA, cuya inspección será a través de la coordinación regional de Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento – Dirección de Gestión de Riesgo de Emergencia y desastres de la DIRESA – HUANCAMELICA.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Membro del Comité de Selección

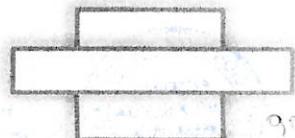




ANEXO N°2 ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAMELICA
2008/07



99

EXPEDIENTE TÉCNICO

“MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTECNIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA - CATEGORIA I-3 DISTRITO DE ACORIA- PROVINCIA DE HUANCVELICA- DEPARTAMENTO HUANCVELICA”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD

COMPONENTE : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA
ESPECIALIDADES: ARQUITECTURA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS
INSTALACIONES SANITARIAS
FECHA : MARZO DEL 2024

01.00.0 ACTIVIDADES PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD
01.01.0 ACTIVIDADES PRELIMINARES
01.01.01 DESMONTAJE DE LUMNIARIAS

Descripción

La partida comprende desmontar el tomacorriente existente que se encuentra en cada uno de los ambientes descritos en los planos de tal manera que el tomacorriente tenga un soporte y una adecuada.

Método de ejecución

Se deberán utilizar las herramientas adecuadas.

Unidad de medida

Unidad (Und)

01.01.02 DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE

Descripción

La partida comprende desmontar el tomacorriente existente que se encuentra en cada uno de los ambientes descritos en los planos de tal manera que el tomacorriente tenga un soporte y una adecuada.

Método de ejecución

Se deberán utilizar las herramientas adecuadas.

Unidad de medida

Unidad (Und).



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
U.E. 406 RED DE SALUD - PVCA
Iny. Eulides W. Ccente Chiancha
C.P. 203871

01.01.03 DESMONTAJE DE INTERRUPTORES

Descripción

La partida comprende desmontar el interruptor existente que se encuentra en cada uno de los ambientes descritos en los planos de tal manera que el tomacorriente cuente un soporte y un adecuado funcionamiento.

Método de ejecución

Se deberán utilizar las herramientas adecuadas.

Unidad de medida

Unidad (Und)

01.02.0 CONSTRUCCIONES PROVISIONALES

01.02.01 ALMACEN PROVISIONAL PARA EL MANTENIMIENTO

Descripción:

Esta partida comprende los costos de caseta, almacenes para materiales, instalaciones de energía y otros que facilite la comodidad y eficiencia del personal y de los trabajos en sí, que deberán instalarse en cada centro de actividad a criterio del contratista y con aprobación de la supervisión. Dichas oficinas deberán contemplar un ambiente destinado para la contratista – supervisión de obra, a fin de que tenga las facilidades necesarias para poder cumplir sus funciones. Se incluye, asimismo, los gastos que ocasionen el retiro, la demolición o desarme de las instalaciones mencionadas que deberán hacerse acumulado de manera tal que las vías materia del trabajo queden libres de todo obstáculo, deshecho o basura.

Unidad de Medida:

Esta partida es por Global (Glb)

Forma de Pago

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución

01.03.0 SEGURIDAD Y SALUD

01.03.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Descripción

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser y utilizados por el personal del servicio. Para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad, durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines, botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de a cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctricas, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.



Gobierno Regional de Huancavelica
U.E. 400 RES. DE SALUD - RVCA
Ing. Euclides W. Ceñe Chancha
Nº 203871

Materiales

Equipos de protección individual

Unidad de medida

Global (GLB)

- 02.00.0 ESTRUCTURA
- 02.01.00 ESTRUCTURA METALICA
- 02.01.01 COLOCACION DE CORREAS METALICAS 1"x2" PARA TECHO

Descripción

La partida consiste en la colocación de las correas que son de tubo rectangular 1"x2" espaciadas según se indica en los planos de techo respectivo, las correas son de tubo rectangular y van montadas sobre los tijerales tipo cercha y/o sobre los ejes estructurales de concreto armado. La configuración se muestra en los respectivos planos.

Materiales:

Los materiales empleados son.

Acero

Tubos LAC ASTM A 500 de 40x80x2mm, de acuerdo a lo detallado en los planos, el almacenamiento de los tubos será en lugares secos con cubierta. Deberán tener la resistencia: Resistencia a la Tracción mínima: 3142 kg/cm² Límite de fluencia mínima: 2737 kg/cm

Las resistencias arriba mencionadas no deberán ser excedidas en 1.5 veces el valor de su resistencia mínima.

Pintura

Pintura base sincromato, y pintura anticorrosiva

Soldadura

La soldadura será a penetración completa con:

Electrodo tipo E70XX

Resistencia límite a tracción, FEXX = 4920 kg/cm²

Proceso constructivo.

- Las correas se irán montando sobre; las estructuras de concreto armado y/o tijerales metálicos, según corresponda.
- El empalme será encima de los puntos de apoyo, sean estos ejes estructurales de concreto armado y/o tijerales metálicos.
- Se deberá tener presente el alineamiento del colocado de las correas, para que las distancias sean equidistantes y el trabajo desarrollado de estas sea eficiente.

Unidad de medida:

La unidad de medida por METRO LINEAL (ML)



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
U.E. 400 REG. DE SALUD - HVCA

Ing. Eudides W. Ceceña Olancha
CIP. 203871

02.01.02 COLOCACION DE TIJERAL METALICA 2"x2" PARA TECHO

DESCRIPCIÓN

a) ALCANCES GENERALES

Este rubro incluye todos los elementos metálicos que no tengan función estructural o resistente. Dentro de esta variedad reviste la mayor importancia la carpintería metálica, bajo cuyo nombre quedan incluidas las puertas, ventanas y estructuras similares que se ejecutan con perfiles especiales y planchas de acero, etc. También comprende la herrería o sea los elementos hechos con perfiles comunes de fierro como barras cuadradas, redondas, platinas, etc. Para la fabricación y montaje de la estructura de acero el constructor se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos, lo especificado en estas especificaciones y a la Norma Técnica E-090 Estructuras Metálicas y a las Especificaciones para la Fabricación y Montaje de las Estructuras de Acero AISI. En caso de discrepancias entre las dimensiones medidas a escala dibujadas en los planos y las cotas indicadas en ellos, las cotas prevalecen. En el caso de discrepancias entre los planos de acero estructural y los planos de otras especialidades, los planos estructurales gobiernan

a) Base Legal

- DS N° 011-2006-Vivienda:
 - Reglamento Nacional de Edificaciones NT G 040 - Definiciones
 - Reglamento Nacional de Edificaciones NT A 130 - Requisitos de Seguridad
 - Código Nacional de Estandarización de Partes y Componentes de Edificación

MATERIALES

Los elementos a utilizarse serán perfiles, barras, tubos, platinas y planchas cuyas dimensiones están especificadas en los planos respectivos. Las barras, perfiles, tubos y planchas serán rectos, lisos, sin dobladuras, abolladuras ni oxidaciones, de formas geométricas bien definidas. Todos los materiales serán de primer uso y deberán encontrarse en perfecto estado. La calidad y propiedades mecánicas de los materiales serán los indicados en este documento y en los planos. Todos los marcos de las puertas metálicas llevarán anclajes hechos con plancha de fe dobladas a menos que el plano indique lo contrario.

FABRICACIÓN

La habilitación y fabricación de las estructuras metálicas se efectuará en concordancia a lo indicado en la **Norma Técnica E-090**. Todo trabajo de soldadura deberá ser realizado por soldadores calificados. Todas las conexiones deberán estar claramente indicadas y detalladas, así como perfectamente diferenciadas aquellas que deben efectuarse en el taller y aquellas que deben efectuarse en obra.

A menos que se indique específicamente, todas las uniones deberán detallarse para desarrollar la máxima capacidad en flexión y corte del elemento de menor sección dentro de la conexión.

Ningún trabajo de fabricación podrá iniciarse antes de que la Supervisión haya dado su conformidad a la calidad y condiciones de los materiales.

El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades que requiera el Supervisor para efectuar el control de los materiales en el taller, garantizando su libre acceso a todas las áreas donde se estén efectuando los trabajos de fabricación. El Supervisor está facultado para rechazar los trabajos que no se adecúen a los procedimientos indicados en estas especificaciones ó en las normas a las que aquí se hace referencia.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
U.E. 406 RED DE SALUD - HVCA
Ing. Euclides W. Ceante Chancha
CIP. 203871

SOLDADURA

La soldadura a emplearse estará de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante, tanto con profundidad, forma y longitud de aplicación. Una vez ejecutada esta, debe ser esmerilada para que presente un acabado de superficie uniforme. En el caso de trabajos con plancha delgada podrá usarse soldadura eléctrica del tipo de "punto".

PROTECCIÓN

Para la protección de todas las estructuras de acero se utilizará el sistema de pintado epóxico, de acuerdo al siguiente procedimiento.

Limpieza: Previamente a la aplicación de la pintura, todo el acero será limpiado de costras de laminado, oxidación suelta, residuos de soldadura, residuos de fundente de soldadura, polvo u otra materia extraña con arenado u otro método que produzca igual efecto y que sea aprobado por el supervisor. Asimismo, se eliminarán los residuos de aceite y/o grasa usando un disolvente apropiado.

Imprimante: Una mano aplicada de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

Anticorrosivo: Dos manos aplicadas de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

Acabado: Dos manos, aplicadas de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

El imprimante y el anticorrosivo, así como la mano de acabado podrán hacerse en taller. La segunda mano de acabado deberá aplicarse en sitio después de haber reparado daños ocurridos en el transporte y/o zonas de soldadura en obra.

MONTAJE

El Contratista deberá efectuar el montaje, preservando el orden, la limpieza, con los equipos adecuados para efectuar las maniobras y que aseguren la ejecución del montaje en concordancia con la buena práctica de la ingeniería, con personal calificado y con experiencia para este tipo de trabajos

- **Recepción de los materiales**

El contratista, antes del montaje, debe revisar cada uno de los embarques de materiales que llegan a la obra. Si se detecta que algunos de los materiales que arriban a obra se encuentran dañados, lo informara de inmediato a la Supervisión, el que debe decidir si es posible rehabilitarlos en el sitio o deben ser devueltos para su reposición.

- **Soldadura en Obra**

El procedimiento de ejecución de las soldaduras de campo debe ser tal, que se minimicen las deformaciones y distorsiones del elemento que se está soldando.

El tamaño de las soldaduras debe ser regular, su apariencia limpia y debe estar libre de grietas, porosidades o exhibir inadecuada penetración fusión incompleta. Una vez ejecutada la soldadura, deberán eliminarse las partículas sueltas, escoria u óxido procediéndose a la aplicación de una mano de pintura anticorrosiva.

Antes de proceder a soldar, se removerá con cepillo de alambre, toda capa de pintura en las superficies para soldar y adyacentes, se limpiará cuidadosamente toda el área inmediatamente



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
U.E. 404 RED DE SALUD - MVCA
Iny. Eudines W. Cente Chancha
C.R.P. 203871

antes de soldar. Terminada la operación de soldadura, se limpiará el área y se pintará de acuerdo al procedimiento indicado en el acápite de pintura.

- **Pintura de Resane**

Una vez que el montaje ha sido concluido, en las zonas que fuese necesario, se resanarán las superficies de pintura dañadas, cumpliendo con todo lo especificado en protección para estructuras de acero. Previamente se eliminarán el polvo, la suciedad o cualquier materia extraña que se haya acumulado durante el período de montaje como resultado de los trabajos y la exposición a la intemperie.

METODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado será en **METRO LINEAL (ml)**.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará por METRO LINEAL (ml) de tijeral metálico, de acuerdo al presupuesto contratado y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida, previa autorización de la Supervisión.

2.02.00 TECHO

2.02.01 INSTALACION DE COBERTURA DE TECHO TR4 E=0.4 mm

Descripción

Es la cobertura colocada sobre una estructura realizada en carpintería metálica, donde se indique en los planos.

Materiales

- Panel metálico similar a Tecnotecho TR-4, compuesto por una lámina exterior de acero zinc alum pre-pintado y una lámina interior de acero galvanizado.
- Cuatro trapecios por sección de módulo.
- Accesorios de fijación y hermetización.

Especificaciones generales

- Ancho útil : 1 000 mm
- Largo máximo : 12 m
- Peralte : 45 mm
- Espesor de plancha de acero : 0.5 mm

Modo de instalación

El traslado, almacenaje e instalación deberá seguir las instrucciones de su fabricante, y para su instalación se utilizará la línea de accesorios, sellos y fijaciones que recomiende el fabricante. Una vez terminado el proceso de instalación deberá retirarse la película plástica de protección de los elementos para evitar que, con el intemperismo, ésta se vulcanice y pegue a la pintura causándole daños irreversibles.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
U.E. 406120 DE SALUD - MVCA
Ing. Euclides W. Cozta Chuncha
CIP. 203671

La estructura de soporte, en carpintería metálica se verá en el acápite correspondiente de la especialidad.

Unidad de medida

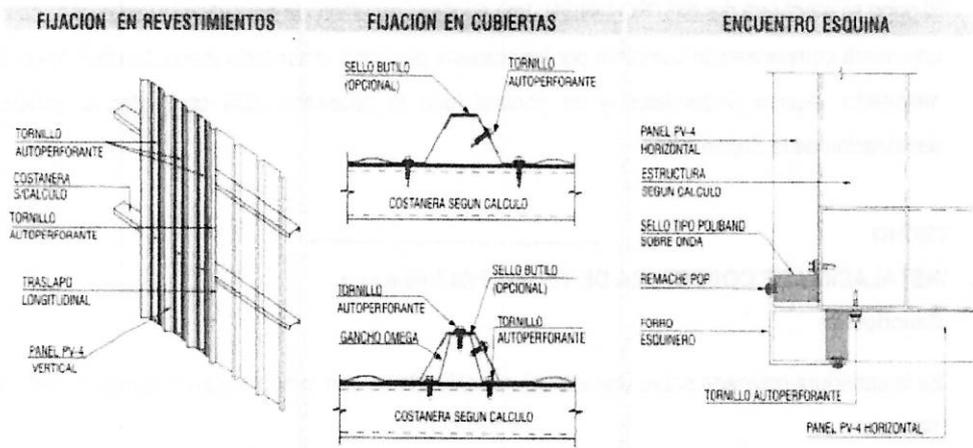
Unidad de medida: metro cuadrado (m²)

2.02.02 INSTALACION DE CUMBRERA PARA TECHO TR4

Descripción

Es la plancha con núcleo de acero recubierto con ALUZINC para su protección contra la corrosión. Está fabricado en acero estructural de calidad AZ-150 y cuenta con un adecuado diseño geométrico, que dependiendo del requerimiento del proyecto.

Método de ejecución



MATERIAL	CARACTERÍSTICAS	VENTAJAS
Galvanizado	ASTM A-653 Recubrimiento 660 180gr./mt ² Espesores 0.35, 0.40, 0.50, 0.60mm	Economico Resistente a corrosión
Aluzinc Natural	ASTM A-792 Recubrimiento AZ 150gr./mt ² Espesores 0.35, 0.40, 0.50, 0.60mm	Alta resistencia a corrosión Alta reflectividad a los rayos solares
Aluzinc Prepintado	Aluzinc ASTM A-792 Pintura (Cara superior) Poliéster líquido 25micras Pintura (Cara inferior) Poliéster líquido 10micras	Alta resistencia a corrosión en ambientes agresivos Variedad de colores
Traslucidos	Polycarbonato 1mm	Evita iluminación artificial de día Alta transmisión de luz Resistencia rayos UV

Medición

Esta partida será medida en METROS LINEALES (ML)

- 3.00.00 ARQUITECTURA
- 3.01.00 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZACION
- 3.01.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZACION EN CUNETAS PLUVIALES DEL TECHO
- 3.02.00 CIELORRASOS
- 3.02.01 CIELO RASO CON BALDOSA ACUSTICA DE E=5/8" + ESTRUCTURA METALICA S/ DISEÑO INC. ACCESORIOS E INSTALACION

Descripción

La partida comprende en el suministro e instalación de las baldosas de fibra mineral son un producto de acabado para cielos rasos que ofrecen soluciones eficientes y de confort en los ambientes con dimensiones de 60 x 60 cm en material de fibra mineral, que serán utilizadas dependiendo de la necesidad y del diseño propuesto.

Materiales

- Baldosa 60x60 c/perfil T invertido

Método de ejecución

- Fijación y elementos de suspensión
- Para fijar las suspensiones metálicas perimetrales a los muros utilizar clavos de disparo de 3/4".
- Para colgar los perfiles principales se utiliza un elemento de suspensión elaborado con alambre galvanizado N° 12, de preferencia.
- Para fijar el alambre a la losa utilizar clavos tipo clip de 1".

Unidad de medida

La unidad de medición de esta partida será **metro cuadrado (m²)**

- 3.03.00 CARPINTERIA METALICA
- 3.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE INCL. VIDRIO ARENADO

DEFINICIÓN:

Corresponde al **SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE INCL. VIDRIO ARENADO** de las **PUERTAS** en perfilaría de aluminio natural mate, o anodizado; según se indique en los planos arquitectónicos del proyecto, Todas las puertas a suministrar e instalar deben ejecutarse en el tipo de perfilaría de las referencias indicadas en los planos de detalle, en el calibre de la perfilaría denominada tradicional o extrafuerte. **NO SE ACEPTARÁ PERFILERÍA EN LOS CALIBRES DENOMINADOS LIVIANOS O ECONÓMICOS.** El contratista es el responsable de la elaboración de diseño de detalle final de los elementos de carpintería de aluminio y deberá presentar los correspondientes planos de taller garantizando que los elementos suministrados brinden adecuada resistencia y condiciones de operación acorde al uso y configuración indicadas en los planos del proyecto.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 U.E. 406 RED DE SALUD / HVCA
 Iny. Euclides W. Cente Chancha
 CIP. 203871

DESCRIPCIÓN:

Los ítems incluyen en todos los casos el suministro de los elementos o accesorios necesarios para la conformación de las puertas, tales como vidrio plano, tipo cristal, laminado, de 5 a 6 mm de espesor; las celosías o persianas de aluminio indicadas en los planos arquitectónicos, la chapilla de aluminio y demás elementos de las distintas configuraciones o tipologías previstas. Así mismo se incluye el suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para el adecuado ensamble y funcionamiento de cada tipología de puertas de aluminio especificadas tales como bisagras, cerraduras rodamientos de nylon con balinera, guías plásticas superiores e inferiores, cerrojos, empaques, pisa-vidrios y felpa siliconada de 5mm, etc.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

Confirmar dimensiones de sitios de instalación antes de iniciar la fabricación.

- Controlar proceso de ensamble verificando el ajuste de los componentes
- Proceder a la instalación de estructura de marco, verificando niveles, plomo, escuadra y demás factores que puedan incidir el funcionamiento de los distintos componentes.
- Instalar vidrios, empaques, accesorios, felpa y demás componentes de la carpintería de aluminio.
- Verificar el adecuado ajuste de los componentes.
- Limpiar y proteger para evitar deterioro.

ENSAYOS A REALIZAR:

Adecuado ensamble, funcionamiento e instalación de accesorios.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN:

Perfilería de aluminio y vidrio del tipo y calibre especificados

- • Ajuste en vano < 5mm
- • Espesor Vidrio +/- 0.2mm
- • Adecuada instalación y operación de los componentes

MATERIALES:

Perfilería aluminio

- ♣ Vidrio
- ♣ Empaques, Tornillos platinas y accesorios de instalación

EQUIPOS:

Andamios Equipo y Herramienta Menor

OTRAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES:

Manuales técnicos de fabricantes o proveedores de los distintos insumos (aluminio, vidrio empaques, felpas, tornillería, etc)



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
U.E. UNIDAD DE SALUD - HUACA
Ing. Euclides W. Cente Chancha
C.R. 203871

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Se cancelará **por m2** de cada tipo de puerta especificado así: Debe indicarse que en algunos casos está previsto instalación de un determinado tipo de puerta con otros elementos de carpintería de aluminio a su costado o sobre las puertas. Cada elemento (Puerta o ventana) tendrá pago por el ítem correspondiente descrito en los planos correspondientes

03.04.00 CERRAJERIA

03.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA TIPO POMO EN PUERTAS

Descripción

Comprende el suministro e instalación de las cerraduras.

Para ubicar las cerraduras los ambientes que corresponden ver los planos correspondientes.

Materiales

El Inspector se reserva el derecho de aprobar la marca y forma de las cerraduras. Las cerraduras en función de los ambientes tendrán las siguientes características generales:

Tipo de soporte

Estas cerraduras se instalarán exclusivamente sobre puertas de un grosor estándar.

Cerradura tipo Pomo

Cerradura del tipo perilla con llave y seguro manual. Los materiales que forman todas las partes de la cerradura serán de acero inoxidable pulido mate, de calidad reconocida tanto en funcionamiento como en durabilidad, satinado y resistente a cualquier condición atmosférica.

La cerradura debe cumplir las normas de calidad normadas por INDECOPI. Se instalarán en la entrada a ambientes de cuartos de aislados indicados en los planos.

- Exterior: Perilla siempre libre, se fija únicamente con llave.
- Interior: Perilla siempre libre y seguro a presión.

Método de ejecución

Las cerraduras de la presente especificación son para instalar en un hueco redondo en los frentes y bordes de las puertas. Estas perforaciones se harán con broca tipo plana o de pala para madera del diámetro de la cerradura.

Su forma es cilíndrica, con mecanismo de acero, sistema de cinco pines, dos perillas y escudos no ornamentales, lo que permitirá un número prácticamente ilimitado de unidades sin repetir la llave y hacer cualquier combinación con las llaves maestras.

Debe asegurarse que la distancia del eje de la cerradura al borde del marco sea la correcta para accionar el mecanismo de apertura o cierre y evitar lesiones al usuario al cerrar. Los materiales que forman todas las partes de la cerradura serán de acero inoxidable pulido, satinado y resistente a cualquier condición atmosférica.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
U.E. MUNICIPIO DE YALLAS - HUACA
Ing. Eusebio W. Centa Chancha
C.P. 203871

Todas las piezas serán elaboradas con el material más adecuado, conforme a las funciones y esfuerzos a que están sometidas.

Unidad de medida

El método de medición es por **UNIDAD (Und.)**

03.04.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA TRES GOLPES EN PUERTA

Descripción

Comprende el suministro e instalación de las cerraduras. Para ubicar las cerraduras en el ambiente que corresponde ver los planos correspondientes.

Materiales

Tipo de soporte

Estas cerraduras se instalarán exclusivamente sobre puertas de madera solida y/o puertas metálicas según indicaciones, en interiores o exteriores.

Cerradura tipo chapa

Cerradura del tipo doble manija con llave y seguro manual. Los materiales que forman todas las partes de la cerradura serán de acero inoxidable pulido mate, de calidad reconocida tanto en funcionamiento como en durabilidad, satinado y resistente a cualquier condición atmosférica.

La cerradura debe cumplir las normas de calidad normadas por INDECOPI. Se instalarán en la entrada principal y ambientes indicados.

- Exterior: Cerradura exterior abre con llave tres golpes.
- Interior: Cerradura interior, abre con llave tres golpes

Método de ejecución

Las cerraduras de la presente especificación son para instalar en un hueco redondo en los frentes y bordes de las puertas.

Estas perforaciones se harán con broca tipo plana o de pala para madera del diámetro de la cerradura.

Su forma es cilíndrica, con mecanismo de acero, sistema de cinco pines, dos perillas y escudos no ornamentales, lo que permitirá un número prácticamente ilimitado de unidades sin repetir la llave y hacer cualquier combinación con las llaves maestras.

Los materiales que forman todas las partes de la cerradura serán de acero inoxidable pulido, satinado y resistente a cualquier condición atmosférica.

Todas las piezas serán elaboradas con el material más adecuado, conforme a las funciones y esfuerzos a que están sometidas.

Unidad de medida

El método de medición es por **UNIDAD (Und.)**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
U.E. 465 REO DE SALUD - HVCA.
Ing. Euclides IV. Coente Chancha
CNP. 203871

03.05.00 CARPINTERIA MELAMINA

03.05.01 INSTALACION DE MUEBLE BAJO DE MELAMINA EN LAVADERO

03.05.02 INSTALACION DE TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA MUEBLE DE MELAMINA

Descripción

Este ítem es referido a la instalación de muebles de melamina en lavaderos, bajo las siguientes consideraciones:

Antes de la instalación de los muebles de melamine, el contratista deberá verificar la nivelación y las dimensiones de los poyos de base para los muebles bajos de cocina. De encontrar desniveles horizontales en la superficie del poyo, mayores a 2 mm/m (dos milímetros por metro), solicitar a Obra que corrijan la nivelación del poyo antes de realizar los trabajos de melamine, bajo responsabilidad. ▪ La estructura superior de los muebles debe quedar completamente horizontal y sin desniveles mayores a 2 mm/m., de existir desniveles superiores estos pueden afectar y quebrar las piezas de granito o mármol que se colocan sobre el mueble, siendo esto de exclusiva responsabilidad del instalador de los muebles de melamine.

Estructura y cajonería

- Estructura de melamine color blanco, RH tropicalizado, de 18 mm., las marcas a usar son Novopan, Masisa ó Vesto.
- Todas las piezas de la estructura del mueble (visibles y no visibles) tendrán bordes enchapados con canto delgado termo fusionado de color blanco.
- La estructura de soporte de los cajones será adosada directamente a la pared.
- Los cajones serán de melamine color blanco, RH tropicalizado, de 18 mm. ▪ Las tapas exteriores de los cajones serán de melamine de 18 mm, de color y/o textura según diseño arquitectónico, tendrán bordes enchapados con canto grueso termo fusionado de 3 mm. del mismo color y textura del elemento que recubren.
- El fondo de los cajones será en MDF de 3mm, una cara color blanco y la otra cara previamente laqueada para prevenir moho.
- El interior de los cajones tendrá un corte y un accesorio tipo "U" de PVC para dejar espacio al desagüe del lavadero.
- Se colocarán dos soportes de melamine en el fondo de los cajones, para evitar desfonde por peso.
 - Las caras laterales visibles tendrán una cubierta adicional de melamine de 18 mm. en color y/o textura acorde al diseño arquitectónico (está cubierta será limpia, atornillada de adentro hacia afuera).

Accesorios

- Todos los cajones tendrán correderas telescópicas pesadas, marca Asturias o superior.
- Los tiradores de los cajones serán de tipo lineal, con perfil de aluminio exclusivo de Blum.

Unidad de medida

El método de medición es por **METRO CUADRADO (m2)**



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
U.E. CENTRO DE SALUD - HUACA
Ing. Eclair W. Ceceña Chancam
CIP. 203371

03.06.00 CERAMICO

03.06.01 INSTALACION DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO 60x60 CM

Descripción

Se utilizarán piezas cerámicas que serán de arcilla sometida a procesos de moldeo y cocción. La colocación será de acuerdo con los planos de detalles de pisos.

Materiales

- Pegamento para porcelanato
- Porcelanato 60x60 Cm
- Fragua de color
- Agua
- Regla de aluminio 2"x4"x10"
- Crucetas

Método de ejecución

Previamente a la colocación, se hará un emplantillado, tratando en lo posible de evitar cartabones; se comenzará el emplantillado de preferencia por la esquina del ambiente más cercano a la puerta.

Conforme se va avanzando en el asentado, habrá que proceder a golpear la superficie ya instalada, con el objeto de conseguir un perfecto acoplamiento de los finos bordes que tiene este material.

Para conseguir un interesante efecto matizado, corregir la falta de uniformidad en el tono de las piezas empleadas y evitar que el piso aparezca manchado por zonas, es recomendable abrir en simultáneo varios paquetes del material e ir colocando alternativamente una loseta de cada uno de ellos.

Para colocar las piezas sobre el falso piso o losa de concreto, se hará uso de un pegamento especial para cerámicos, el cual no debe abarcar una superficie mayor que la que se pueda trabajar antes que el pegamento haya empezado a secar.

• **Colocación de porcelanato**

Sobre el falso piso y con el pegamento conformado por cemento Portland serán colocadas las piezas de porcelanato, presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. Las piezas se colocarán mojadas.

Por medio de cordeles o con crucetas se controlará el alineamiento de las juntas de las losetas y se conseguirá la compartición de los distintos ambientes del número entero o fraccionario de los cerámicos.

Se ejecutarán niveles de piso terminado, con listones de madera bien perfilados y sujetos al falso piso con mortero de yeso. Con estos niveles se controlará constantemente la colocación de las losetas.

En general, todos los trabajos con porcelanato, serán hechos en forma tal que llenen debidamente todos los espacios, a fin de que donde sea posible, no haya losetas menores a la mitad de su dimensión total.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
U.E. CENTRO DE SALUD HUACA
Iny. Eudides W. Ccente Chancha
C.P. 203871

Todas las intersecciones y vueltas en los trabajos de las losetas serán formadas perfectamente y las baldosas que se corten, lo serán nítidamente.

Donde haya una rejilla de desagüe o sumidero en los pisos, las superficies acabadas tendrán un declive hacia el botadero o como se indique en los planos.

Las superficies serán terminadas con nitidez, perfectamente planas, con las juntas bien alineadas, sin resaltes, ni defectos.

Se pondrá especialmente interés en lograr el nivel exacto del piso terminado.

- **Fraguado de porcelanato**

Se tomarán precauciones para no pisar las baldosas recientemente asentadas, y para ejecutar el fraguado se dispondrá una tabla a manera de puente sobre las mismas, para andar sobre ellas en el momento del fraguado.

El fraguado deberá realizarse después de las 6 horas y antes de las 48 horas de asentadas las baldosas.

El espesor de las juntas será mínimo. Las piezas se colocarán con juntas de mínimo 0.2 cm. Se procederá luego a una cuidadosa limpieza del piso terminado.

Unidad de medida

La unidad de medida: metro cuadrado (m²).

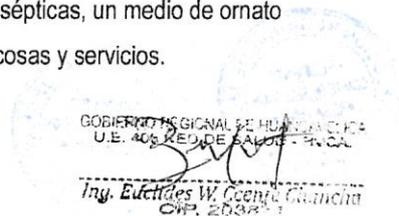
- 03.07.00 PINTURA
- 03.07.01 PINTURA EN CENTRO DE SALUD
 - 03.07.01.01 PINTURA EN MUROS INTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE
 - 03.07.01.02 PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE
 - 03.07.01.03 PINTURA EN CIELORRASO EXTERIOR C/ LATEX SATINADO LAVABLE
 - 03.07.01.04 PINTURA EN VIGA CANAL EXTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE
- 03.07.02 PINTURA EN TANQUE ELEVADO
 - 03.07.02.01 PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE
 - 03.07.02.02 PINTURA EN COLUMNAS EXTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE
 - 03.07.02.03 PINTURA EN CIELORRASO C/ LATEX SATINADO LAVABLE
 - 03.07.02.04 PINTURA EN ZOCALO EXTERIOR H= 0.30 M C/ LATEX SATINADO LAVABLE

Definición

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos, con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente en un vehículo, que se convierte en una película sólida después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivo múltiple pero principalmente de protección y acabado.

Descripción

Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.



Materiales

Pintura Látex Satinado Lavable

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos, con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente en un vehículo, que se convierte en una película sólida después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivo múltiple.

Requisitos para la pintura:

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en sus recipientes lleno y recientemente abierto y deberá ser fácilmente sedispersa con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.

La pintura no deberá mostrar engrumecimiento de coloración, aglutinamiento ni separación del color, y deberá estar exento de terrones y natas. No debe formar nata en el envase tapado en los periodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de engrasamiento o correr al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos, angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.

Equipos y herramientas

Se requerirá un equipo mínimo manual como brochas, rodillo para pintado, espátulas

Ejecución

Proceso de Pintado

Antes de comenzar la pintura se procederá a la reparación de todas las superficies, las cuales llevarán una imprimación de pasta blanca polivinilico.

Se aplicará dos manos de pintura a base de látex polivinilico de acuerdo al cuadro de acabados.

Sobre la primera mano de muros y cielos rasos, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

No se aceptarán desmanches, sino más bien otra mano de pintura del paño completo.

Todas las superficies a las que no se deba aplicar pintura, deberán estar secas y deberá dejarse el tiempo necesario entre manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que éstas sequen convenientemente.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvias, por menuda que ésta fuera.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente, con el número de manos especificadas, podrán llevar manos de pintura adicionales, según como requiera para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

Material para el Pintado

Las Paredes a base de látex satinado polivinilico, se aplicarán dos manos.

Preparación de las Superficies:

Antes de comenzar la pintura de manera general se procederá a la reparación de todas las superficies, previamente a ello, todas las roturas, rajaduras, huecos, quifaduras, defecto, etc.; serán resanadas o rehechas con el mismo material o con un mayor grado de endurecimiento. Los resanes serán lijados



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
U.E. 405 RED DE SALUD - PVCA
Ing. Eusebio W. Coente Chancina
CIP. 253471

cuanto sea necesario para conseguir una superficie completamente uniforme con el resto.

Para pintar deberán estar bien limpias y secas antes de recibir imprimación a base de Tiza-Cola o imprimante enlatado, debiendo ser este de marca conocida.

Imprimación:

Después de haber realizado la preparación de las superficies, se aplicará el imprimante con brocha y se dejará secar completamente. Se observará si la superficie está perfectamente preparada para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.

Procedimiento de Ejecución:

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para las pinturas o las que sean necesarias para cubrir la superficie.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvias, por menuda que esta fuera.

Muestra de Colores:

La selección de color a utilizar será el designado por el Supervisor de obra y residente y se realizarán en los lugares mismos donde se va a pintar y en forma que puedan verse con la luz natural del ambiente.

Las muestras se harán sobre una superficie de 2 m², como mínimo para que sean aceptables.

Control

Control Técnico

Control Técnico de los materiales utilizados en el proyecto.

Este control comprende las pruebas y parámetros para verificar las condiciones de las pinturas látex para el pintado de muros interiores.

Control de Ejecución

Se verificará la correcta aplicación de la pintura en los muros y la utilización de los materiales adecuados así como de las herramientas.

Terminado

Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas visualmente. El aspecto visual debe mostrar la pintura debidamente aplicada en los muros interiores, luego de su lijado e imprimación.

Aceptacion de los trabajos

Basado en el Control Técnico

Se aceptarán estos trabajos siempre que la pintura no deberá mostrar engrumecimiento, decoloración, aglutinamiento ni separación del color, y deberá estar exento de terrones y natas. No debe formar nata en el envase tapado en los periodos de interrupción de la faena de pintado.

Basado en el Control de Ejecución

Los trabajos ejecutados se aceptan si obedecen los siguientes aspectos evaluados visualmente.

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en sus recipientes lleno y recientemente abierto y deberá ser fácilmente dispersa con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA
U.E. 306 RED DE SALUD - RVCA
Ing. Euclides W. Cuentas Quincina
C.P. 203374

El pintado no debe presentar variaciones de tonalidades ni manchas, ni desperfectos en la superficie.
Debe ser completamente lisa.

Terminado

Debe ser liso y homogéneo.

Medición y pago

La pintura en muros interiores, se medirá por unidad de **METRO CUADRADO (M2)**.

03.07.03 PINTURA EN CARPINTERIA METALICA

03.07.03.01 PINTURA EN PUERTA DE REJA METALICA CON ESMALTE SINTETICO ANTICORROSIVA

DEFINICIÓN

Es la aplicación de la pintura en los elementos metálicos para darles mejor acabado y protegerlos contra la inclemencia del tiempo y las labores de mantenimiento de los mismos.

DESCRIPCIÓN

Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

MATERIALES

Esmalte sintético y Pintura anticorrosiva

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos, con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente en un vehículo, que se convierte en una película sólida después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivo múltiple.

El anticorrosivo es un producto elaborado con resinas sintéticas debidamente plastificadas y con pigmentos inhibidores del oxido. Será del tipo convencional alquídico, con un % de sólidos en volumen de 42 a 46 aplicado en dos capas de diferente color cada una y luego el esmalte sintético a base de resinas alquídicas con pigmentos de gran estabilidad con un % de sólidos en volumen de 24 a 30 aplicado en dos capas, de acabado brillante.

Requisitos para la pintura:

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en sus recipientes lleno y recientemente abierto y deberá ser fácilmente redispersa con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.

La pintura no deberá mostrar engrumecimiento de coloración, aglutinamiento ni separación del color, y deberá estar exento de terrones y natas. No debe formar nata en el envase tapado en los periodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento o correr al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos, angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.

Thiner

Es un diluyente producto del petróleo que ayuda a ablandar las pinturas y facilitar su aplicación. Debe estar en envases herméticos y lejos del alcance de ambientes cálidos por ser inflamable.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
U.E. RED DE SALUD - P.V.C.A.
Iny. Euclides W. Ceceña Chancha
C.P. 203871

Lija

La lija será para fierro de N° 80 como mínimo

EJECUCIÓN

Proceso de Pintado

Antes de comenzar la pintura se procederá a la preparación de todas las superficies metálicas, las cuales se darán por un rasqueteo inicial con una escobilla metálica y lijadas con lijas para fierro a fin de dejar la superficie metálica libre de imperfecciones, rebabas y todo resto de oxido en su totalidad.

Se realizara después del lijado de los elementos metálicos, una limpieza a fin de dejar limpio el área a pintar. La pintura deberá aplicarse inmediatamente después del proceso de limpieza para evitar la oxidación de los elementos metálicos.

Se aplicará dos manos de pintura anticorrosiva de acuerdo al cuadro de acabados.

Sobre la primera mano en los metales, se harán las observaciones necesarias antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que no se deba aplicar pintura, deberán estar secas y deberá dejarse el tiempo necesario entre manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que éstas sequen convenientemente.

Luego de haber cubierto los elementos metálicos con el anticorrosivo y estar secos al tacto, se pasara a aplicar las capas necesarias del esmalte sintético.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvias, por menuda que ésta fuera.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente, con el número de manos especificadas, podrán llevar manos de pintura adicionales, según como requiera para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

Preparación de las Superficies:

Antes de comenzar la pintura de manera general se procederá a la reparación de todas las superficies, previamente a ello, todas las roturas, rajaduras, huecos, quiñaduras, defecto, etc.; serán resanadas o rehechas con el mismo material en igual o mayor grado de endurecimiento. Los resanes serán lijados cuanto sea necesario para conseguir una superficie completamente uniforme con el resto.

Para pintar deberán estar bien limpias y secas.

Rasqueteo

Se realizara retirando totalmente las imperfecciones tanto de la soldadura así como del deterioro por oxidación.

Procedimiento de Ejecución:

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para las pinturas o las que sean necesarias para cubrir la superficie.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvias, por menuda que esta fuera.

Muestra de Colores:



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
U.E. - M. RED. DE SALUD - RVCA
Inp. Euclides W. Ocaña Chancha
CIP. 203871

La selección de color a utilizar será el designado por el Supervisor de obra y residente y se realizarán en los lugares mismos donde se va a pintar y en forma que puedan verse con la luz natural del ambiente. Las muestras se harán sobre una superficie de 2 m², como mínimo para que sean aceptables.

CONTROL

Control Técnico

Control Técnico de los materiales utilizados en el proyecto.

Este control comprende las pruebas y parámetros para verificar las condiciones de las pinturas anticorrosivas y del esmalte sintético para el pintado de superficies metálicas.

Control de Ejecución

Se verificará la correcta aplicación de la pintura en las superficies metálicas y la utilización de los materiales adecuados así como de las herramientas.

Terminado

Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas visualmente. El aspecto visual debe mostrar la pintura debidamente aplicada en los elementos metálicos, luego de su lijado.

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

Basado en el Control Técnico

Se aceptarán estos trabajos siempre que la pintura no deberá mostrar engrumecimiento, decoloración, aglutinamiento ni separación del color, y deberá estar exento de terrones y natas. No debe formar nata en el envase tapado en los periodos de interrupción de la faena de pintado.

Basado en el Control de Ejecución

Los trabajos ejecutados se aceptan si obedecen los siguientes aspectos evaluados visualmente.

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en sus recipientes lleno y recientemente abierto y deberá ser fácilmente dispersa con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.

El pintado no debe presentar variaciones de tonalidades ni manchas, ni desperfectos en la superficie. Debe ser completamente lisa.

Terminado

Debe ser liso y homogéneo.

MEDICION Y PAGO

Medición

La pintura en carpintería metálica con anticorrosivo y esmaite, se medirá por unidad de Metro Cuadrado (M²), considerando el largo por el ancho de la unidad de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

Pago

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M²) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas, así como otros gastos eventuales que se presenten durante su ejecución.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
U.E. METRO DE SALUD - HVCA
Ing. Eusebio W. Ccoyté Chancha
CIP. 253874

03.07.04 PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA

03.07.04.01 PINTURA PARA PUERTA DE MADERA CON BARNIZ COLOR SIMILAR LACA

DESCRIPCIÓN.

Este ítem se refiere al suministro de pintura e inmunización de estructura de cubierta en madera para el cuidado y protección de este material de humedades, hongos y animales, este suministro debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen en propiedades vecinas.

EJECUCIÓN.

- Ubicar la estructura en madera a pintar e inmunizar.
- Asegurarse que se tenga acceso por medio de andamios a la altura determinada donde se encuentra la estructura.
- Armar el andamio teniendo en cuenta las precauciones necesarias para el trabajo en alturas. (El personal que se suba al andamio debe usar arnés, casco, botas y gafas para su seguridad, así mismo debe tener un control y manejo de trabajo en alturas).
- Si la estructura no se encuentra limpia es necesario asearla antes de inmunizarla para retirar toda clase de grasa, mugre u hongo que este pueda tener adherida a su superficie.
- Luego de asearla es necesario dejarla secar totalmente para proceder a inmunizarla.
- Lijar con lija suave y en el sentido de la veta la estructura en madera para retirar fibras sueltas y así mismo afinar o pulir su superficie.
- Retirar el polvo del lijado.
- Aplicar con rodillo o brocha según el grosor de la estructura el inmunizante sobre la madera. (Este debe aplicarse de forma uniforme y abundante ya que la superficie debe presentar un aspecto "mojado" durante algunos segundos).
- Dejar secar en su totalidad la estructura luego de la aplicación del inmunizante. (Una vez seca la madera el inmunizante es imperceptible a la vista, puesto que no transforma color ni aspecto)
- Luego de estar seca la madera, se procede a aplicar el barniz (pintura) sobre ella, este puede ser aplicado con brocha o pistola de compresor. (Este debe aplicarse de forma uniforme, en caso de exceso de barniz sobre la madera se debe limpiar con estopa estos excesos rápidamente).
- Dejar secar la estructura en madera y posteriormente revisar que esta haya quedado pintada en

EQUIPO.

- Andamio tubular 1.5 x 1.5 c/cruceta.
- Brocha.
- Rodillo.
- Compresor de aire.

MATERIALES.

- A.C.P.M.
- Barniz impranol.
- Inmunizante dursopan vt.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
U.E. MATERIA DE SALUD - MVCA
Ing. Eudonio W. Cobos Chancua
C.P. 263371

- Pabmeril pliego 9"x11", su totalidad y uniformemente.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO.

La unidad de medida de pago será por **metro cuadrado (M2)** de estructura en madera inmunizada y pintada, recibido a satisfacción por la Supervisión. El pago se hará por lo consignado en el proceso de contratación ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

4.00.00 INSTALACION SANITARIAS
4.01.00 DUCHA
4.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE RAPIDUCHA INCL. ACCESORIOS

Descripción

Esta partida comprende en la instalación de rapiducha c/acc 4500w emotion, teniendo un funcionamiento con perilla de potencias multitemperatura, teniendo en si un sistema de seguridad, protección contra shock eléctrico en la ducha (resistencia blindada). protección contra un calentamiento en vacío (resistencia sumergida). protección contra una elevación de temperatura extra (55/90°C). Protección de fuga eléctrica (punto a tierra). Protección IPx4.

Dimensiones

Alto / ancho / fondo: 38.3x21.4x9.2

peso neto (kg).

Conexión Eléctrica

Tensión voltios (V). 220

Frecuencia (Hz). 60

Cable vulcanizado 3x14

llave termomagnética (AMP).

Consumo Eléctrico (Watts).

Potencias de min. max. 400-4500

Funcionamiento

Presión dinámica trabajo mínimo. 2 PSI

Unidad de medida

La unidad de medida será en **GLOBAL (Glb)**

4.02.00 SISTEMA DE AGUA FRIA
4.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2"
4.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1"

Descripción:

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de agua, desde el punto de inicio hasta sus ramificaciones de los ambientes a los cuales se abastecerá de agua fría.

Materiales:

- Tubería PVC C-10 de 1/2"x 5m



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 U.E. 40670 DE SALUD - HWCA
 Ing. Euchi W. Acosta Chancua
 C.P. 203871

- Tubería PVC C-10 de 1"x 5m
- Herramientas manuales

Método de ejecución:

Las redes de agua fría irán empotradas en piso o en muro y serán de PVC clase 10, para una presión de trabajo de 150 lb/pulg². El trazo será el indicado en los planos. Antes de cubrir las tuberías en muros y pisos se deberán realizar las pruebas de presión.

Unidad de medida:

La unidad de medida es por **metro lineal (M)** de material instalada

4.02.03 CODO PVC-SAP 1/2" x 90°

Descripción:

Comprende los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos de las redes de agua fría.

Materiales:

- Codo PVC agua 1/2"x 90°
- Herramientas manuales

Método de ejecución:

Los codos se usarán para unir las tuberías. Previo a la colocación del codo se limpiará los extremos de las tuberías a unir, colocando pegamento uniformemente en todo lo ancho de la boca de la tubería para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

Unidad de medida:

La Unidad de medición es por **UNIDAD (Und)**.

4.02.04 TEE PVC-SAP 1/2"

Descripción:

Comprende los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos de las redes de agua fría.

Materiales:

- Cinta Teflon (12 mm x 10 m)
- Tee PVC agua 1/2"

Método de ejecución:

Las tee se usarán para unir las tuberías. Previo a la colocación de la tee se limpiará los extremos de las tuberías a unir, colocando pegamento la cinta teflón en las tuberías para luego enroscar el accesorio a presión.

Unidad de medida:

La Unidad de medición es por unidad de cada conjunto completo e instalado (und.)



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUCA
Ing. Eudocio W. Cocon / Huancavelica
D.P. 200871



4.03.00 SISTEMA DE DESAGUE
4.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 2"

Descripción:

La tubería de PVC para desagüe y ventilación serán de policloruro de vinilo rígido de media presión, especial para desagüe y fabricada de acuerdo con la Norma y deberá de soportar una presión de 10 kg/cm² a una temperatura de 20° C con unión de espiga y campana y como elemento de impermeabilización y cementante el pegamento especialmente fabricado para esta clase de tubos.

Materiales:

- Pegamento para PVC
- Tubería PVC – pesada para desagüe de 2" x 3 m
- Herramientas manuales

Método de ejecución:

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe y ventilación, desde el lugar donde entran a una habitación, hasta llegar a los colectores, además comprende los canales en la albañilería, la intervención y relleno de zanjas y el personal de servicio para la sujeción de los tubos.

Unidad de medida:

La unidad de medida es por **metro lineal (m)** de material instalada.

4.03.02 CODO PVC-SAP 2" x 90°

Descripción:

Comprende el suministro y colocación de accesorios de PVC SAP desagüe en las líneas recolectoras de desagüe.

Materiales:

- Pegamento para PVC
- Codo PVC sap – pesada 2" x 90°

En esta actividad se incluyen los materiales (pegamento, codo PVC – pesada 2",4" X 90°), además de los materiales esta actividad contiene al personal de servicio y herramientas. Para la instalación de los accesorios de Policloruro de vinilo desagüe se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo con el tipo de material a utilizarse.

En general todos los accesorios instalados por los jardines irán protegidos con recubrimiento de concreto pobre 1:8 (cemento arena).

Método de construcción:

Comprende el suministro y colocación de accesorios en las líneas recolectoras de desagüe, para la instalación de estos accesorios se debe limpiar el accesorio y la tubería al cual se debe insertar el accesorio, esta se debe realizar con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado. Colocar el pegamento uniformemente en todo lo ancho de la boca de la tubería, para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

Unidad de medida

La unidad de medida es la **UNIDAD (Und)**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
U.E. MUNICIPIO DE SALUD - MVCA
Ing. Eulises W. George Chacón
C.P. 203871

4.03.03 TEE PVC-SAP 2"

Descripción:

Comprende los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos de las redes de agua fría.

Materiales:

- Cinta Teflon (12 mm x 10 m)
- Tee PVC agua 2"

Método de ejecución:

Las tee se usarán para unir las tuberías. Previo a la colocación de la tee se limpiará los extremos de las tuberías a unir, colocando pegamento la cinta teflón en las tuberías para luego enroscar el accesorio a presión.

Unidad de medida:

La Unidad de medición es por unidad de cada conjunto completo e instalado (und.)

4.04.00 INODORO

4.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DIVERSOS PARA TANQUE DE INODORO

Descripción

Esta partida comprende en cambiar los accesorios del tanque de los inodoros para el buen funcionamiento del inodoro.

Esta partida considera:

Accesorios: Tubo de descarga, manija, palanca, tuerca pequeña, palanca flotadora, empaquetadura cónica, tuerca, cadena, empaque plano, empaque, tubo de rebose, diafragma y perno palanca.

Materiales

- Accesorios de inodoro
- Herramientas manuales
- Entre otros

Método de Ejecución

El accesorio de los inodoros se colocará de una forma cuidadosa para evitar daños al momento de colocar, este accesorio se está cambiando por que los anteriores están deteriorados no están funcionando de una forma correcta.

Unidad de Medida

El método de medición: **unidad (UND.)**.

4.04.02 SUMINISTRO E INSTALACION TUBO DE ABASTO PARA INODORO

Descripción

Grifería con este tubo de abasto. Un producto elaborado a base de duradero material de hilo de acero inoxidable, bronce niquelado y capacidad para agua tanto caliente como fría; además, soportable para una presión de hasta 190 PSI.

Método de la ejecución

Purgar las tuberías y roscas antes de la instalación, emplear materiales necesarios.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - MVCA
Ing. Eudilio W. Córdova Córdova
CIP. 203871

Medición

Esta partida será medida en **unidad (Und)**

4.04.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO INCL. ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN.

Este ítem se refiere a la instalación de aparato sanitario incluyendo accesorios, tanques de agua, tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se harán de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos; el montaje de sanitarios se hará con acoflex de doble tuerca y con válvula de regulación rosca hembra de 1/2".

EJECUCIÓN.

- Ubicar el lugar de trabajo.
- Verificar que el revestimiento cerámico de las paredes y piso del baño este totalmente culminados.
- Ubicar el punto de desagüe y punto hidráulico para el sanitario.
- Medir 30,5 centímetros de la pared al punto medio del desagüe para la instalación del sanitario.
- Verificar antes de colocar el mortero sobre el contorno del desagüe que este quede en el punto adecuado del desagüe y el tanque del sanitario no pegue en su totalidad contra la pared.
- Colocar una bola de papel o espuma provisional en el desagüe para evitar que cuando el mortero se coloque sobre la boquilla del tubo del desagüe no caiga residuos a este.
- Colocar el sanitario sobre el mortero y verificar que este esté a nivel con un nivel de mano.
- Retirar el sanitario para verificar que esté, este quedando en el lugar adecuado y limpiar o retirar el mortero que este en exceso.
- Retirar la bola de papel o espuma del desagüe.
- Colocar de nuevo el sanitario sobre el mortero puesto alrededor del tubo de desagüe.
- Nivelar el sanitario con un nivel de mano.
- Retirar el exceso de mortero que pueda quedar en la pata del sanitario.
- Colocar entre el acoflex y el punto hidráulico una válvula de regulación rosca hembra de 1/2".
- Colocar el acoflex en el la válvula de regulación y punto de entrada de agua al tanque del sanitario.

Emboquillar con cemento blanco la pata del sanitario según color de este o de la cerámica del piso.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será por **UNIDAD (UND)** de estructura en madera inmunizada y pintada, recibido a satisfacción por la Supervisión. El pago se hará por lo consignado en el proceso de contratación ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

4.05.00 LAVATORIO

4.05.01 SUMINISTRO E INSTALACION TUBO DE ABASTO PARA LAVATORIOS

Descripción

Grifería con este tubo de abasto. Un producto elaborado a base de duradero material de hilo de acero inoxidable, bronce niquelado y capacidad para agua tanto caliente como fría; además, soportable para una presión de hasta 190 PSI.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
U.E. CENTRO DE SALUD - PVCA
Ing. Eudocio W. Ceceño Chancua
CIP. 203874

Método de la ejecución

Purgar las tuberías y roscas antes de la instalación, emplear materiales necesarios.

Medición

Esta partida será medida en unidad medida (Und)

4.05.02 SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVATORIOS

DESCRIPCIÓN.

Este ítem se refiere a la instalación de aparato sanitario incluyendo accesorios, tanques de agua, tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se harán de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos; el montaje de sanitarios se hará con acoflex de doble tuerca y con válvula de regulación rosca hembra de 1/2".

EJECUCIÓN.

- Ubicar el lugar de trabajo.
- Verificar que el revestimiento cerámico de las paredes y piso del baño este totalmente culminados.
- Ubicar el punto de desagüe y punto hidráulico para el sanitario.
- Medir 30,5 centímetros de la pared al punto medio del desagüe para la instalación del sanitario.
- Verificar antes de colocar el mortero sobre el contorno del desagüe que este quede en el punto adecuado del desagüe y el tanque del sanitario no pegue en su totalidad contra la pared.
- Colocar una bola de papel o espuma provisional en el desagüe para evitar que cuando el mortero se coloque sobre la boquilla del tubo del desagüe no caiga residuos a este.
- Colocar el sanitario sobre el mortero y verificar que este esté a nivel con un nivel de mano.
- Retirar el sanitario para verificar que esté, este quedando en el lugar adecuado y limpiar o retirar el mortero que este en exceso.
- Retirar la bola de papel o espuma del desagüe.
- Colocar de nuevo el sanitario sobre el mortero puesto alrededor del tubo de desagüe.
- Nivelar el sanitario con un nivel de mano.
- Retirar el exceso de mortero que pueda quedar en la pata del sanitario.
- Colocar entre el acoflex y el punto hidráulico una válvula de regulación rosca hembra de 1/2".
- Colocar el acoflex en el la válvula de regulación y punto de entrada de agua al tanque del sanitario.

Emboquillar con cemento blanco la pata del sanitario según color de este o de la cerámica del piso.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será por **UNIDAD (UND)** de estructura en madera inmunizada y pintada, recibido a satisfacción por la Supervisión. El pago se hará por lo consignado en el proceso de contratación ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
U.E. REGIONAL DE SALUD - RVCA.
Ing. Eulides M. Córdova Chaurina
CIP. 253671

4.06.00 LAVADERO

4.06.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PESADA Y/O ABRECODO PARA AGUA FRIA

Descripción.

Comprende en el suministro e instalación de llave pesada y/o abre codo para agua fría, todo de bronce cromado.

Materiales

- Llave Pesada
- Herramientas manuales
- Entre otros

Método de Ejecución

En esta partida se procederá a la instalación de la llave pesada y dejar en un buen funcionamiento el lavadero.

Unidad de Medida

Unidad (UND.).

4.06.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PESADA Y/O ABRECODO PARA AGUA FRIA Y CALIENTE

Descripción.

Comprende en el suministro e instalación de llave pesada y/o abre codo para agua fría, todo de bronce cromado.

Materiales

- Llave Pesada
- Herramientas manuales
- Entre otros

Método de Ejecución

En esta partida se procederá a la instalación de la llave pesada y dejar en un buen funcionamiento el lavadero.

Unidad de Medida

Unidad (UND.)

4.06.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA TIPO P

Descripción

Resistencia a altas temperaturas y uso de químicos frente al PVC. Máxima vida útil. Con empaque reductor de PVC, evita infiltraciones de cualquier liquido o gas.

Medición

Esta partida será medida en UNIDAD(Und)



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
U.E. ASISTED DE SALUD - PVCA
Ing. Eucaris W. Ceeny Chancha
CIP. 253871

4.06.04 INSTALACION DE LAVADERO DE CONCRETO EN EL EXTERIOR

Descripción

Esta partida comprende la instalación de un lavadero en en los ambientes requeridos, (los cuales será de concreto armado del ancho indicado, de 0.10 cm de espesor acabado), de f'c 175kg/m2 y malla de 3/8" @0.15m, con revestimiento cerámico de 0.30*0.20m en a superficie y en la cara frontal de las mismas de acuerdo a lo indicado en los planos de detalles.

Las superficies del lavadero con acabado en mayólica deberán contar con aberturas o cavidades previstas para albergar a los mismos, dejando adicionalmente para estos un área hueca de aproximadamente 5" *10" para colocar la grifería, las aristas en general contemplarán el uso de redondez de PVC.

Método de construcción

El método de construcción será el adecuado y de acuerdo a las normas vigentes para este tipo de partidas. No habiendo una metodología para la misma.

Método de medición

El trabajo ejecutado para esta partida se medirá en metro cuadrado (m2)

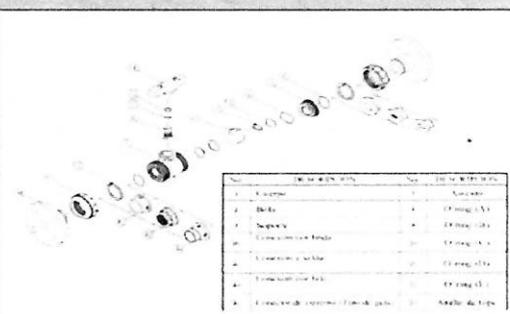
4.07.00 VALVULA

4.07.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA BOLA PVC 1/2"

Descripción

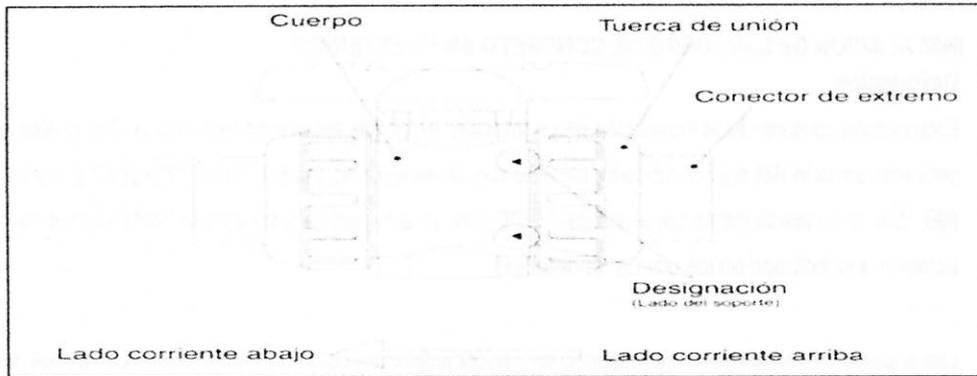
Esta partida incluye todos los accesorios que comprende la instalación de la válvula esférica de 1/2" y las conexiones domiciliarias a la tubería matriz, dicha válvula estará dentro de una caja de registro.

Esta partida comprende el **SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA BOLA PVC 1/2"** los ambientes requeridos, de acuerdo a lo indicado en los planos de detalles.

Datos Técnicos	
Descripción: Válvula Bola Tipo 21	
Diametro (Ø) : 1"	
Cuerpo : PVC con protección UV	
Asiento: PTFE	
Sello: FKM	
Presión: 230 PSI a 20°C	
Actuador: Manual	
Conexión: Roscada y Para Embonar	



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
U.E. INSTITUTO DE SALUD HUANCVELICA
Ing. Euclides W. Acuña Huancavelica
C.P. 203871



Método de medición

El trabajo ejecutado para esta partida se medirá en **UNIDAD** (und).

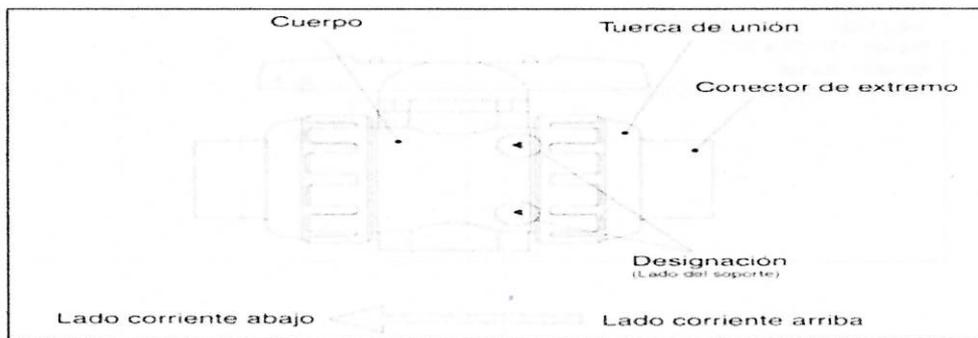
4.07.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA BOLA PVC 1"

Descripción

Esta partida incluye todos los accesorios que comprende la instalación de la válvula esférica de 1" y las conexiones domiciliarias a la tubería matriz, dicha válvula estará dentro de una caja de registro.

Esta partida comprende el **SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA BOLA PVC 1"** los ambientes requeridos, de acuerdo a lo indicado en los planos de detalles.

Datos Técnicos																																	
Descripción: Válvula Bola Tipo 21 Diámetro (Ø) : 1" Cuerpo : PVC con protección UV Asiento: PTFE Sello: FKM Presión: 230 PSI a 20°C Actuador: Manual Conexión: Roscada y Para Embonar	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>Nº</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cuerpo</td> <td>1</td> <td>Asiento</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bola</td> <td>1</td> <td>Conector (1/2")</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Supresor</td> <td>1</td> <td>Conector (1/2")</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Conexión de tubo</td> <td>2</td> <td>Conector (1/2")</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Conexión de tubo</td> <td>2</td> <td>Conector (1/2")</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Conexión de tubo</td> <td>2</td> <td>Conector (1/2")</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Conexión de tubo</td> <td>2</td> <td>Conector (1/2")</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN	1	Cuerpo	1	Asiento	2	Bola	1	Conector (1/2")	3	Supresor	1	Conector (1/2")	4	Conexión de tubo	2	Conector (1/2")	5	Conexión de tubo	2	Conector (1/2")	6	Conexión de tubo	2	Conector (1/2")	7	Conexión de tubo	2	Conector (1/2")
Nº	DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN																														
1	Cuerpo	1	Asiento																														
2	Bola	1	Conector (1/2")																														
3	Supresor	1	Conector (1/2")																														
4	Conexión de tubo	2	Conector (1/2")																														
5	Conexión de tubo	2	Conector (1/2")																														
6	Conexión de tubo	2	Conector (1/2")																														
7	Conexión de tubo	2	Conector (1/2")																														



Método de medición

El trabajo ejecutado para esta partida se medirá en **UNIDAD** (und).



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
 U.E. COMITÉ DE SELECCIÓN
 Ing. Eusebio W. Cerón Chancua
 CIP. 203371

4.08.00 CAJA DE REGISTRO PARA AGUA
4.08.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONCRETO P/MEDIDOR DE AGUA 12"x12" CON TAPA

Descripción:

Son los nichos de albañilería donde irán alojadas las válvulas, con la finalidad de que se puedan manipular; y para asegurarlas se colocará en el nicho un marco y tapa metálica.

Materiales:

- Caja para válvulas con marco y tapa.
- Herramientas manuales

Método de construcción:

La caja metálica se arma en forma compacta en su totalidad, esta se debe colocar en los nichos dejados en el proceso constructivo.

Unidad de medida:

La unidad de medida es por UNIDAD (und.)

4.09.00 SUMIDERO
4.09.01 MANTENIMIENTO DE OBSTRUCCION DE PASO DE DESAGUE

Descripción:

Son los trabajos de mantenimiento que se realizaran para limpiar la obstrucción de material en sumidero y/o tubería de conexión para el desfogue de las aguas servidas, con la finalidad de recuperar la operatividad del correcto flujo del paso de las aguas servidas.

Materiales:

- Herramientas de limpieza en drenaje de tuberías

Método en el mantenimiento:

Hacer uso de las herramientas de gasfitería para liberar la obstrucción del sumidero y/o tuberías.

Unidad de medida:

La unidad de medida es GLOBAL (glb.)

4.10.00 TANQUE ELEVADO
4.10.01 MANTENIMIENTO EN TANQUE ELEVADO

Descripción

Esta partida comprende actividades para recuperar la operatividad del sistema de almacenamiento de agua: limpieza del tanque de almacenamiento y de la cisterna, pintado de la estructura, fijación de la estructura, cambio de accesorio deteriorados por el intemperismo severo o malogrados.

Materiales

- Herramientas manuales
- Válvula anti retorno.
- Tuberías
- Accesorios de tuberías de PVC
- Pegamento para PVC
- Pintura.
- Cloro



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Ing. Eusebio W. Coello Cárdenas
C.V.P. 253374

Método de Ejecución

Se realizará la limpieza y desinfección del tanque elevado y de la cisterna, cambio de accesorios y tuberías de agua y de rebose y purga, se realizará el pintado de la estructura con color Pantone Cool Gray 6, se realizará la instalación de válvulas anti retorno; estas actividades no deben de interrumpir por ningún motivo el normal funcionamiento de la IPRESS.

Unidad de medida

El método de medición: global (GLB).

5.00.00 ELEMENTOS PARA AGUAS PLUVIALES

5.01.00 INSTALACION DE TUBERIA PLUVIAL DE PVC SAP 3"

Descripción

La partida comprende en el suministro e instalación de la tubería bajante pluvial con tubería PVC SAP 3" en canal pluvial del techo para evacuar las aguas pluviales provenientes de las precipitaciones.

Unidad de Medición

La unidad de medida será por METRO LINEAL (ML.)

6.00.00 INSTALACION ELECTRICA

6.01.00 ARTEFACTOS ELECTRICOS

6.01.01 ARTEFACTO PANEL LED REDONDO ADOSABLE DE 40W

Descripción

La partida comprende en el suministro e instalación de luminaria que será de moderna tecnología y que le permitirá ahorrar energía, fabricado en un material resistente, diseño decorativo para adosar, material aluminio, tipo de led SMD, potencia de predeterminada en las partidas.

Método de ejecución

Para instalar las luminarias se deberá identificar en los planos la ubicación de los puntos e instalarlos de acuerdo con lo establecido con las herramientas y materiales necesarios y la prueba de funcionamiento de todos los artefactos será mínimo de 48 horas

Unidad de medida

La unidad de medición de esta partida será UNIDAD (und).

6.01.02 ARTEFACTO LUMINARIA TIPO PANEL LED ADOSABLE DE 60X60 DE 72W

Descripción

La partida comprende en el suministro e instalación de luminaria que será de moderna tecnología y que le permitirá ahorrar energía, fabricado en un material resistente, diseño decorativo para adosar, material aluminio, tipo de led SMD, potencia de predeterminada en la partida.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
U.E. - M.D. DE SALUD - HMCA
Ing. Eudalys W. Coenre Chancha
C.P. 203371

Método de ejecución

Para instalar las luminarias se deberá identificar en los planos la ubicación de los puntos e instalarlos de acuerdo con lo establecido con las herramientas y materiales necesarios y la prueba de funcionamiento de todos los artefactos será mínimo de 48 horas.

Unidad de medida

La unidad de medición de esta partida será **UNIDAD (und)**.

6.01.03 ARTEFACTO LUMINARIA TIPO PANEL LED EMPOTRABLE DE 60X60 DE 72W

Descripción

La partida comprende en el suministro e instalación de luminaria que será de moderna tecnología y que le permitirá ahorrar energía, fabricado en un material resistente, diseño decorativo para empotrar, material aluminio, tipo de led SMD, potencia de predeterminada en la partida.

Método de ejecución

Para instalar las luminarias se deberá identificar en los planos la ubicación de los puntos e instalarlos de acuerdo con lo establecido con las herramientas y materiales necesarios y la prueba de funcionamiento de todos los artefactos será mínimo de 48 horas.

Unidad de medida

La unidad de medición de esta partida será **UNIDAD (und)**

6.01.04 ARTEFACTO PANEL LED REDONDO ADOSABLE DE 24W - 220V

Descripción

La partida comprende en el suministro e instalación de luminaria que será de moderna tecnología y que le permitirá ahorrar energía, fabricado en un material resistente, diseño decorativo para adosar, material aluminio, tipo de led SMD, potencia de predeterminada en las partidas.

Método de ejecución

Para instalar las luminarias se deberá identificar en los planos la ubicación de los puntos e instalarlos de acuerdo con lo establecido con las herramientas y materiales necesarios y la prueba de funcionamiento de todos los artefactos será mínimo de 48 horas

Unidad de medida

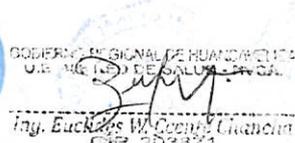
La unidad de medición de esta partida será **UNIDAD (und)**.

6.02.00 TOMACORRIENTE

6.02.01 TOMACORRIENTE HOSPITALARIO UNIVERSAL DOBLE CON SALIDA A TIERRA

Descripción

La partida comprende en el suministro e instalación de tomacorrientes dobles de grado hospitalario de 20A 220V dispositivo usado para establecer una conexión eléctrica reforzada mediante la inserción de una



clavija redondas o chatas o sea del tipo universal grado hospitalario que permite el paso de corriente eléctrica apropiado para la conexión de dispositivos eléctricos en hospitales.

Método de ejecución

Se deberán utilizar las herramientas y materiales adecuadas que garanticen funcionalidad y la durabilidad.

Unidad de medida

La unidad de medición será por **Unidad (Und)**

- 6.03.00 INTERRUPTOR
- 6.03.01 INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE
- 6.03.02 INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE

Descripción

Se refiere a los aparatos para el encendido y apagado de los artefactos de alumbrado interior.

Se usarán interruptores unipolares de 16A; 220V o según indiquen los planos, para montaje empotrado, del tipo de balancín y operación silenciosa. Para cargas inductivas hasta su máximo rango de tensión e intensidad especificadas para uso general en corriente alterna.

Serán simples, dobles y de tres vías, de acuerdo con lo indicado en planos, para colocación en cajas rectangulares de hasta 3 unidades.

Deberán contar con terminales para conductores de secciones de 4 mm, con contactos metálicos de tal forma que sean presionados de modo uniforme a los conductores por medio de tornillos, asegurando un buen contacto eléctrico.

Deben tener terminales bloqueados que no dejen expuestas las partes energizadas, con tornillos fijos a la cubierta.

Todos los interruptores, que se indican en los planos, serán similares a los fabricados por Bticino serie MAGIC.

El tipo de caja y la forma de realizar la entrada de tubos será como se ha indicado para interruptores, conmutadores y pulsadores.

El mecanismo será de 10/16 A, con toma de tierra, de uso normal en Perú. En zonas húmedas serán estancos con grado de protección IP 55.

Procedimiento constructivo

Los interruptores se colocarán de acuerdo con las normas reglamentarias y planos de eléctricos del proyecto, se verificará su correcto funcionamiento.

Unidad de Medición

La unidad de medida será por **UNIDAD (UND)**

- 6.04.00 CABLE ELECTRICO
- 6.04.01 CABLE NH-80 2.5 MM2 (100m) PARA CIRCUITO DE ILUMINACION

Descripción



Gobierno Regional de Huancavelica
U.E. CENTRO DE SALUD HUACA
Ing. Eudilio M. Torres Huancab
C.R. 203371

Esta partida comprende en la instalación del cable NH-80 4.00 mm², para el recableado general del ambiente, temperatura de medición 90°C, es ideal para circuitos de fuerza y alumbrado en edificaciones industriales, comerciales y residenciales. Resistente a la humedad, químicos y grasas.

Método de ejecución

Para la ejecución de cumplirá lo siguiente:

- a. Antes de proceder al alambrado se limpiarán y secará los tubos y se barnizará el tablero principal, para facilitar el paso de los conductores, se empleará talco o polvo, estando prohibido el uso de grasas y aceites.
- b. Los conductores serán continuos de caja a caja no permitiéndose empalmes entre el tablero de servicio y el aparato de utilización.
- c. Todos los empalmes se ejecutarán en las cajas y serán eléctricas y mecánicamente seguros, protegidos con cintas aislantes de jebe, gutapercha o plástico.

A todos los alambres se les dejará extremos suficientes largos para realizar las conexiones.

Unidad de medida

La unidad de medida será en **METROS LINEALES(ml)**

6.04.02 CABLE NH-80 4.0 MM2 (100m) PARA CIRCUITO TOMACORRIENTE

Descripción

Esta partida comprende en la instalación del cable NH-80 2.5mm², para el recableado general para luminarias e interruptores simples y dobles, material de chaqueta de PVC, conductor eléctrico conformado por 7 hilos de cobre, retardante a la llama, resistente a la humedad, químicos y grasas.

Método de ejecución

Para la ejecución de cumplirá lo siguiente:

- a. Antes de proceder al alambrado se limpiarán y secará los tubos y se barnizará el tablero principal, para facilitar el paso de los conductores, se empleará talco o polvo, estando prohibido el uso de grasas y aceites.
- b. Los conductores serán continuos de caja a caja no permitiéndose empalmes entre el tablero de servicio y el aparato de utilización.
- c. Todos los empalmes se ejecutarán en las cajas y serán eléctricas y mecánicamente seguros, protegidos con cintas aislantes de jebe, gutapercha o plástico.

A todos los alambres se les dejará extremos suficientes largos para realizar las conexiones.

Unidad de medida

La unidad de medida será en **METROS LINEALES (ML)**

6.05.00 TABLERO ELECTRICO

6.05.01 TD-1

6.05.02 TD-2

6.05.03 CUCHILLA PARA THERMA ELECTRICA

Descripción

Esta partida comprende en el suministro e instalación de sub tableros debidamente equipada Con las dimensiones indicadas en los análisis de costos unitarios y los planos.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
Ing. Eusebio W. Guevara Chacabarro
C.R. 259374

Método de ejecución

Se deberá ubicar en los planos el lugar a colocar los tableros de sub tableros y se deberá utilizar las herramientas, materiales y aditamentos adecuados que garanticen funcionalidad y la durabilidad.

Unidad de medida

La unidad de medida será en **Unidad (UND.)**

6.06.00 CANALETA

6.06.01 CANALETA 19x39x2000 mm ADHESIVO PARA CABLE DE THERMA ELECTRICO (FIJACION CON TARUGO Y TORNILLO)

Descripción

Este ítem se refiere al suministro y adecuación de las canaletas que deberán conducir los cables eléctricos. Deberá garantizar una pendiente longitudinal homogénea para facilitar la conducción así también ser resistente, de manera que ofrezca continuidad para evitar tropiezos y accidentes.

Método de ejecución

- Ubicar el lugar de la canaleta y trazar el desnivel que deberá llevar los cables electricos. Para esto utilizar la manguera de nivel y niveles de mano y marcar los bordes de la canal.
- Anclar los ángulos en L que soportaran la canaleta con tornillos a la viga de coronación.
- Unir las canaletas si es necesario para luces muy grandes. Estas uniones se harán con remaches y se le aplicara un pegamentos en base a silicona o superiores..
- Colocar la canal sobre los soportes anclados y verificar los niveles.
- Anclar con remaches la canal a los soportes.
- Instalar la rejilla y la bajante.

Unidad de Medición

La unidad de medida será por **METRO LINEAL (ML.)**

6.07.00 LETRERO

6.07.01 INSTALACION DE LETRERO LUMINOSO DE 5.00x1.20 m INCL. INSTALACION

Descripción

La partida comprende en el suministro e instalación de letrero luminoso de 5.00 x 1.20 m que será de moderna tecnología y que le permitirá ahorrar energía, fabricado en un material resistente, diseño decorativo.

Método de ejecución

Para instalar el letrero luminoso se deberá identificar en los planos la ubicación de los puntos e instalarlos de acuerdo con lo establecido con las herramientas y materiales necesarios y la prueba de funcionamiento de todos los artefactos será mínimo de 48 horas

Unidad de medida

La unidad de medición de esta partida será **GLOBAL(Gib)**.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUCA
Ing. Eudilio V. Torres
C.P. 20337

6.08.00 PRUEBAS ELECTRICAS
6.08.01 VERIFICACION Y PRUEBAS DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS

Descripción:

En todos los sistemas, en la Red Eléctrica se realizarán pruebas de aislamiento respecto de tierra, de aislamiento entre conductores y tableros, debiéndose efectuar la prueba tanto de cada circuito, como de cada alimentador.

En ningún caso el nivel de aislamiento entre línea – tierra o línea – línea será menor que 1 MΩ.

Todas estas pruebas se realizarán basándose en lo dispuesto por el Código Nacional de Electricidad.

También se realizarán pruebas en sistema de puesta a tierra.

Se verificarán el funcionamiento de todo el sistema de las luminarias.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

Materiales:

- pruebas de niveles de aislamiento de tableros
- pruebas de aislamiento de alimentadores de baja tensión
- pruebas de continuidad en alimentadores de baja tensión
- pruebas de sistema de puesta a tierra

Unidad de medida:

La unidad de medida será unidad (Glb)

7.00.00 FLETE
7.01.00 FLETE TERRESTRE P/ TRANSPORTE DE MATERIALES AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Descripción

Comprende los trabajos que deben ejecutarse para el traslado de materiales desde la ciudad de origen hasta la obra.

Método de ejecución

Se asegurará que el transporte de materiales sea ejecutado con las especificaciones mínimas de transporte dadas por el fabricante, tratando en lo posible de no deteriorar los materiales.

Unidad de medida

La medición de la partida se realizará como **Global (GLB)**

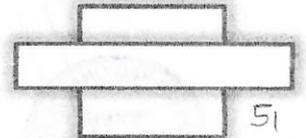




ANEXO N°4 PRESUPUESTO Y COSTOS UNITARIOS



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
RED DE SALUD HUANCAVELICA
Zurita
Mg. Luis Zurita
C.R. 203671



Presupuesto

Presupuesto 0303034 "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA CATEGORIA I-3 DEL DISTRITO DE ACORIA-PROVINCIA HUANCVELICA- DEPARTAMENTO HUANCVELICA"

Cliente S10 S.A. Costo al 10/04/2024

Lugar HUANCVELICA - HUANCVELICA - ACORIA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ACTIVIDADES PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				1,733.15
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES				1,054.92
01.01.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS INCLUIDO ACCESORIO	und	91.00	4.04	367.64
01.01.02	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE	und	89.00	4.84	430.76
01.01.03	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	53.00	4.84	256.52
01.02	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				350.00
01.02.01	ALMACEN PROVISIONAL PARA EL MANTENIMIENTO	glb	1.00	350.00	350.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD				328.23
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glo	1.00	328.23	328.23
02	ESTRUCTURAS				30,537.89
02.01	ESTRUCTURA METALICA				16,275.99
02.01.01	COLOCACION DE CORREAS METALICAS 1"x2" PARA TECHO	ml	435.72	27.04	11,781.87
02.01.02	COLOCACION DE TIJERAL METALICA 2"x2" PARA TECHO	ml	152.55	29.46	4,494.12
02.02	TECHO				14,261.90
02.02.01	INSTALACION DE COBERTURA DE TECHO TR4 E=0.4mm	m2	291.76	47.76	13,904.40
02.02.02	INSTALACION DE CUMBRERA PARA TECHO TR-4	ml	15.60	20.99	327.44
03	ARQUITECTURA				12,419.47
03.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZACION				886.01
03.01.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZACION EN CUNETA PLUVIAL DEL TECHO	m2	24.68	35.90	886.01
03.02	CIELO RASOS				2,233.47
03.02.01	CIELORRASO CON BALDOSA ACUSTICA DE E= 5/8" + ESTRUCTURA METALICA S/ DISEÑO INC. ACCESORIOS E INSTALACION.	m2	32.85	67.99	2,233.47
03.03	CARPINTERIA METALICA				1,077.82
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO INCL. VIDRIO ARENADO	m2	3.13	344.35	1,077.82
03.04	CERRAJERIA				914.12
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA TIPO POMO EN PUERTAS	und	7.00	109.89	769.23
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA 3 GOLPES EN PUERTA	und	1.00	144.89	144.89
03.05	CARPINTERIA MELAMINA				522.46
03.05.01	DIVISION DE MUEBLE BAJO DE MELAMINA EN LAVADERO	m2	1.65	220.00	363.00
03.05.02	INSTALACION DE TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA MUEBLE DE MELAMINA	und	17.00	9.38	159.46
03.06	CERAMICO				1,976.57
03.06.01	INSTALACION DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO 60x60 CM	m2	34.12	57.93	1,976.57
03.07	PINTURA				
03.08	PINTURA EN PUESTO DE SALUD				3,294.19
03.08.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE	m2	39.73	12.62	501.39
03.08.02	PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE	m2	135.60	12.62	1,711.27
03.08.03	PINTURA EN CIELORRASO EXTERIOR C/LATEX SATINADO LAVABLE	m2	61.02	12.62	770.07
03.08.04	PINTURA EN VIGA CANAL EXTERIOR C/ LATEX SATINADO LAVABLE	m2	24.68	12.62	311.46
03.09	PINTURA EN TANQUE ELEVADO				979.00
03.09.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE	m2	30.13	12.62	380.24
03.09.02	PINTURA EN COLUMNA EXTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE	m2	36.24	12.62	457.35
03.09.03	PINTURA EN CIELORRASO SUPERIOR C/LATEX SATINADO LAVABLE	m2	4.09	12.62	51.62
03.09.04	PINTURA EN ZOCALO EXTERIOR H=0.30 C/LATEX SATINADO LAVABLE	ml	9.20	9.76	89.79
03.10	PINTURA EN CARPINTERIA METALICA				101.53
03.10.01	PINTURA EN PUERTA DE REJA METALICA CON ESMALTE SINTETICO ANTICORROSIVA	m2	15.36	6.61	101.53
03.11	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA				434.30
03.11.01	PINTURA PARA PUERTA DE MADERA CON BARNIZ COLOR SIMILAR Y LACA	m2	35.28	12.31	434.30
04	INSTALACIONES SANITARIAS				12,845.18
04.01	DUCHA				3,200.00
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE RAPIDUCHA ELECTRICA DE 450 W	glb	5.00	640.00	3,200.00
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				281.44
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2"	ml	10.85	12.00	130.20
04.02.02	CODO PVC-SAP 1/2"x90°	und	9.00	15.69	141.21
04.02.03	TEE PVC SAP 1/2"	und	1.00	10.03	10.03

Fecha: 04/06/2024, 11:16:52



Ing. Karelles W. Cerna Chacón
COP. 883394

Presupuesto

Presupuesto 0303034 "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA CATEGORIA I-3 DEL DISTRITO DE ACORIA-PROVINCIA HUANCVELICA- DEPARTAMENTO HUANCVELICA"
 Cliente S10 S.A. Costo al 10/04/2024
 Lugar HUANCVELICA - HUANCVELICA - ACORIA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04.03	SISTEMA DE DESAGUE				237.92
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 2"	ml	5.55	14.13	78.42
04.03.02	CODO PVC SAP 2" x 90°	und	5.00	28.33	141.65
04.03.03	TEE PVC SAP 2"	und	1.00	17.85	17.85
04.04	INODORO				1,902.57
04.04.01	SUMINISTROS E INSTALACION DE ACCESORIOS DIVERSOS PARA TANQUE DE INODORO	und	9.00	64.96	584.64
04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ABASTO PARA INODORO	und	9.00	26.31	236.79
04.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO	und	2.00	540.57	1,081.14
04.05	LAVATORIO				1,697.78
04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ABASTO PARA LAVATORIO	und	14.00	26.31	368.34
04.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVATORIO	und	14.00	94.96	1,329.44
04.06	LAVADERO				3,200.52
04.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PESADA Y/O ABRECODO PARA AGUA FRIA	und	8.00	264.96	2,119.68
04.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PESADA Y/O ABRECODO PARA AGUA FRIA Y CALIENTE	und	1.00	19.96	19.96
04.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA P.	und	3.00	36.96	110.88
04.06.04	INSTALACION DE LAVADERO DE CONCRETO EN EL EXTERIOR	gib	1.00	950.00	950.00
04.07	VALVULA				443.08
04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA BOLA PVC 1/2"	und	12.00	33.16	397.92
04.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA BOLA PVC 1"	und	1.00	45.16	45.16
04.08	CAJA DE REGISTRO PARA AGUA				162.40
04.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONCRETO P/MEDIDOR DE AGUA 12"x12" CON TAPA	und	1.00	162.40	162.40
04.09	SUMIDERO				115.00
04.09.01	MANTENIMIENTO DE OBSTRUCCION DE PASO DE DESAGUE	gib	1.00	115.00	115.00
04.10	TANQUE ELEVADO				1,604.47
04.10.01	MANTENIMIENTO EN TANQUE ELEVADO	gib	1.00	1,604.47	1,604.47
05	ELEMENTOS PARA AGUAS PLUVIALES				114.44
05.01	INSTALACION DE TUBERIA PLUVIAL DE PVC SAP 3"	ml	2.80	40.87	114.44
06	INSTALACIONES ELECTRICAS				38,689.04
06.01	ARTEFACTOS ELECTRICOS				12,839.63
06.01.01	ARTEFACTO PANEL LED REDONDO ADOSABLE DE 40W	und	13.00	77.18	1,003.34
06.01.02	ARTEFACTO LUMINARIA TIPO PANEL LED ADOSABLE DE 60X60 DE 72 W	und	60.00	163.69	9,821.40
06.01.03	ARTEFACTO LUMINARIA TIPO PANEL LED EMPOTRABLE DE 60X60 DE 72W	und	6.00	163.69	982.14
06.01.04	ARTEFACTO PANEL LED REDONDO ADOSABLE DE 24W - 220V	und	17.00	60.75	1,032.75
06.02	TOMACORRIENTE				4,183.14
06.02.01	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO UNIVERSAL DOBLE CON SALIDA A TIERRA	und	93.00	44.98	4,183.14
06.03	INTERRUPTOR				1,086.96
06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	und	36.00	19.98	719.28
06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE	und	16.00	22.98	367.68
06.04	CABLE ELECTRICO				12,072.00
06.04.01	CABLE NH-80 2.5MM2 (100m) PARA CIRCUITO DE ILUMINACION	ml	1,800.00	2.36	4,248.00
06.04.02	CABLE NH-80 4.0MM2 (100m) PARA CIRCUITO TOMACORRIENTE	ml	2,400.00	3.26	7,824.00
06.05	TABLERO ELECTRICO				4,687.07
06.05.01	TD-1	und	1.00	1,913.81	1,913.81
06.05.02	TD-2	und	1.00	2,183.81	2,183.81
06.05.03	CUCHILLA PARA THERMA ELECTRICA	und	5.00	117.89	589.45
06.06	CANALETA				620.24
06.06.01	CANALETA 19x39x2000 mm ADHESIVO PARA CABLE ELECTRICO (FIJACION CON TARUGO Y TORNILLO)	ml	46.46	13.35	620.24
06.07	LETRERO				3,000.00
06.07.01	INSTALACION DE LETRERO LUMINOSO DE 4.50 x 1.20 M INCL. INSTALACION	gib	1.00	3,000.00	3,000.00
06.08	PRUEBAS ELECTRICAS				200.00
06.08.01	VERIFICACION Y PRUEBAS DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	und	1.00	200.00	200.00
07	FLIETE TERRESTRE				400.00



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Fecha: 04/06/2024 11:16:52

Ing. Evelyn W. Cuenca Chancay
 CIP. 153371

Presupuesto

Presupuesto 0303034 "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA CATEGORIA I-3 DEL DISTRITO DE ACORIA-PROVINCIA HUANCAMELICA- DEPARTAMENTO HUANCAMELICA"
 Cliente S10 S.A. Costo al 10/04/2024
 Lugar HUANCAMELICA - HUANCAMELICA - ACORIA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
07.01	FLETE TERRESTRE P/TRANSPORTE DE MATERIALES A L ESTABLECIMIENTO DE SALUD	gib	1.00	400.00	400.00
	COSTO DIRECTO				96,739.17
	UTILIDAD (7%)				6,771.74
	GASTOS GENERALES (5%)				4,836.96
	SUB TOTAL				108,347.87
	IGV (18%)				19,502.62
	TOTAL PRESUPUESTO				127,850.49



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 Fecha: 04/06/2024 11:16:52
 Ing. Eucles W. Concha
 C.P. 283874

FORMULARIO

DATOS PERSONALES		DATOS PROFESIONALES	
Nombre		Profesión	
Apellido		Grado	
Edad		Experiencia	
Sexo		Formación	
Estado Civil		Idioma	
Dirección		Idioma	
Teléfono		Idioma	
Correo Electrónico		Idioma	





ANEXO N°3 HOJAS DE METRADOS



[Handwritten signature]



Proyecto : MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA - CATEGORIA I-3 DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA- DEPARTAMENTO HUANCAMELICA
 Entidad : RED SALUD - HUANCAMELICA Departamento : HUANCAMELICA
 Fórmula : Provincia : HUANCAMELICA
 Responsable : Distrito : ACORIA
 Fecha : MARZO DEL 2024

ITEM	PARTIDA	DESCRIPCION	UBICACIÓN DE ELEMENTO	CANT.	DIMENSIONES			METRADO		UND
					LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	PARCIAL	TOTAL	
01.00		ACTIVIDADES PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD								
01.01.00		ACTIVIDADES PRELIMINARES								
01.01.01		DESMONTAJE DE LUMINARIAS							91.00	UND
		MODULO I								
		CONSULTORIO DENTAL		2.00				2.00		
		CONSULTORIO MEDICINA		2.00				2.00		
		CONSULTORIO ADOLESCENTE II		1.00				1.00		
		CONSULTORIO NIÑO		2.00				2.00		
		CONSULTORIO GINECO		2.00				2.00		
		SS.HH. DISCAPACITADO LADO IZQUIERDO		1.00				1.00		
		SS.HH.V LADO IZQUIERDO		1.00				1.00		
		SS.HH.M LADO IZQUIERDO		1.00				1.00		
		ATENCION INTEGRAL		2.00				2.00		
		SS.HH EN ATENCION INTEGRAL		1.00				1.00		
		SALA DE DILATACION		2.00				2.00		
		SALA DE PARTO		4.00				4.00		
		SS.HH. 1 EN SALA DE PARTO		1.00				1.00		
		SS.HH. 2 EN SALA DE PARTO		1.00				1.00		
		VACUNATORIO		6.00				6.00		
		LABORATORIO II		1.00				1.00		
		AREA ADOLESCENTE		5.00				5.00		
		SS.HH EN AREA ADOLESCENTE		1.00				1.00		
		DUCHA EN AREA ADOLESCENTE		1.00				1.00		
		ROPA LIMPIA		1.00				1.00		
		AREA DE TRABAJO		1.00				1.00		
		TOPICO		2.00				2.00		
		LIMPIEZA		1.00				1.00		
		SS.HH V LADO DERECHO		1.00				1.00		
		SS.HH M LADO DERECHO		1.00				1.00		
		FARMACIA		2.00				2.00		
		ESTADISTICA		1.00				1.00		
		MUESTRA LABORATORIO		2.00				2.00		
		RADIO		1.00				1.00		
		ADMISION		3.00				3.00		
		PASADIZO		13.00				13.00		
		EXTERIOR		10.00				10.00		
		MODULO II								
		PRIMER PISO								
		PASADIZO		1.00				1.00		
		CADENA DE FRIO		4.00				4.00		
		SS.HH EN CADENA DE FRIO		1.00				1.00		
		ESCALERA		1.00				1.00		
		SEGUNDO PISO								
		ESCALERA		1.00				1.00		
		SALA DE ESPERA		2.00				2.00		
		JEFATURA		2.00				2.00		
		SS.HH		1.00				1.00		
		DORMITORIO		1.00				1.00		
		MODULO III								
		TANQUE ELEVADO		1.00				1.00		
01.01.02		DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE							89.00	UND
		MODULO I								
		CONSULTORIO DENTAL		3.00				3.00		
		CONSULTORIO MEDICINA		5.00				5.00		
		CONSULTORIO ADOLESCENTE II		4.00				4.00		
		CONSULTORIO NIÑO		4.00				4.00		
		CONSULTORIO GINECO		4.00				4.00		



Huancavelica, 2024
 [Signature]



		ATENCION INTEGRAL		3.00			3.00		
		SALA DE DILATACION		2.00			2.00		
		SALA DE PARTO		6.00			6.00		
		VACUNATORIO		1.00			1.00		
		AREA ADOLESCENTE		5.00			5.00		
		TOPICO		4.00			4.00		
		FARMACIA		3.00			3.00		
		ESTADISTICA		4.00			4.00		
		MUESTRA LABORATORIO		7.00			7.00		
		RADIO		1.00			1.00		
		ADMISION		5.00			5.00		
		PASADIZO		15.00			15.00		
	MODULO II								
	PRIMER PISO:								
		CADENA DE FRIO		6.00			6.00		
	SEGUNDO PISO:								
		SALA DE ESPERA		2.00			2.00		
		JEFATURA		3.00			3.00		
		DORMITORIO		2.00			2.00		
01.01.03	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES							53.00	UND
	MODULO I								
		CONSULTORIO DENTAL		1.00			1.00		
		CONSULTORIO MEDICINA		1.00			1.00		
		CONSULTORIO ADOLESCENTE II		1.00			1.00		
		CONSULTORIO NIÑO		1.00			1.00		
		CONSULTORIO GINECO		1.00			1.00		
		SS.HH. DISCAPACITADO LADO IZQUIERDO		1.00			1.00		
		SS.HH.V LADO IZQUIERDO		1.00			1.00		
		SS.HH.M LADO IZQUIERDO		1.00			1.00		
		ATENCION INTEGRAL		1.00			1.00		
		SS.HH EN ATENCION INTEGRAL		1.00			1.00		
		SALA DE DILATACION		1.00			1.00		
		SALA DE PARTO		2.00			2.00		
		SS.HH. 1 EN SALA DE PARTO		1.00			1.00		
		SS.HH. 2 EN SALA DE PARTO		1.00			1.00		
		VACUNATORIO		1.00			1.00		
		LABORATORIO II		1.00			1.00		
		AREA ADOLESCENTE		1.00			1.00		
		SS.HH EN AREA ADOLESCENTE		1.00			1.00		
		DUCHA EN AREA ADOLESCENTE		1.00			1.00		
		ROPA LIMPIA		1.00			1.00		
		AREA DE TRABAJO		1.00			1.00		
		TOPICO		1.00			1.00		
		LIMPIEZA		1.00			1.00		
		SS.HH V LADO DERECHO		1.00			1.00		
		SS.HH M LADO DERECHO		1.00			1.00		
		FARMACIA		1.00			1.00		
		ESTADISTICA		1.00			1.00		
		MUESTRA LABORATORIO		2.00			2.00		
		RADIO		1.00			1.00		
		ADMISION		3.00			3.00		
		PASADIZO		9.00			9.00		
	MODULO II								
	PRIMER PISO:								
		CADENA DE FRIO		2.00			2.00		
		SS.HH EN CADENA DE FRIO		1.00			1.00		
		ESCALERA		1.00			1.00		
	SEGUNDO PISO:								
		ESCALERA		1.00			1.00		
		SALA DE ESPERA		1.00			1.00		
		JEFATURA		1.00			1.00		
		SS.HH		1.00			1.00		
		DORMITORIO		1.00			1.00		
	MODULO III								
		TANQUE ELEVADO		1.00			1.00		
01.02.00	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES								
01.02.01	ALMACEN PROVISIONAL PARA EL MANTENIMIENTO			1.00			1.00	1.00	GLB



01.03.00	SEGURIDAD Y SALUD												
01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL									1.00			1.00
													GLB
2.00	ESTRUCTURAS												
02.01.00	ESTRUCTURA METALICA												
02.01.01	COLOCACION DE CORREAS METALICAS 1"x2" PARA TECHO												435.72
	MODULO I												ML
		HORIZONTAL			18.00	15.60							280.80
		PARTE DEL TIJERAL			5.00	21.83							109.15
	LETRERO												
		FRONTAL			2.00	6.55							13.10
		LATERAL			3.00			1.35					4.05
					3.00			1.21					3.63
					3.00		0.68						2.04
		TECHO			3.00	6.65							19.95
					3.00	1.00							3.00
02.01.02	COLOCACION DE TIJERAL METALICA 2"x2" PARA TECHO												152.55
	MODULO I												ML
		VERTICAL			5.00	0.30							1.50
		HORIZONTAL			5.00	14.95							74.75
		INCLINACION			5.00	15.26							76.30
02.02.00	TECHO												
02.02.01	INSTALACION DE COBERTURA DE TECHO TR4 E=0.4 mm												291.76
	MODULO I				2.00	15.60	7.79						243.05
					2.00	AREA=	14.97						29.94
					2.00	15.60	0.10						3.12
	LETRERO												
		TECHO			1.00	6.65	1.00						6.65
		FRONTAL			1.00	6.65		1.20					7.98
		LATERAL			2.00	ARRA=	0.51						1.02
02.02.02	INSTALACION DE CUMBRERA PARA TECHO TR4												15.60
	MODULO I				1.00	15.60							ML
3.00	ARQUITECTURA												
03.01.00	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZACION												
03.01.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZACION EN CUNETA PLUVIAL DEL TECHO												86.40
	MODULO I												M2
		FRONTAL			1.00	35.26	0.70						24.68
		POSTERIOR			1.00	35.26	0.70						24.68
		LATERAL IZQUIERDO			1.00	26.45	0.70						18.52
		LATERAL DERECHO			1.00	26.45	0.70						18.52
03.02.00	CIELORRASOS												
03.02.01	CIELO RASO CON BALDOSA ACUSTICA DE E=5/8" + ESTRUCTURA METALICA S/ DISEÑO INC. ACCESOIOS E INSTALACION												32.85
	MODULO I												M2
		VACUNATORIO			1.00	7.30	4.50						32.85
03.03.00	CARPINTERIA METALICA												
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE INCL. VIDRIO ARENADO												3.13
	MODULO I												M2
		VACUNATORIO			1.00		1.25	2.50					3.13
03.04.00	CERRAJERIA												
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA TIPO POMO EN PUERTAS												7.00
	MODULO I												UND
		SS.HH M PUBLICO LADO IZQUIERDO			1.00								1.00
		SS.HH V PUBLICO LADO IZQUIERDO			1.00								1.00
		SS.HH. DISCAPACITADO PUBLICO LADO IZQUIERDO			1.00								1.00
		SS.HH M PUBLICO LADO DERECHO			1.00								1.00
		SS.HH 2 EN SALA DE PARTO			1.00								1.00
		RADIO			1.00								1.00



July

	MODULO II	SS.HH EN CADENA DE FRIO	1.00				1.00		
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA TRES GOLPES EN PUERTA							1.00	UND
	MODULO II	CADENA DE FRIO	1.00				1.00		
03.05.00	CARPINTERIA MELAMINA								
03.05.01	INSTALACION DE MUEBLE BAJO DE MELMINA EN LAVADERO							1.65	M2
	MODULO II	CADENA DE FRIO	1.00	2.20		0.75	1.65		
03.05.02	INSTALACION DE TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA MUEBLE DE MELMINA							17.00	UND
	MODULO II	LABORATORIO II	11.00				11.00		
		CADENA DE FRIO	6.00				6.00		
03.06.00	CERAMICO								
03.06.01	INSTALACION DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO 60x60 CM							34.12	M2
		VACUNATORIO	1.00	7.26	4.70		34.12		
03.07.00	PINTURA								
03.07.01	PINTURA EN CENTRO DE SALUD								
03.07.01.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE							39.73	M2
		VACUNATORIO							
		FRONTAL	1.00	3.45		1.20	4.14		
		POSTERIOR	1.00	4.70		1.20	5.64		
		LATERAL	2.00	3.51		1.20	8.42		
			2.00	3.75		2.87	21.53		
03.07.01.02	PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE							135.60	M2
		LATERAL	1.00	15.67		2.80	43.88		
			1.00	6.93		2.80	19.40		
		POSTERIOR	1.00	25.83		2.80	72.32		
03.07.01.03	PINTURA EN CIELORRASO EXTERIOR C/ LATEX SATINADO LAVABLE							61.02	M2
		LATERAL	1.00	24.75	1.20		29.70		
			1.00	26.10	1.20		31.32		
03.07.01.04	PINTURA EN VIGA CANAL EXTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE							24.68	M2
		LATERAL EXTERIOR	1.00	35.26		0.40	14.10		
		POSTERIOR LATERAL	1.00	26.45		0.40	10.58		
03.07.02	PINTURA EN TANQUE ELEVADO								
03.07.02.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE		2.00	2.14		2.22	9.50	30.13	M2
			2.00	1.91		2.22	8.48		
			2.00	2.14		1.50	6.42		
			2.00	1.91		1.50	5.73		
03.07.02.02	PINTURA EN COLUMNAS EXTERIORES C/ LATEX SATINADO LAVABLE		4.00	1.00		9.06	36.24	36.24	M2
03.07.02.03	PINTURA EN CIELORRASO C/ LATEX SATINADO LAVABLE		1.00	2.14	1.91		4.09	4.09	M2
03.07.02.04	PINTURA EN ZOCALO EXTERIOR H= 0.30 M C/ LATEX SATINADO LAVABLE		2.00	2.41			4.82	9.20	ML
			1.00	2.64			2.64		
			1.00	1.74			1.74		
03.07.03	PINTURA EN CARPINTERIA METALICA								
03.07.03.01	PINTURA EN PUERTA DE REJA METALICA CON ESMALTE SINTETICO ANTICORROSIVA							15.36	M2
		INGRESO PRINCIPAL	2.00			2.00	2.40	9.60	
		FARMACIA	2.00			1.20	2.40	5.76	



Zupet

03.07.04	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA												
03.07.04.01	PINTURA PARA PUERTA DE MADERA CON BARNIZ COLOR SIMILAR LACA											35.28	M2
	MODULO III												
	PRIMER PISO												
		CADENA DE FRIO I		2.00	1.00	2.40	4.80						
		CADENA DE FRIO II		2.00	1.00	2.40	4.80						
		SS.HH EN CADENA DE FRIO		2.00	0.80	2.40	3.84						
		ALMACEN		2.00	0.80	2.40	3.84						
	SEGUNDO PISO												
		SALA DE ESPERA		2.00	0.95	2.40	4.56						
		JEFATURA		2.00	1.00	2.40	4.80						
		DORMITORIO		2.00	1.00	2.40	4.80						
		SS.HH EN SALA DE ESPERA		2.00	0.80	2.40	3.84						
4.00	INSTALACION SANITARIAS												
4.01.00	DUCHA												
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE RAPIDUCHA DE 450W INCL. ACCESORIOS											5.00	GLB
	MODULO I												
		SS.HH EN ATENCION INTEGRAL		1.00			1.00						
		SS.HH1 EN SALA DE PARTO		1.00			1.00						
		AREA ADOLESCENTE		1.00			1.00						
	MODULO II												
	PRIMER PISO												
		SS.HH EN CADENA FRIO		1.00			1.00						
	SEGUNDO PISO												
		SS.HH EN SALA DE ESPERA		1.00			1.00						
4.02.00	SISTEMA DE AGUA FRIA												
4.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2"											10.95	ML
	MODULO II												
		EXTERIOR		1.00	7.50		7.50						
		CADENA DE FRIO II		1.00	3.35		3.35						
4.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1"											2.40	ML
		EXTERIOR		1.00	2.40		2.40						
4.02.03	CODO PVC-SAP 1/2" x 90°											9.00	UND
	MODULO II												
		EXTERIOR		5.00			5.00						
		CADENA DE FRIO II		4.00			4.00						
4.02.04	TEE PVC-SAP 1/2"											1.00	UND
	MODULO II												
		SS.HH. EN CADENA DE FRIO		1.00			1.00						
4.03.00	SISTEMA DE DESAGUE												
4.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 2"											5.55	ML
	MODULO II												
		EXTERIOR		1.00	2.20		2.20						
		CADENA DE FRIO II		1.00	3.35		3.35						
4.03.02	CODO PVC-SAP 2" x 90°											5.00	UND
	MODULO II												
		EXTERIOR		3.00			3.00						
		CADENA DE FRIO II		2.00			2.00						
4.03.03	TEE PVC-SAP 2"											1.00	UND
	MODULO II												
		SS.HH. EN CADENA DE FRIO		1.00			1.00						
4.04.00	INODORO												
4.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DIVERSOS PARA TANQUE DE INODORO											9.00	UND
	MODULO I												
		SS.HH EN ATENCION INTEGRAL		1.00			1.00						
		SS.HH EN SALA DE PARTO		2.00			2.00						
		SS.HH EN AREA ADOLESCENTE		1.00			1.00						
		SS.HH M LADO IZQUIERDO		1.00			1.00						



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELIPZA
 U.E. Sup. DE SALUD
 Ing. Luis W. Chavez Chuncha
 CIP: 203871



		SS.HH M LADO DERECHO		1.00			1.00		
		SS.HH V LADO DERECHO		1.00			1.00		
	MODULO II								
	PRIMER PISO								
	SEGUNDO PISO	SS.HH EN CADENA DE FRIO		1.00			1.00		
		SS.HH EN SALA DE ESPERA		1.00			1.00		
4.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO DE ABASTO PARA INODORO							9.00	UND
	MODULO I								
		SS.HH EN ATENCION INTEGRAL		1.00			1.00		
		SS.HH EN SALA DE PARTO		2.00			2.00		
		SS.HH EN AREA ADOLESCENTE		1.00			1.00		
		SS.HH M LADO IZQUIERDO		1.00			1.00		
		SS.HH M LADO DERECHO		1.00			1.00		
		SS.HH V LADO DERECHO		1.00			1.00		
	MODULO II								
	PRIMER PISO								
	SEGUNDO PISO	SS.HH EN CADENA DE FRIO		1.00			1.00		
		SS.HH EN SALA DE ESPERA		1.00			1.00		
4.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO INCL. ACCESORIOS							2.00	UND
	MODULO I								
		SS.HH V LADO IZQUIERDO		1.00			1.00		
		SS.HH DISCAPACITADO LADO IZQUIERDO		1.00			1.00		
4.05.00	LAVATORIO								
4.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO DE ABASTO PARA LAVATORIOS							14.00	UND
	MODULO I								
		CONSULTORIO MEDICINA		1.00			1.00		
		CONSULTORIO NIÑO		1.00			1.00		
		CONSULTORIO GINECO		1.00			1.00		
		SS.HH EN ATENCION INTEGRAL		1.00			1.00		
		SS.HH EN SALA DE PARTO		2.00			2.00		
		AREA ADOLESCENTE		1.00			1.00		
		SS.HH. M LADO IZQUIERDO		1.00			1.00		
		SS.HH. V LADO IZQUIERDO		1.00			1.00		
		SS.HH. DISCAPACITADO LADO IZQUIERDO		1.00			1.00		
		SS.HH. M LADO DERECHO		1.00			1.00		
		SS.HH. V LADO DERECHO		1.00			1.00		
	MODULO II								
	PRIMER PISO								
	SEGUNDO PISO	SS.HH EN CADENA DE FRIO		1.00			1.00		
		SS.HH EN SALA DE ESPERA		1.00			1.00		
4.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVATORIOS							14.00	UND
	MODULO I								
		CONSULTORIO MEDICINA		1.00			1.00		
		CONSULTORIO NIÑO		1.00			1.00		
		CONSULTORIO GINECO		1.00			1.00		
		SS.HH EN ATENCION INTEGRAL		1.00			1.00		
		SS.HH EN SALA DE PARTO		2.00			2.00		
		AREA ADOLESCENTE		1.00			1.00		
		SS.HH. M LADO IZQUIERDO		1.00			1.00		
		SS.HH. V LADO IZQUIERDO		1.00			1.00		
		SS.HH. DISCAPACITADO LADO IZQUIERDO		1.00			1.00		
		SS.HH. M LADO DERECHO		1.00			1.00		
		SS.HH. V LADO DERECHO		1.00			1.00		



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 Ing. Emilio [Signature]
 011-203871

	MODULO II								
	PRIMER PISO								
		SS.HH EN CADENA DE FRIO			1.00			1.00	
	SEGUNDO PISO								
		SS.HH EN SALA DE ESPERA			1.00			1.00	
4.06.00	LAVADERO								
4.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PESADA Y/O ABRECODO PARA AGUA FRIA							8.00	UND
	MODULO I								
		SALA DE PARTO			1.00			1.00	
		TOPICO			2.00			2.00	
		MUESTRA LABORATORIO			2.00			2.00	
	MODULO II								
		CADENA DE FRIO I			1.00			1.00	
		CADENA DE FRIO II			1.00			1.00	
		SALA DE ESPERA			1.00			1.00	
4.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PESADA Y/O ABRECODO PARA AGUA FRIA Y CALIENTE							1.00	UND
	MODULO I								
		LABORATORIO II			1.00			1.00	
4.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA TIPO P							3.00	UND
	MODULO II								
	PRIMER PISO								
		CADENA DE FRIO I			1.00			1.00	
		CADENA DE FRIO II			1.00			1.00	
	SEGUNDO PISO								
		SALA DE ESPERA			1.00			1.00	
4.06.04	INSTALACION DE LAVADERO DE CONCRETO EN EL EXTERIOR							1.00	GLB
	MODULO II				1.00			1.00	
4.07	VALVULA								
4.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA BOLA PVC 1/2"							12.00	UND
	MODULO I								
		CONSULTORIO MEDICINA			1.00			1.00	
		CONSULTORIO NIÑO			1.00			1.00	
		CONSULTORIO GINECO			1.00			1.00	
		SS.HHM IZQUIERDO			1.00			1.00	
		SS.HHV IZQUIERDO			1.00			1.00	
		SS.HH DISCAPACITADO IZQUIERDO			1.00			1.00	
		SS.HHM DERECHO			1.00			1.00	
		SS.HHV DERECHO			1.00			1.00	
		SS.HH2 EN SALA DE PARTO			1.00			1.00	
	MODULO II								
		EXTERIOR			1.00			1.00	
	PRIMER PISO								
		CADENA DE FRIO II			1.00			1.00	
	SEGUNDO PISO								
		SALA DE ESPERA			1.00			1.00	
4.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA BOLA PVC 1"							1.00	UND
		TANQUE EXTERIOR			1.00			1.00	
4.08	CAJA DE REGISTRO PARA AGUA								
4.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONCRETO P/MEDIDOR DE AGUA 12"x12" CON TAPA							1.00	UND
		TANQUE EXTERIOR			1.00			1.00	
4.09	SUMIDERO								
4.09.01	MANTENIMIENTO DE OBSTRUCCION DE PASO DE DESAGUE							1.00	glb
	MODULO II								
	SEGUNDO PISO								
		SALA DE ESPERA			1.00			1.00	
4.10	TANQUE ELEVADO								



GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 Oficina de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento
 Ing. Edilberto...
 C.R. 200871

4.10.01	MANTENIMIENTO EN TANQUE ELVADO			1.00				1.00	1.00	GLB
5.00	ELEMENTOS PARA AGUAS PLUVIALES									
5.01.00	INSTALACION DE TUBERIA PLUVIAL DE PVC SAP 3"								2.80	ML
		FRONTAL		2.00	0.70			1.40		
		LATERAL		2.00	0.70			1.40		
6.00	INSTALACION ELECTRICA									
6.01.00	ARTEFACTOS ELECTRICOS									
6.01.01	ARTEFACTO PANEL LED REDONDO ADOSABLE DE 40W								13.00	UND
	MODULO I									
		EXTERIOR		10.00				10.00		
	MODULO II									
		PASADIZO		1.00				1.00		
		ESCALERA		2.00				2.00		
6.01.02	ARTEFACTO LUMINARIA TIPO PANEL LED ADOSABLE DE 60X60 DE 72W								60.00	UND
	MODULO I									
		CONSULTORIO DENTAL		2.00				2.00		
		CONSULTORIO MEDICINA		2.00				2.00		
		CONSULTORIO ADOLESCENTE II		1.00				1.00		
		CONSULTORIO NIÑO		2.00				2.00		
		CONSULTORIO GINECO		2.00				2.00		
		ATENCIÓN INTEGRAL		2.00				2.00		
		SALA DE DILATACION		2.00				2.00		
		SALA DE PARTO		4.00				4.00		
		VACUNATORIO		5.00				5.00		
		LABORATORIO II		1.00				1.00		
		AREA ADOLESCENTE		5.00				5.00		
		TÓPICO		2.00				2.00		
		FARMACIA		2.00				2.00		
		ESTADÍSTICA		1.00				1.00		
		MUESTRA LABORATORIO		2.00				2.00		
		ADMISION		2.00				2.00		
		PASADIZO		13.00				13.00		
	MODULO II									
	PRIMER PISO									
		CADENA DE FRIO		4.00				4.00		
	SEGUNDO PISO									
		SALA DE ESPERA		2.00				2.00		
		JEFATURA		2.00				2.00		
		DORMITORIO		1.00				1.00		
	MODULO III									
		TANQUE ELEVADO		1.00				1.00		
6.01.03	ARTEFACTO LUMINARIA TIPO PANEL LED EMPOTRABLE DE 60X60 DE 72W								6.00	UND
	MODULO I									
		VACUNATORIO		6.00				6.00		
6.01.04	ARTEFACTO PANEL LED REDONDADO ADOSABLE DE 24W - 220V								17.00	UND
	MODULO I									
		SS.HH. DISCAPACITADO LADO IZQUIERDO		1.00				1.00		
		SS.HH.V LADO IZQUIERDO		1.00				1.00		
		SS.HH.M LADO IZQUIERDO		1.00				1.00		
		SS.HH EN ATENCION INTEGRAL		1.00				1.00		
		SS.HH. 1		1.00				1.00		
		SS.HH. 2		1.00				1.00		
		SS.HH EN AREA ADOLESCENTE		1.00				1.00		
		DUCHA EN AREA ADOLESCENTE		1.00				1.00		
		ROPA LIMPIA		1.00				1.00		
		AREA DE TRABAJO		1.00				1.00		
		LIMPIEZA		1.00				1.00		
		SS.HH V LADO DERECHO		1.00				1.00		
		SS.HH M LADO DERECHO		1.00				1.00		
		RADIO		1.00				1.00		
		ADMISION		1.00				1.00		



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 U.P. 400
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HUANCAYELICA
 Ing. Ed. Zúñiga
 CIP. 263874

	MODULO II								
	PRIMER PISO								
		SS.HH EN CADENA DE FRIO			1.00			1.00	
	SEGUNDO PISO								
		SS.HH			1.00			1.00	
6.02.00	TOMACORRIENTE								
6.02.01	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO UNIVERSAL DOBLE CON SALIDA A TIERRA							93.00	UND
	MODULO I								
		CONSULTORIO DENTAL			3.00			3.00	
		CONSULTORIO MEDICINA			5.00			5.00	
		CONSULTORIO ADOLESCENTE II			4.00			4.00	
		CONSULTORIO NIÑO			4.00			4.00	
		CONSULTORIO GINECO			4.00			4.00	
		ATENCION INTEGRAL			3.00			3.00	
		SALA DE DILATACION			2.00			2.00	
		SALA DE PARTO			6.00			6.00	
		VACUNATORIO			5.00			5.00	
		AREA ADOLESCENTE			5.00			5.00	
		TOPICO			4.00			4.00	
		FARMACIA			3.00			3.00	
		ESTADISTICA			4.00			4.00	
		MUESTRA LABORATORIO			7.00			7.00	
		RADIO			1.00			1.00	
		ADMISION			5.00			5.00	
		PASADIZO			15.00			15.00	
	MODULO II								
	PRIMER PISO								
		CADENA DE FRIO			6.00			6.00	
	SEGUNDO PISO								
		SALA DE ESPERA			2.00			2.00	
		JEFATURA			3.00			3.00	
		DORMITORIO			2.00			2.00	
6.03.00	INTERRUPTOR								
6.03.01	INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE							36.00	UND
	MODULO I								
		CONSULTORIO ADOLESCENTE II			1.00			1.00	
		SS.HH. DISCAPACITADO LADO IZQUIERDO			1.00			1.00	
		SS.HH. V LADO IZQUIERDO			1.00			1.00	
		SS.HH.M LADO IZQUIERDO			1.00			1.00	
		SS.HH EN ATENCION INTEGRAL			1.00			1.00	
		SS.HH. 1			1.00			1.00	
		SS.HH. 2			1.00			1.00	
		LABORATORIO II			1.00			1.00	
		AREA ADOLESCENTE			1.00			1.00	
		SS.HH EN AREA ADOLESCENTE			1.00			1.00	
		DUCHA EN AREA ADOLESCENTE			1.00			1.00	
		ROPA LIMPIA			1.00			1.00	
		AREA DE TRABAJO			1.00			1.00	
		LIMPIEZA			1.00			1.00	
		SS.HH V LADO DERECHO			1.00			1.00	
		SS.HH M LADO DERECHO			1.00			1.00	
		ESTADISTICA			1.00			1.00	
		MUESTRA LABORATORIO			2.00			2.00	
		RADIO			1.00			1.00	
		ADMISION			3.00			3.00	
		PASADIZO			9.00			9.00	
	MODULO II								
	PRIMER PISO								
		SS.HH EN CADENA DE FRIO			1.00			1.00	
	SEGUNDO PISO								
		SS.HH			1.00			1.00	
		DORMITORIO			1.00			1.00	
	MODULO III								
		TANQUE ELEVADO			1.00			1.00	

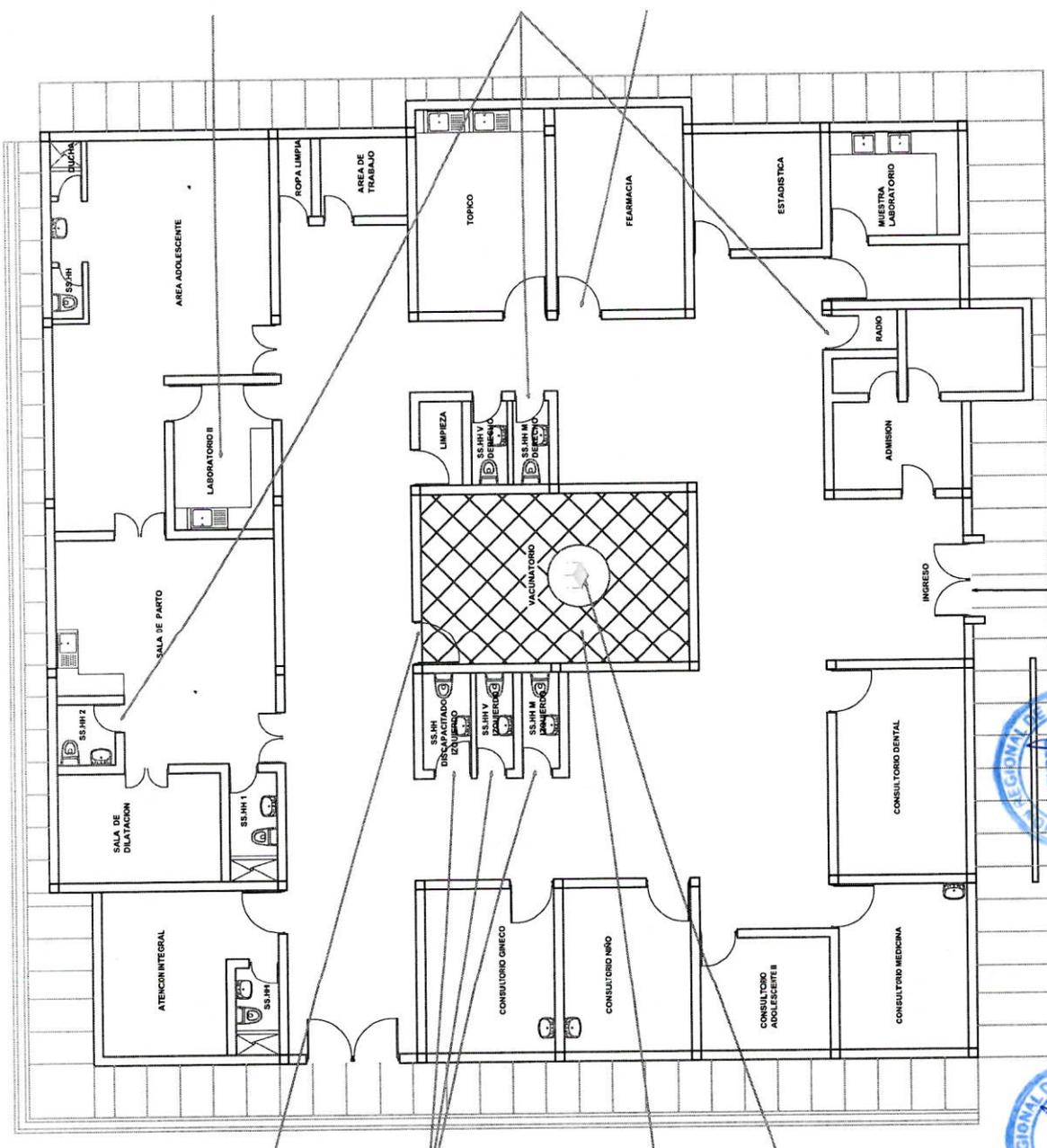


GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD - RVCA
 Ing. Eusebio C. C. Chuncha
 CIP. 203871

6.03.02	INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE								16.00	UND
	MODULO I									
		CONSULTORIO DENTAL		1.00				1.00		
		CONSULTORIO MEDICINA		1.00				1.00		
		CONSULTORIO NIÑO		1.00				1.00		
		CONSULTORIO GINECO		1.00				1.00		
		ATENCION INTEGRAL		1.00				1.00		
		SALA DE DILATACION		1.00				1.00		
		SALA DE PARTO		2.00				2.00		
		AREA ADOLESCENTE		1.00				1.00		
		TOPICO		1.00				1.00		
		FARMACIA		1.00				1.00		
		VACUNATORIO		1.00				1.00		
	MODULO II									
	PRIMER PISO									
		CADENA DE FRIO		2.00				2.00		
	SEGUNDO PISO									
		SALA DE ESPERA		1.00				1.00		
		JEFATURA		1.00				1.00		
6.04.00	CABLE ELECTRICO									
6.04.01	CABLE NH-80 2.5 MM2 (100m) PARA CIRCUITO DE ILUMINACION			1.00	1,800.00			1,800.00	1,800.00	ML
6.04.02	CABLE NH-80 4.0 MM2 (100m) PARA CIRCUITO TOMACORRIENTE			1.00	2,400.00			2,400.00	2,400.00	ML
6.05.00	TABLERO ELECTRICO									
6.05.01	TD-1			1.00				1.00	1.00	GLB
6.05.02	TD-2			1.00				1.00	1.00	GLB
6.05.03	CUCHILLA PARA THERMA ELECTRICA			5.00				5.00	5.00	GLB
6.06.00	CANALETA									
6.06.01	CANALETA 19x39x2000 mm ADHESIVO PARA CABLE DE THERMA ELECTRICO (FIJACION CON TARUGO Y TORNILLO)								46.46	ML
		SS.HH EN ATENCION INTEGRAL		1.00	8.94			8.94		
		SS.HH1 EN SALA DE PARTO		1.00	10.56			10.56		
		SS.HH EN AREA ADOLESCENTE		1.00	26.96			26.96		
6.07.00	LETRERO									
6.07.01	INSTALACION DE LETRERO LUMINOSO DE 5.00x1.20 m INCL. INSTALACION			1.00				1.00	1.00	GLB
6.08.00	PRUEBAS ELECTRICAS									
6.08.01	VERIFICACION Y PRUEBAS DE LAS INSTALCIONES ELECTRICAS			1.00				1.00	1.00	GLB
7.00	FLETE									
7.01.00	FLETE TERRESTRE P/ TRANSPORTE DE MATERIALES AL ESTABLECIMIENTO DE SA			1.00				1.00	1.00	GLB







Inst. de tirador de acero inoxidable en mueble de melamina

Suministro e inst. de cerradura tipo pomo

Pintado de reja de puerta metálica con esmalte sintético anticorrosivo

Desmontaje e instalación de puerta de aluminio incl. vidrio arenado

Suministro e inst. de cerradura tipo pomo

- inst. de cerámico antideslizante 60x60cm
- Pintado de muros, columna, viga canal interior c/latex satinado

Instalación de cielorraso con baldosa acústica en interior

Pintado de reja de puerta metálica con esmalte sintético anticorrosivo

U.E. 406 RED DE SALUD HUANCVELICA

PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD ASOCIADA CATEGORIA I3 DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA HUANCVELICA - REGION HUANCVELICA"

MODULO I

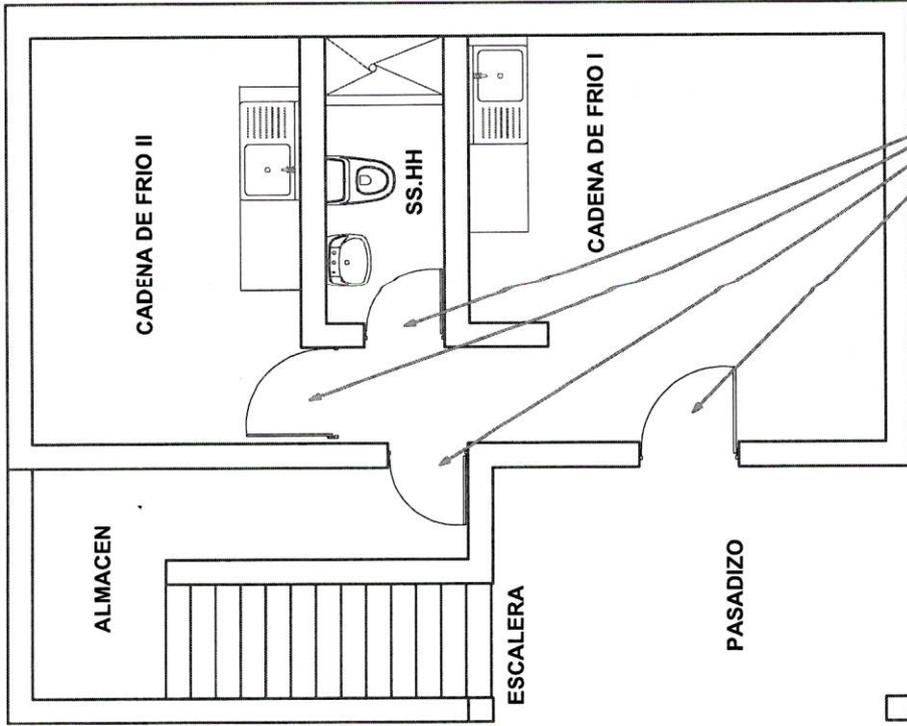
FECHA: FEBRERO - 2024

INDICADA

ARQUITECTURA

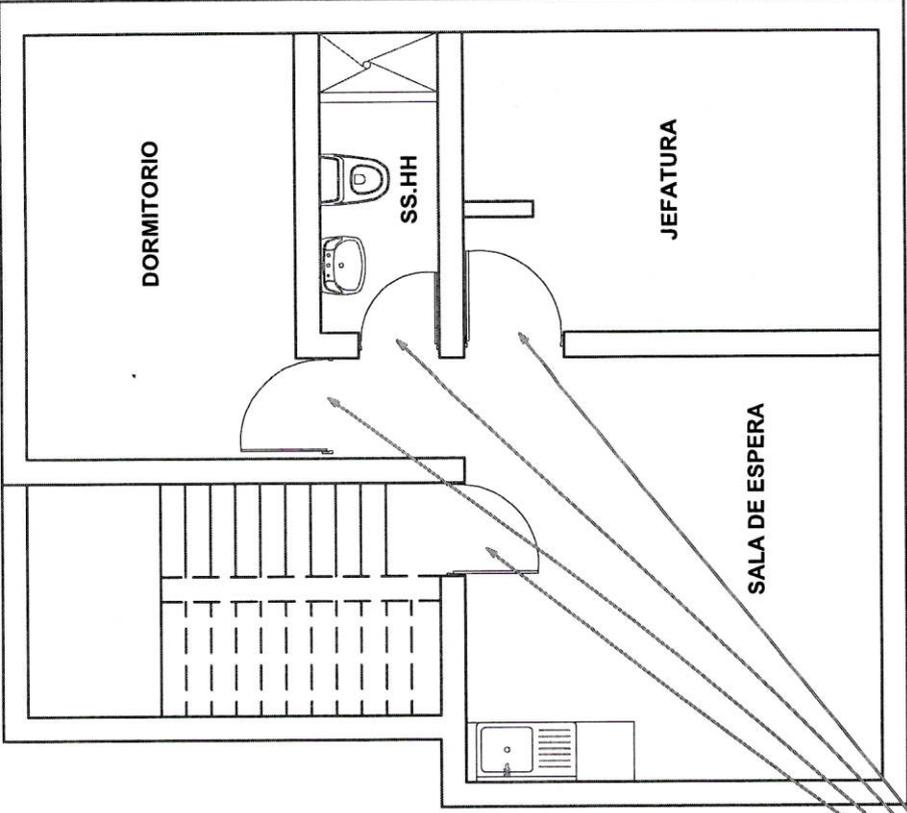
A-01





PRIMER PISO

-Pintado de puerta de madera con barniz color similar laca



SEGUNDO PISO

U.E. 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA

PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA CATEGORIA I3 DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA HUANCAMELICA - REGION HUANCAMELICA"

INICIA: 11/03/2024
 FIN: 11/03/2024
 DISEÑO: []
 ESCALA: []

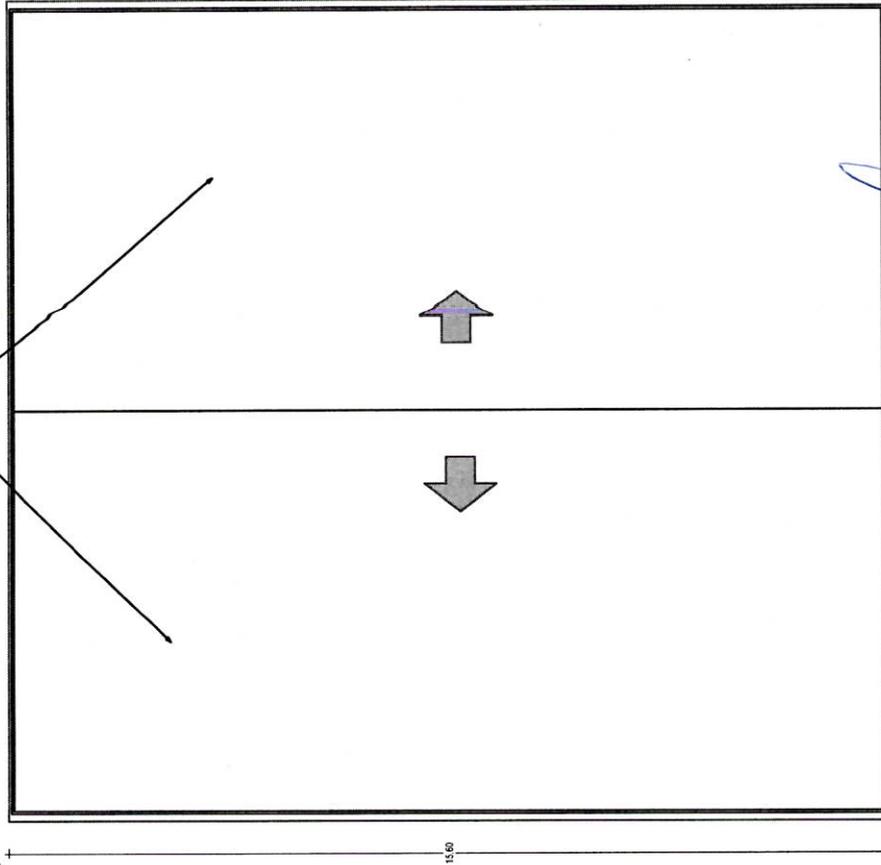
INDICADA: FEBRERO - 2024

PROF. HUANCAMELICA
 REG. HUANCAMELICA

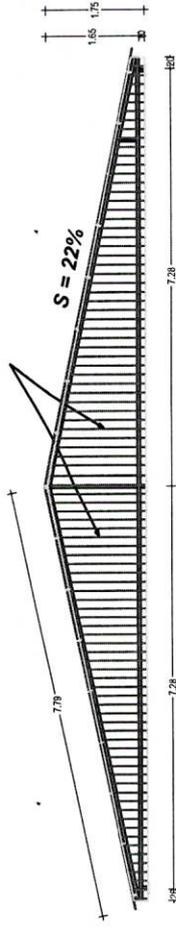
RED DE SALUD HUANCAMELICA

A-02

Colocacion de cobertura
TR4 e=0.4 mm

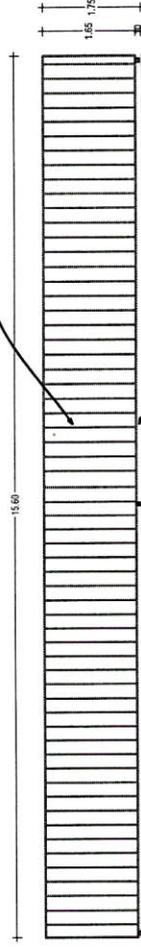


Colocacion de cobertura
TR4 e=0.4 mm



DETALLE LATERAL IZQUIERDO Y DERECHO

Colocacion de cobertura
TR4 e=0.4 mm



DETALLE FRONTAL Y POSTERIOR

Colocacion de cobertura
TR4 e=0.4 mm

U.E. 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA

PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA CATEGORIA I-3 DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA HUANCAMELICA - REGION HUANCAMELICA"



UBICACION LOCALIDAD:
DISTRITO: ACORIA,
PROVINCIA: HUANCAMELICA,
REGION: HUANCAMELICA

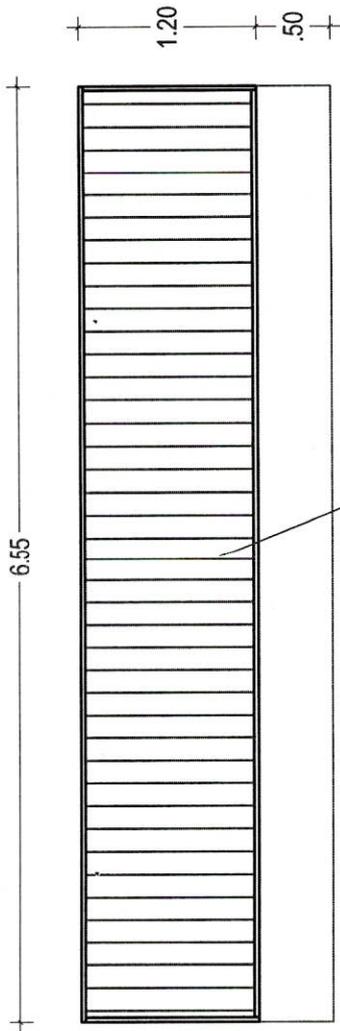
PLANO: COBERTURA DEL TECHO
DIBUJO:
ESCALA: INDICADA
FECHA: FEBRERO - 2024

LAMINA N°
CT-01



COBERTURA DEL TECHO

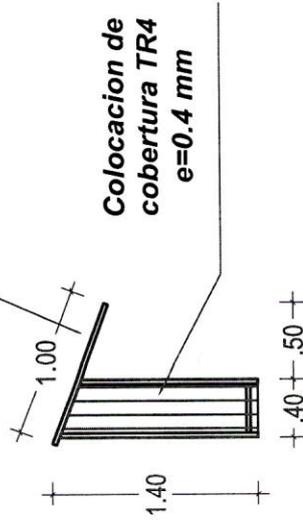
15.10



FRONTAL

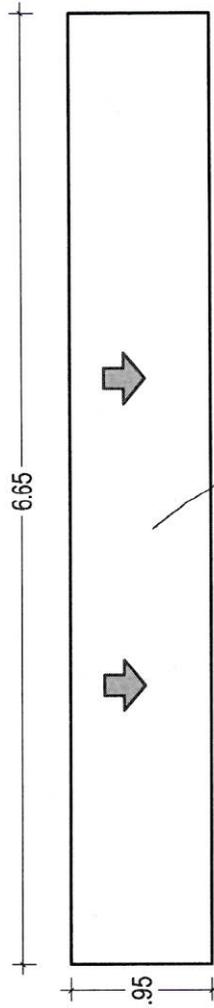
Colocacion de cobertura
TR4 e=0.4 mm

Colocacion de
cobertura TR4
e=0.4 mm



LATERAL

Colocacion de
cobertura TR4
e=0.4 mm



**COBERTURA
DE TECHO**

Colocacion de cobertura
TR4 e=0.4 mm



U.E. 408 RED DE SALUD HUANCAMELICA

PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA CATEGORIA I-3 DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA HUANCAMELICA - REGION HUANCAMELICA"

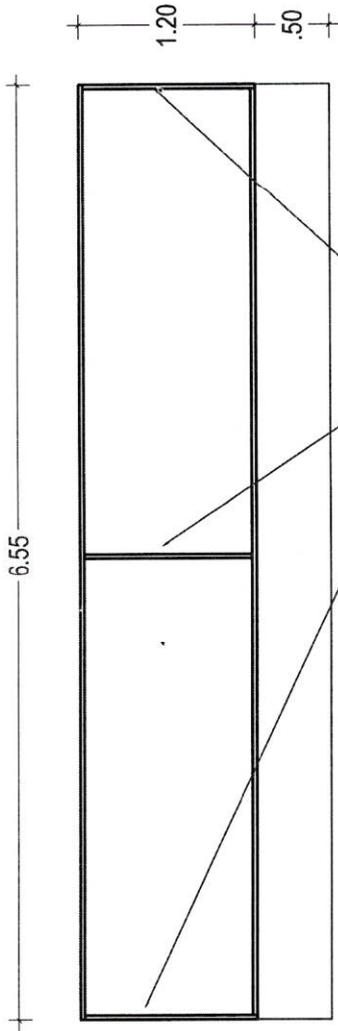


URBAC / LOCAL:
DISTR.: ACORIA
PROV.: HUANCAMELICA
REG.: HUANCAMELICA

PLANO:
DISEÑO:
ESCALA:
INDICADA
FECHA: FEBRERO - 2024

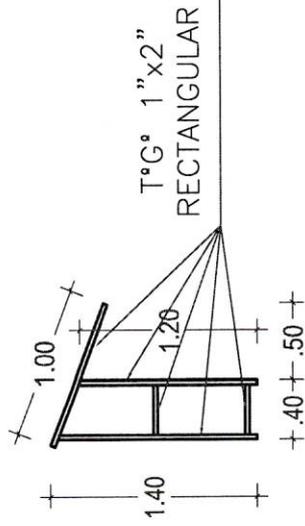
LAMINA N°:

CT-01



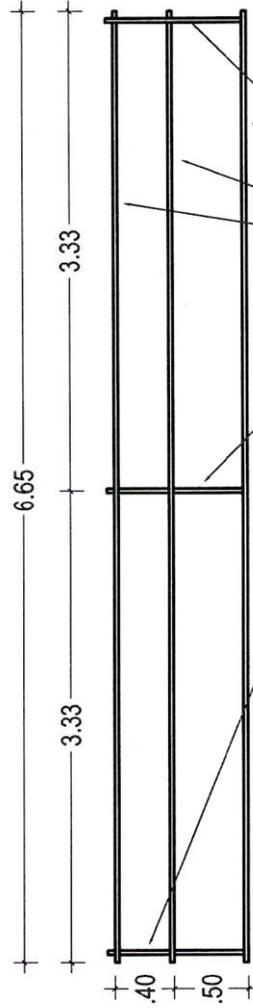
FRONTAL

T°G° 1" x 2"
RECTANGULAR



LATERAL

T°G° 1" x 2"
RECTANGULAR

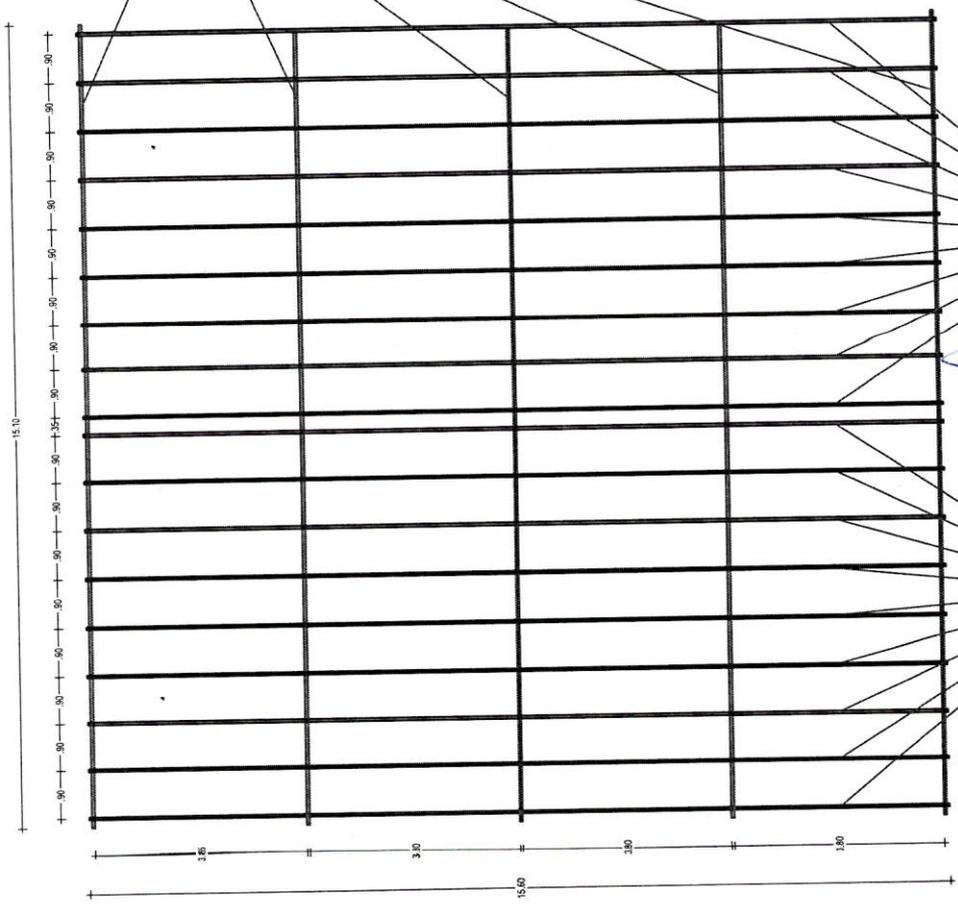


CORREAS EN TECHO

T°G° 1" x 2"
RECTANGULAR



U.E. 406 RED DE SALUD HUANCAYELICA	
PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA CATEGORIA 13 DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA HUANCAYELICA - REGION HUANCAYELICA".	
UBICACION LOCAL: UBICACION LOCAL DISTRITO: ACORIA PROVINCIA: HUANCAYELICA REGION: HUANCAYELICA	PLANO: CORREAS DEL TECHO LETRERO DIBUJO: ESCALA: INDICADA
	FECHA: FEBRERO - 2024 CT-01



T°G° 2" x 2"
RECTANGULAR

T°G° 2" x 2"
RECTANGULAR

T°G° 2" x 2"
RECTANGULAR

T°G° 1" x 2"
RECTANGULAR

T°G° 1" x 2"
RECTANGULAR

DETALLE TIJERAL

1.55 1.75



T°G° 1" x 2"
RECTANGULAR

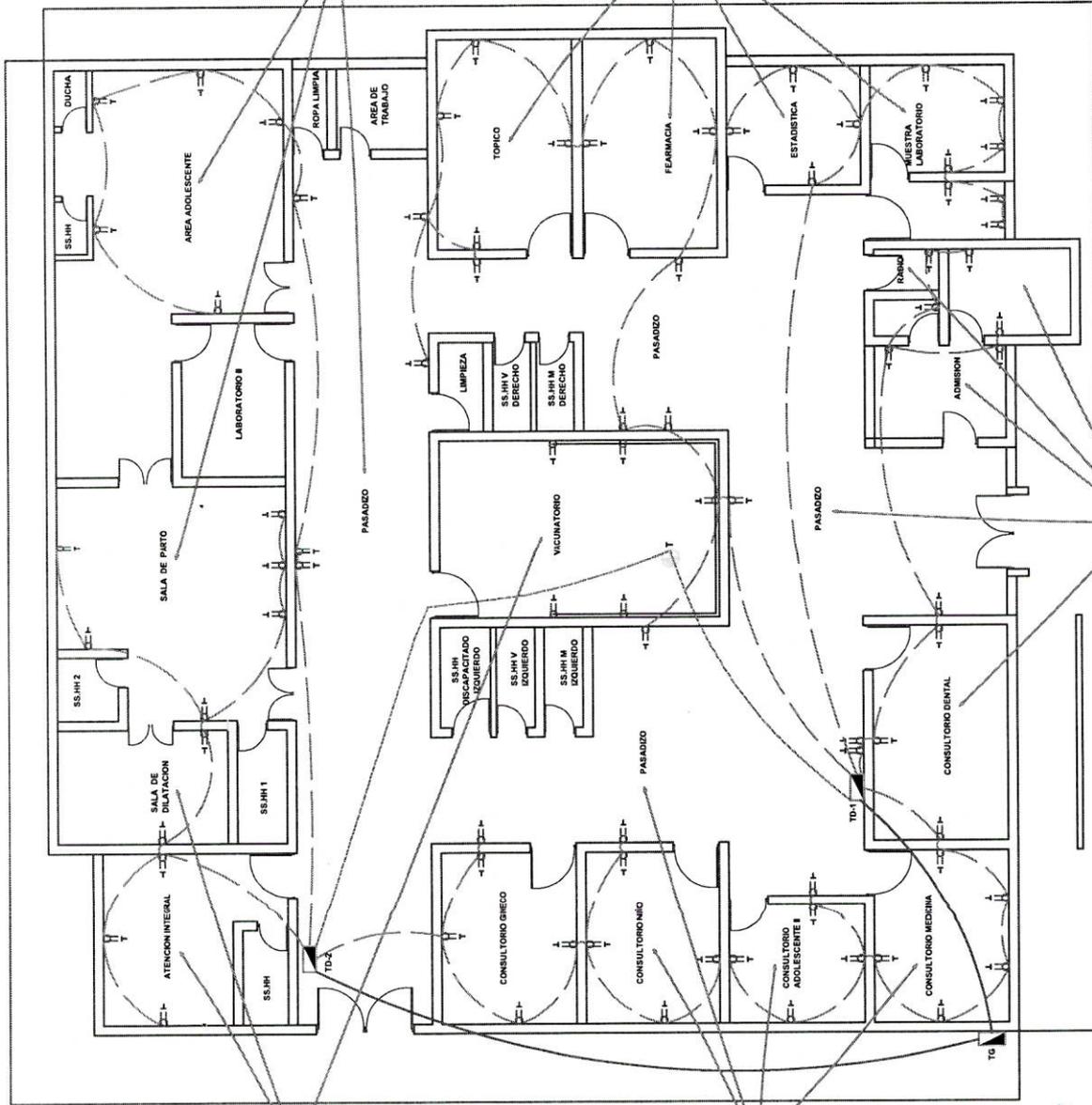
T°G° 1" x 2"
RECTANGULAR

CORREAS METALICAS

U.E. 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA

PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA CATEGORIA I-3 DEL DISTRITO DE ACORRIA - PROVINCIA HUANCAMELICA - REGION HUANCAMELICA"

 RED DE SALUD HUANCAMELICA		PLANOS: DIBUJO: ESCALA:	LAMINA Nº: CM-01
UBICAC. / LOCALID. DIST. : ACORRIA. PROV. : HUANCAMELICA. REG. : HUANCAMELICA.	CORREAS METALICAS		INDICADA FECHA: FEBRERO - 2024



-Suministro e inst. de tomacorrientes grado hospitalario
 -Suministro e inst. de cableado electrico para tomacorrientes

-Suministro e inst. de tomacorrientes grado hospitalario
 -Suministro e inst. de cableado electrico para tomacorrientes

-Suministro e inst. de tomacorrientes grado hospitalario
 -Suministro e inst. de cableado electrico para tomacorrientes

-Suministro e inst. de tomacorrientes grado hospitalario
 -Suministro e inst. de cableado electrico para tomacorrientes

U.E. 406 RED DE SALUD HUANCAYVELICA

PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACUCHA CATEGORIA I-3 DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA HUANCAYVELICA - REGION HUANCAYVELICA"

UBICACION: HUANCAYVELICA, PERU

INDICADA: FEBRERO 2024

IE-02



-Suministro e inst. de tomacorrientes grado hospitalario
 -Suministro e inst. de cableado electrico para tomacorrientes



MODULO I



-Suministro e inst. de panel led redondo de 24W
 -Suministro e inst. de cableado electrico para luminaria
 -Suministro e inst. de interruptor

-Suministro e inst. de luminaria panel led adosable 60x60 de 72w
 -Suministro e inst. de cableado electrico para luminaria
 -suministro e instalacion de interruptor

-Suministro e inst. de panel led redondo de 24W
 -Suministro e inst. de cableado electrico para luminaria
 -Suministro e inst. de interruptor

-Suministro e inst. de luminaria panel led adosable 60x60 de 72w
 -Suministro e inst. de cableado electrico para luminaria
 -suministro e instalacion de interruptor

-Suministro e inst. de panel led redondo de 40W
 -Suministro e inst. de cableado electrico para luminaria
 -Suministro e inst. de interruptor

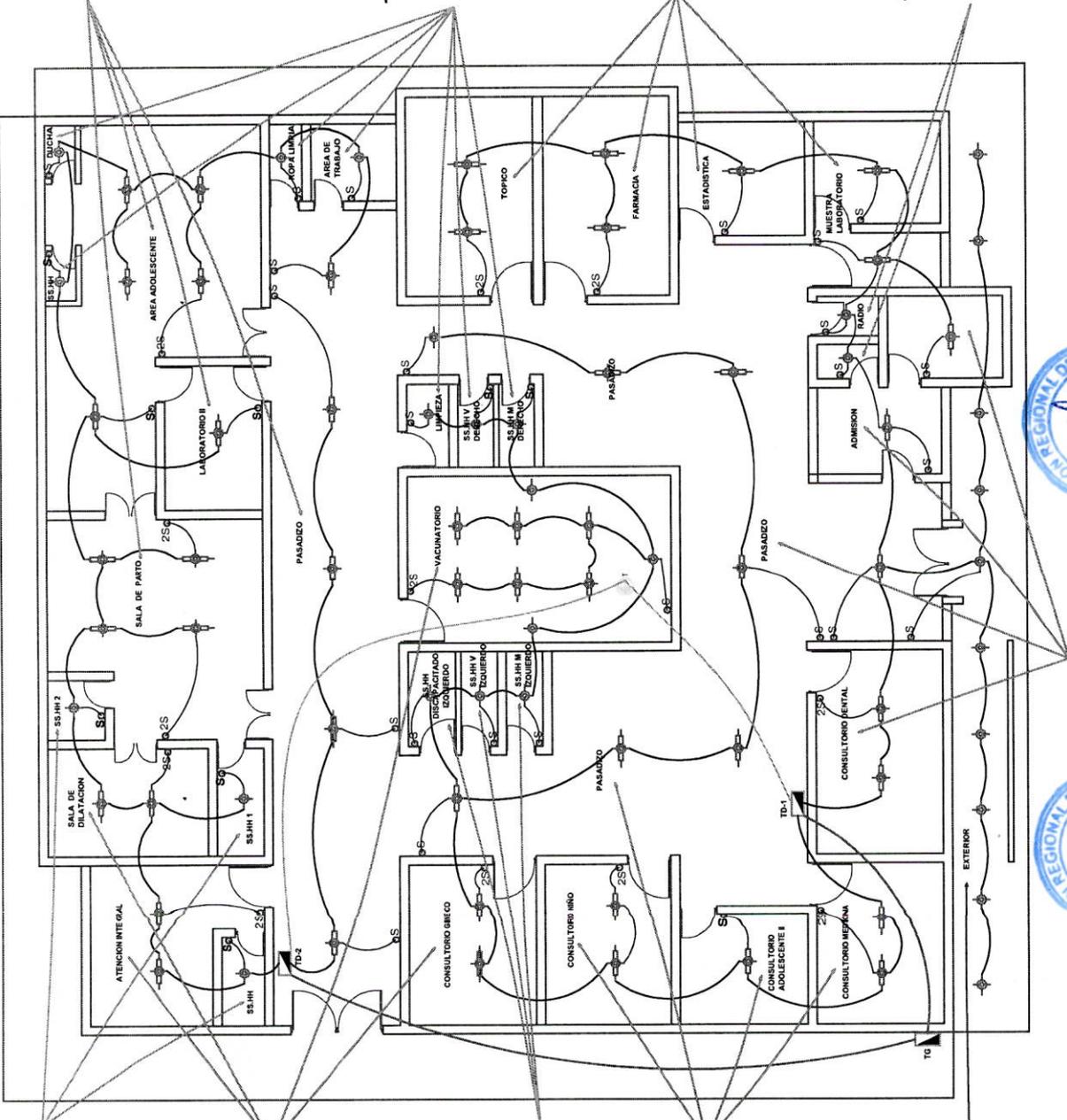
-Suministro e inst. de luminaria panel led adosable 60x60 de 72w
 -Suministro e inst. de cableado electrico para luminaria
 -suministro e instalacion de interruptor

-Suministro e inst. de panel led redondo de 24W
 -Suministro e inst. de cableado electrico para luminaria
 -Suministro e inst. de interruptor

-Suministro e inst. de luminaria panel led adosable 60x60 de 72w
 -Suministro e inst. de cableado electrico para luminaria
 -suministro e instalacion de interruptor

-Suministro e inst. de panel led redondo de 24W
 -Suministro e inst. de cableado electrico para luminaria
 -Suministro e inst. de interruptor

-Suministro e inst. de luminaria panel led adosable 60x60 de 72w
 -Suministro e inst. de cableado electrico para luminaria
 -suministro e instalacion de interruptor



U.E. 406 RED DE SALUD HUANCavelica

PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD ATACACHA CATEGORIA I.3 DEL DISTRITO DE ACOCHA - PROVINCIA HUANCavelica - REGION HUANCavelica"

UNIDAD LOCAL: DIR. ACACCHA, PREP. HUANCavelica, REG. HUANCavelica

INDICADA: FEBRERO - 2024

IE-01



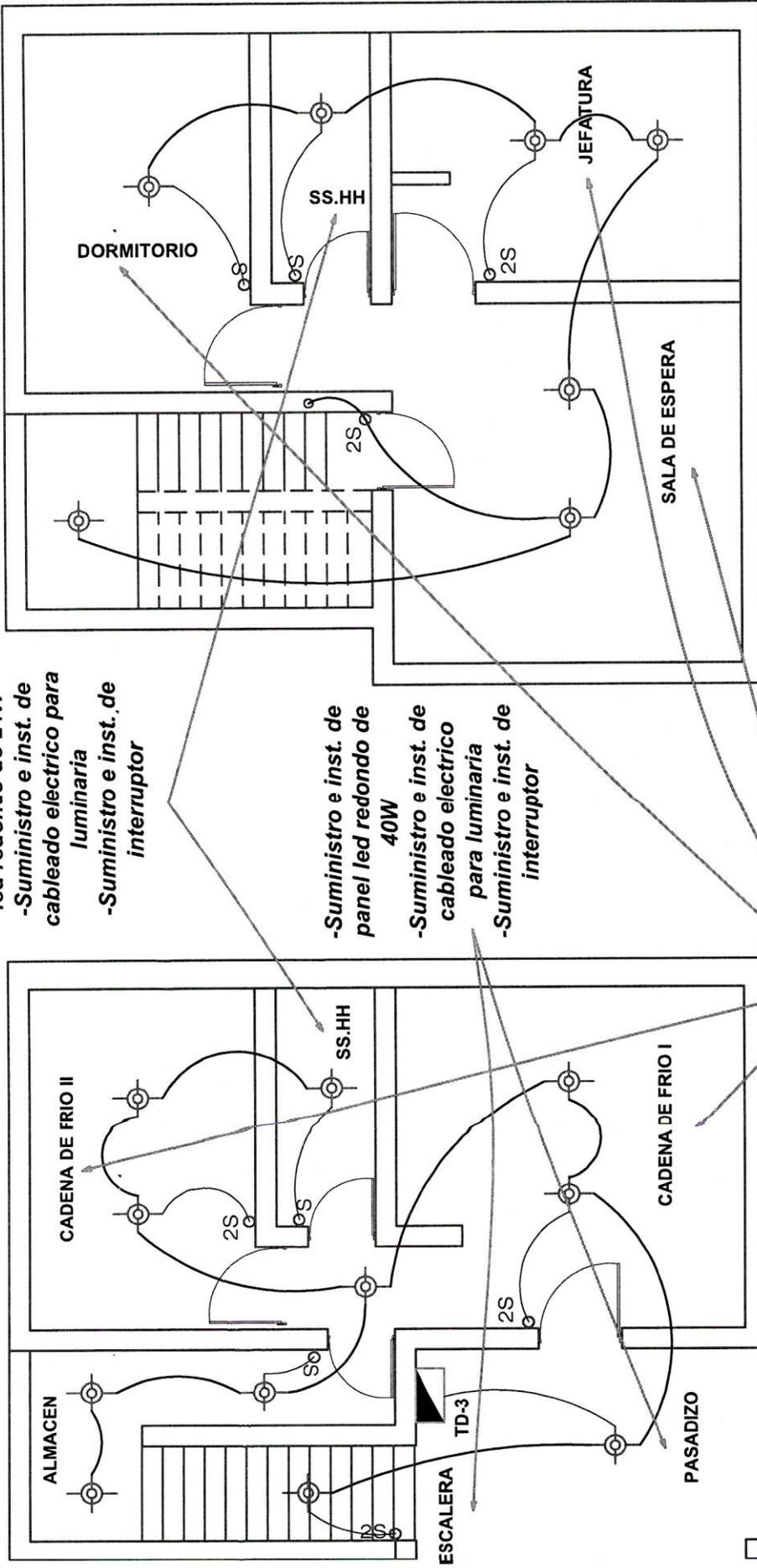
MODULO I



- Suministro e inst. de panel led redondo de 24W
- Suministro e inst. de cableado electrico para luminaria
- Suministro e inst. de interruptor

- Suministro e inst. de panel led redondo de 40W
- Suministro e inst. de cableado electrico para luminaria
- Suministro e inst. de interruptor

- Suministro e inst. de luminaria panel led adosable 60x60 de 72w
- Suministro e inst. de cableado electrico para luminaria
- suministro e instalacion de interruptor



PRIMER PISO

SEGUNDO PISO

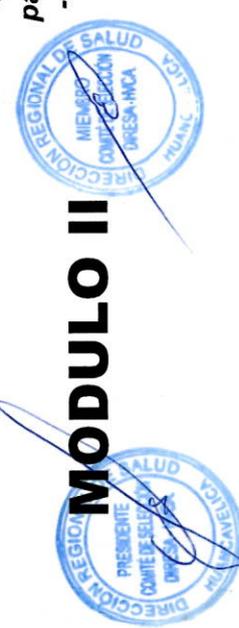
U.E. 406 RED DE SALUD HUANCVELICA

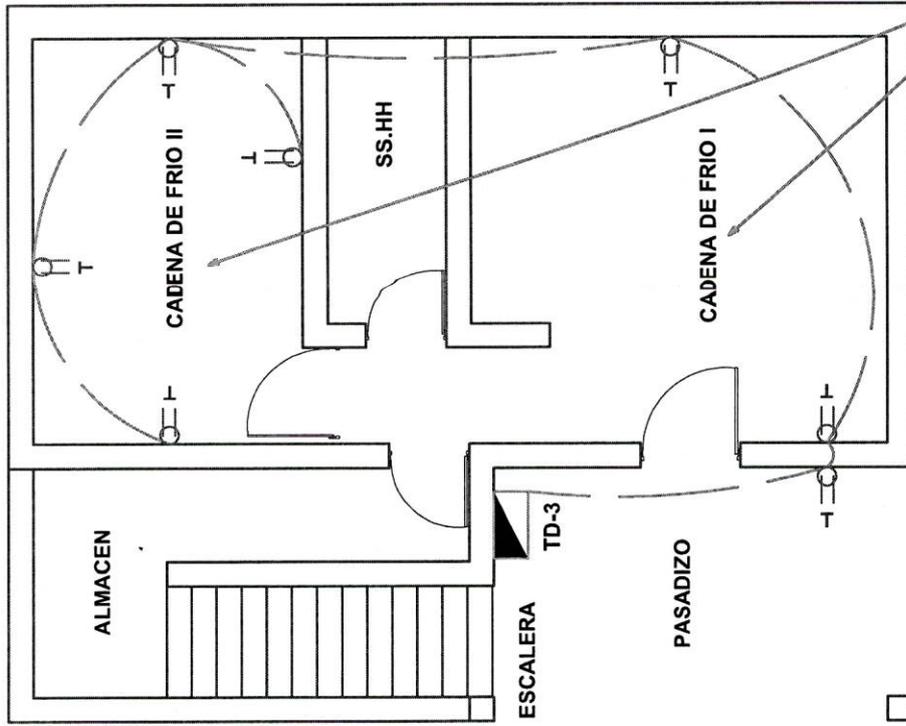
PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA CATEGORIA I.3 DEL DISTRITO DE ACORRA - PROVINCIA HUANCVELICA - REGION HUANCVELICA"

UNIDAD LOCALIZ: []
 DISTR.: I ACORRA
 PROV.: HUANCVELICA
 REG.: HUANCVELICA

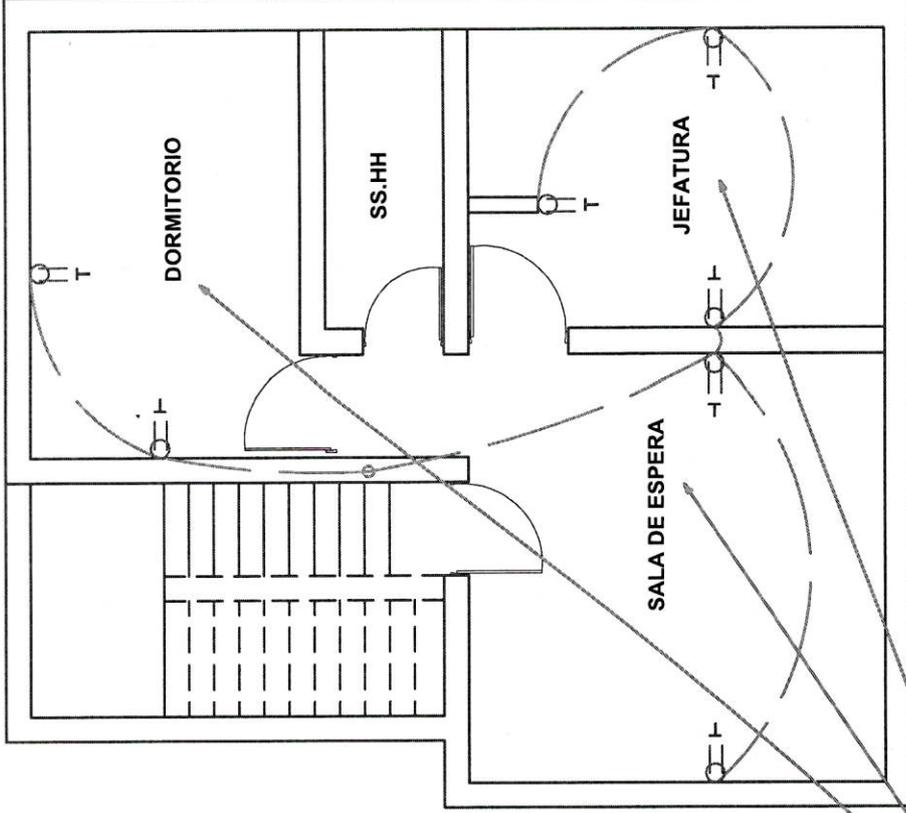
INSTRUMENTO: []
 ESCALA: []
 INDICADA: []
 FECHA: FEBRERO - 2024

IE-03





PRIMER PISO



SEGUNDO PISO

- Suministro e inst. de tomacorrientes grado hospitalario
- Suministro e inst. de cableado electrico para tomacorrientes

MODULO II

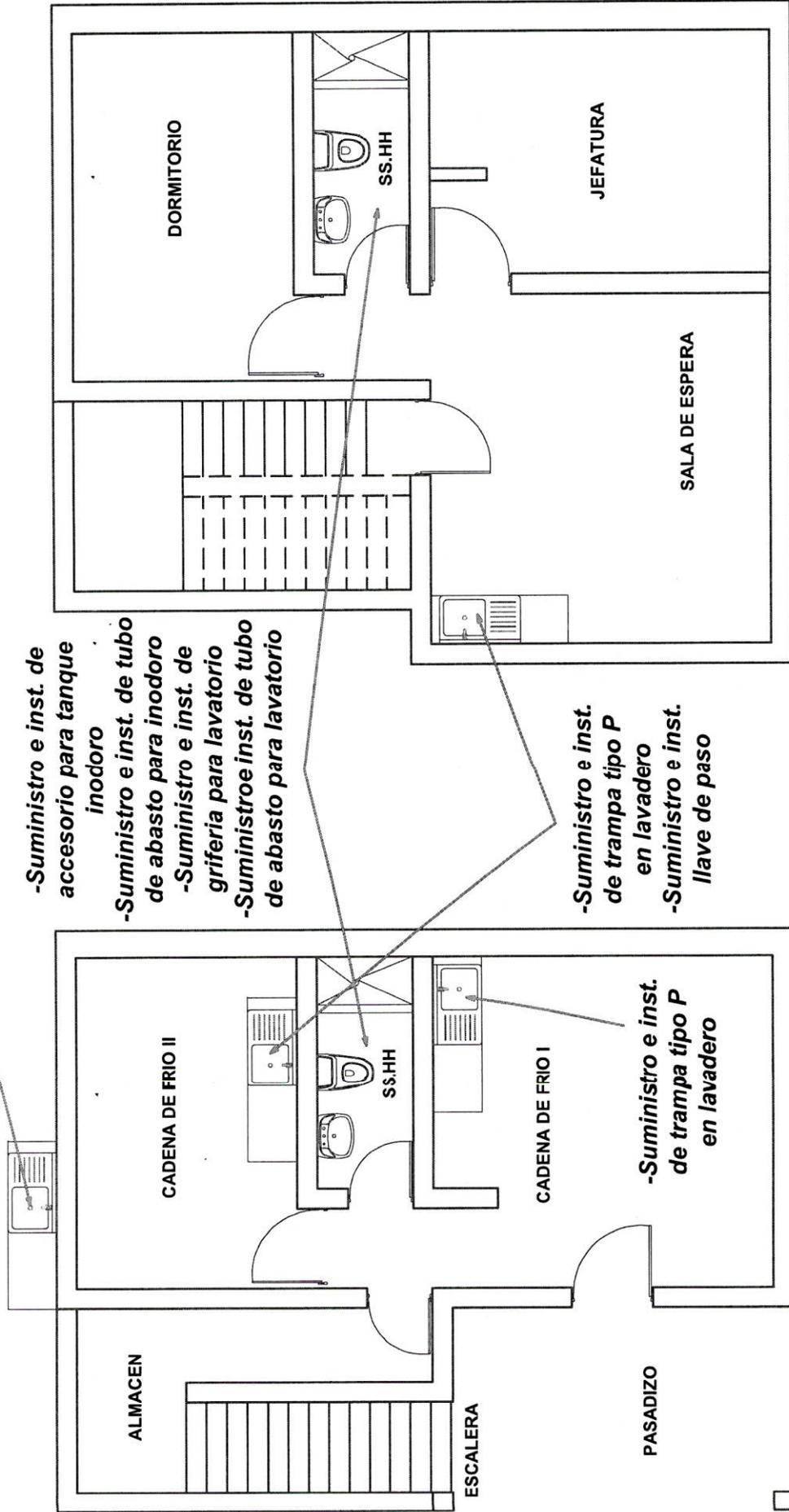


U.E. 406 RED DE SALUD HUANCVELICA

PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA CATEGORIA I A DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA HUANCVELICA - REGION HUANCVELICA"

 REPUBLICA DEL PERU MINISTERIO DE SALUD	UBICAC. LOCALIZ DIST. : ACORIA PROV. : HUANCVELICA RES. : HUANCVELICA	TITULO INSTALACIONES ELECTRICAS	LAMINA N° IE-04
	INDICADA FECHA FEBRERO - 2024	INDICADA FECHA FEBRERO - 2024	

-Inst. de lavadero de concreto en exterior
-Suministro e inst. llave de paso



PRIMER PISO

SEGUNDO PISO



MODULO II

U.E. 406 RED DE SALUD HUANCVELICA

PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA CATEGORIA I3 DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA HUANCVELICA - REGION HUANCVELICA"

UBICACION: LOCALIDAD: _____, DISTRITO: ACORIA, PROVINCIA: HUANCVELICA, REGION: HUANCVELICA

FECHA INDICADA: FEBRERO - 2024

PLANO: INSTALACIONES SANITARIAS

ESCALA: _____

FECHA: FEBRERO - 2024

IS-02

-Suministro e inst. de accesorio para tanque inodoro
 -Suministro e inst. de tubo de abasto para inodoro
 -Suministro e inst. de grifería para lavatorio
 -Suministro e inst. de tubo de abasto para lavatorio

-Suministro e inst. de inodoro inc. accesorios
 -Suministro e inst. de grifería para lavatorio
 -Suministro e inst. de tubo de abasto para lavatorio

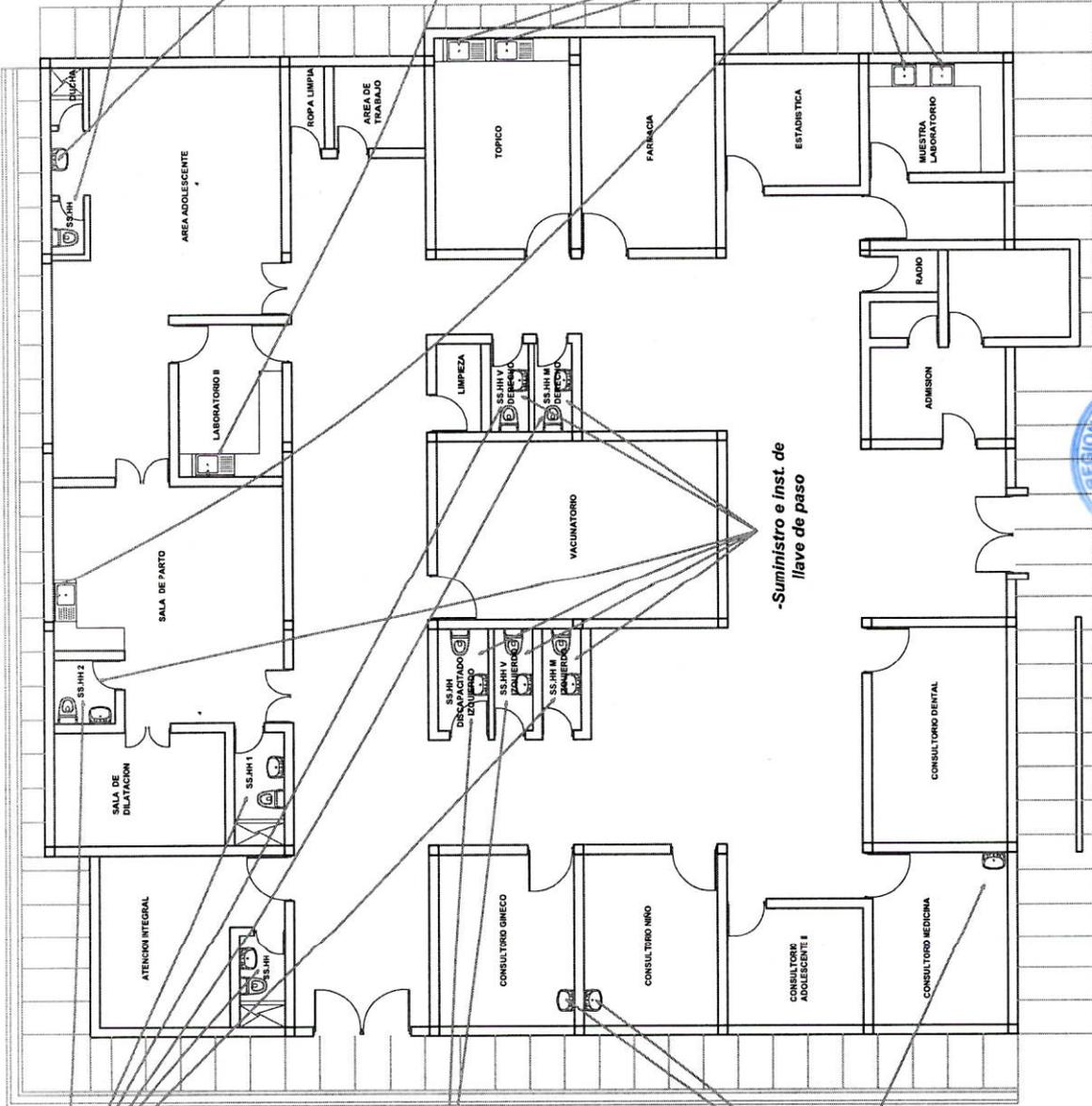
-Suministro e inst. de tubo de abasto para lavatorio
 -Suministro e inst. de grifería
 -Suministro e inst. de llave de paso

-Suministro e inst. de accesorio para tanque inodoro
 -Suministro e inst. de tubo de abasto para inodoro
 -Suministro e inst. de grifería para lavatorio
 -Suministro e inst. de tubo de abasto para lavatorio

-Suministro e inst. de grifería pesada y/o abrecode para agua fría y caliente

-Suministro e inst. de grifería pesada y/o abrecode

-Suministro e inst. de llave de paso



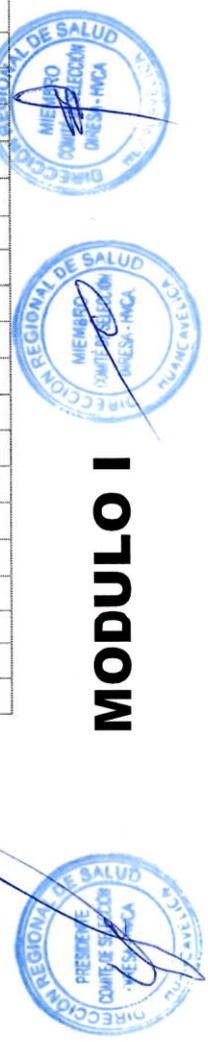
U.E. 406 RED DE SALUD HUANCAYVELICA

PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AVACOCCHA CATEGORIA I-3 DEL DISTRITO LE ACCORRA - PROVINCIA HUANCAYVELICA - REGION HUANCAYVELICA"

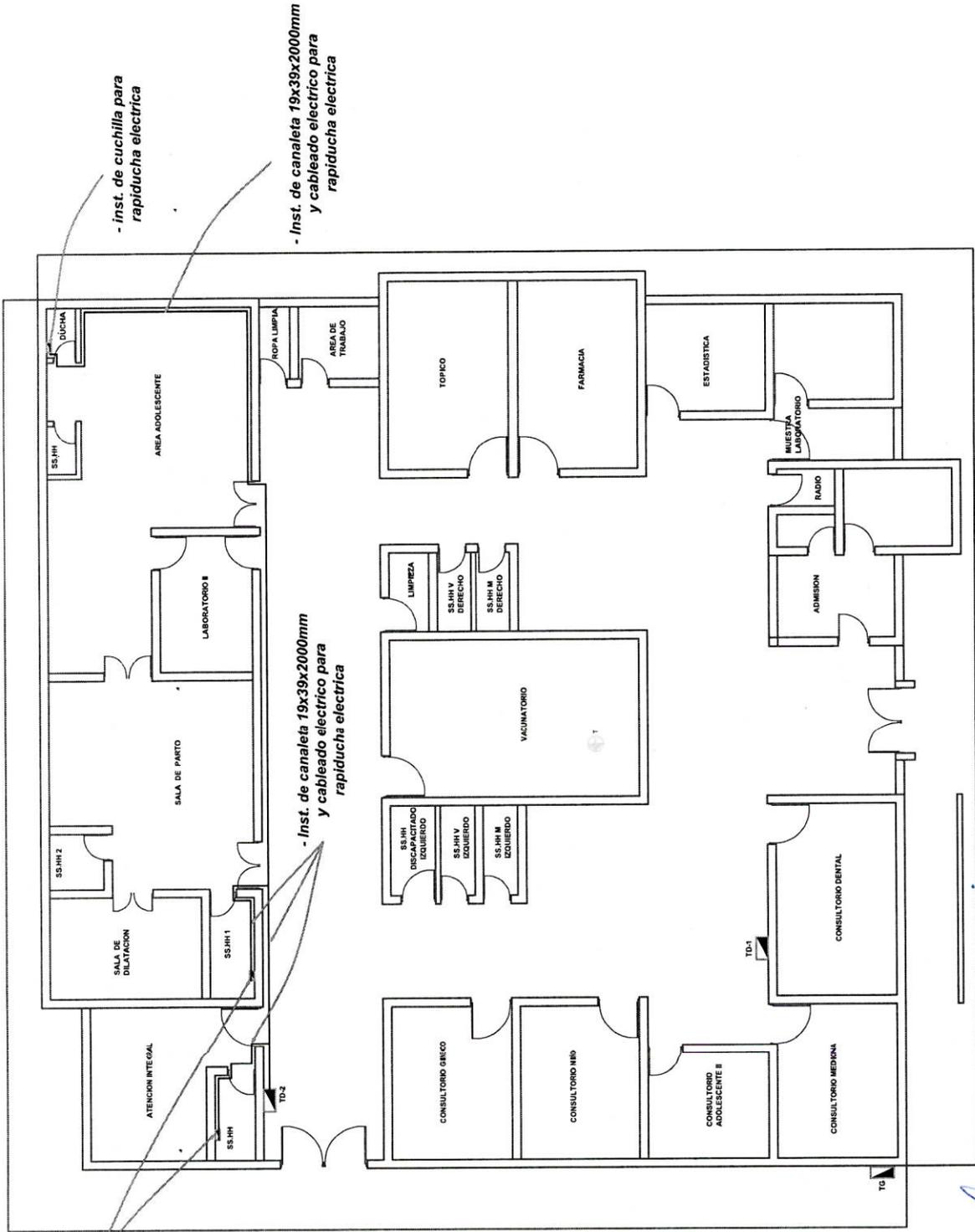
UBICACION LOCALIZADA: []
 DISTRITO: HUANCAYVELICA
 PROVINCIA: HUANCAYVELICA
 REGION: HUANCAYVELICA

INDICACION: []
 TIPO: FERRERO - 2024

IS-01



MODULO I

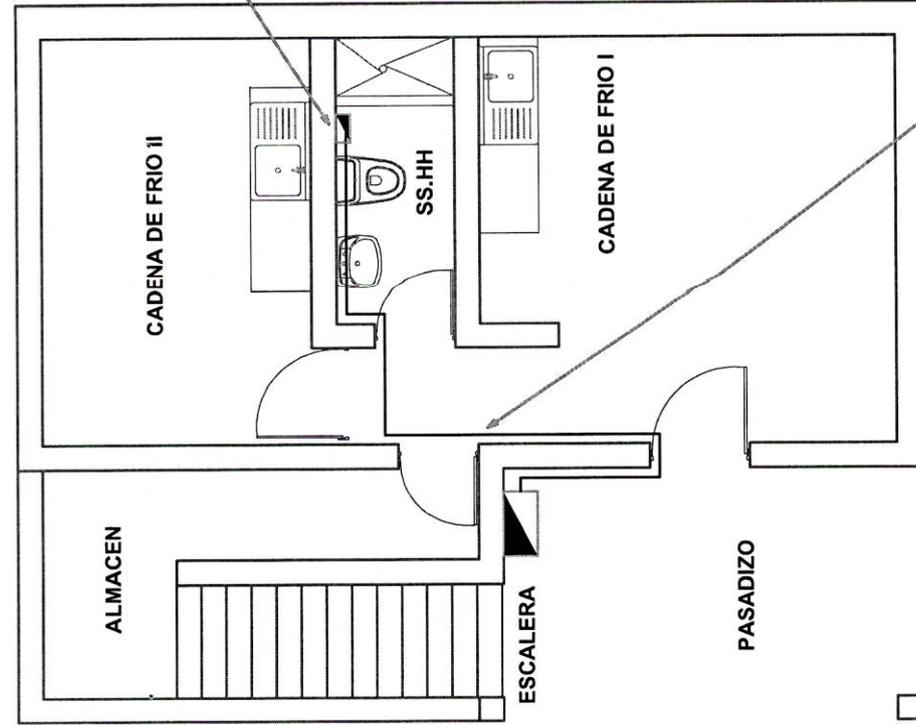


U.E. 408 RED DE SALUD HUANCVELICA	
PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACUCHO CATEGORIA 13 DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA HUANCVELICA - REGION HUANCVELICA"	
UNIDAD LOCALIZADORA	INSTALACION TERMICAS ELECTRICAS
DIST. / ACOM. HUANCVELICA	
REN. HUANCVELICA	
REN. HUANCVELICA	
INDICADA	FECHA: FEBRERO - 2024
ITE-01	



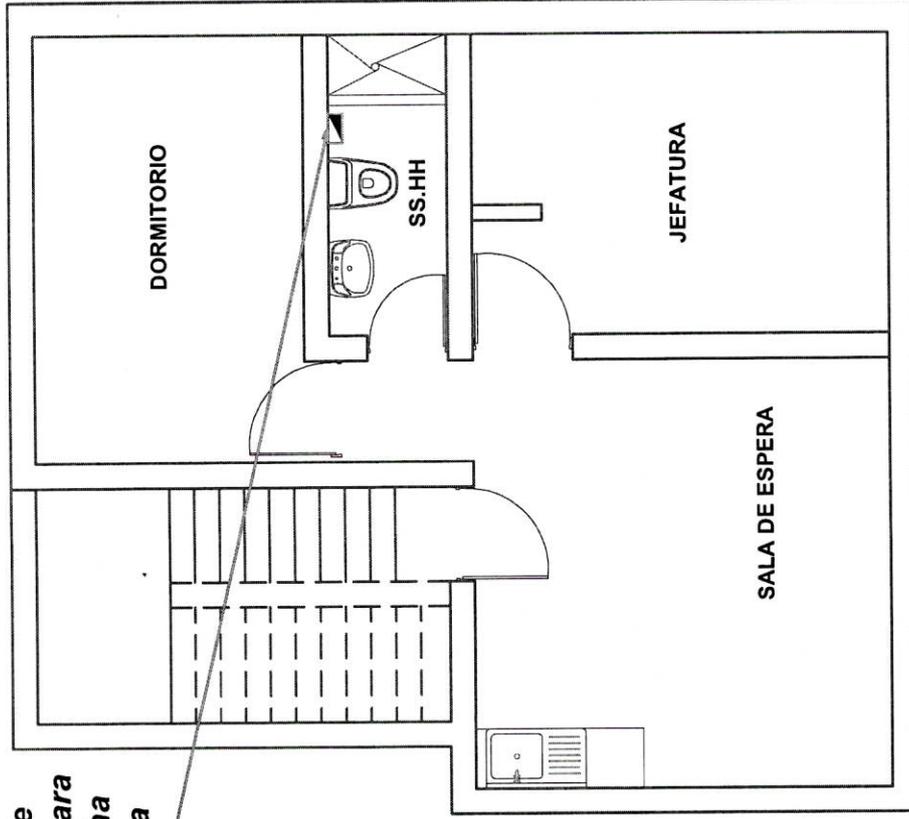
MODULO I





PRIMER PISO

- Inst. de canaleta 19x39x2000mm
y cableado electrico para
rapiducha electrica

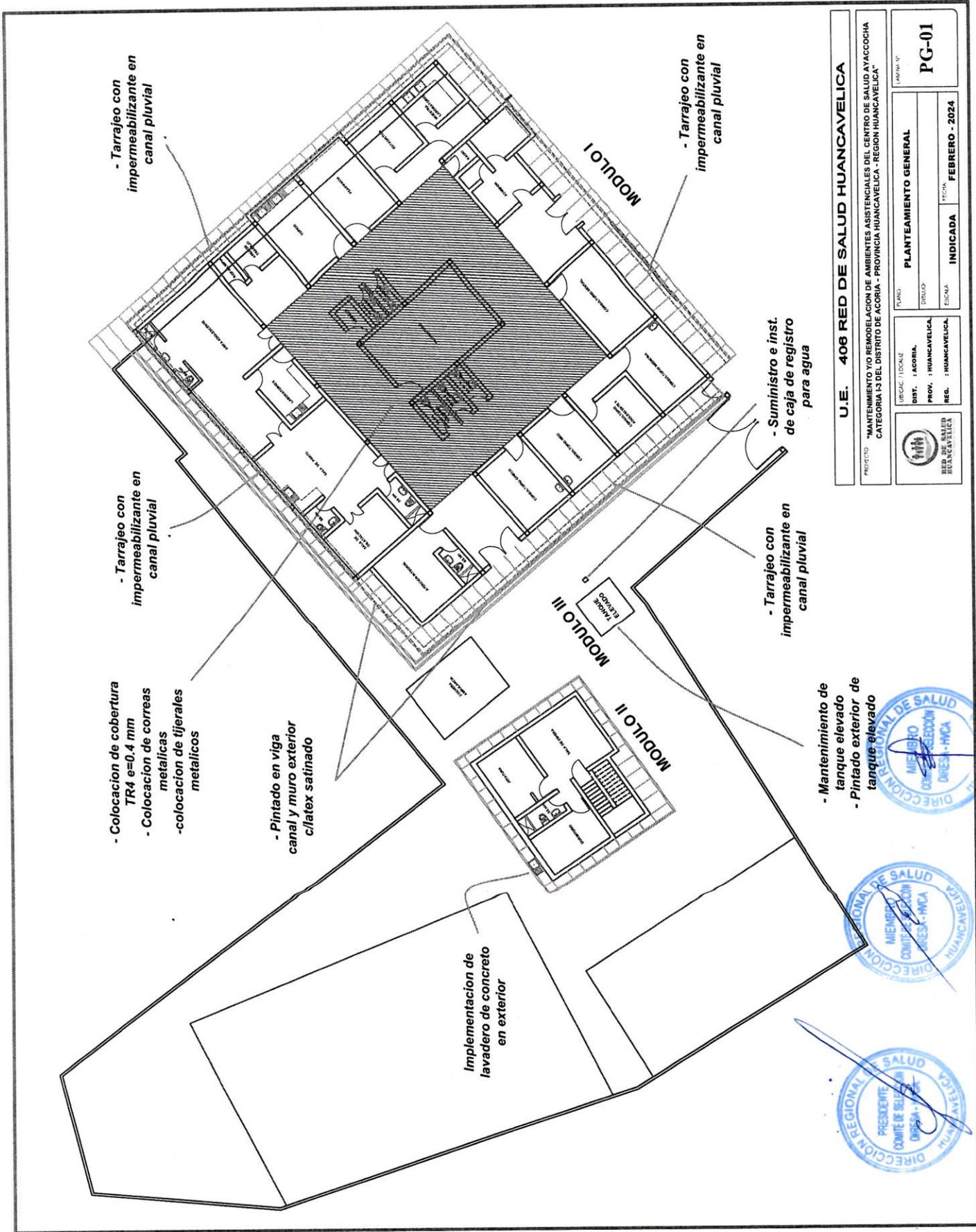


SEGUNDO PISO

U.E. 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA

PROYECTO "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA CATEGORIA I.3 DEL DISTRITO DE ACCORIA - PROVINCIA HUANCAMELICA - REGION HUANCAMELICA"

	INDICACION	INDICADA	FECHA	INDICADA	FECHA
	INDICACION	INDICADA	FECHA	INDICADA	FECHA
INSTITUCION: U.E. 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA		TITULO: INSTALACION THERMA ELECTRICA		UNIDAD: ITE-02	
DISTRITO: ACCORIA		DISEÑO:		FECHA: FEBRERO - 2024	
PROVINCIA: HUANCAMELICA		EJECUCION:		FECHA:	
REGION: HUANCAMELICA		INDICADA:		FECHA:	



- Tarrajeo con impermeabilizante en canal pluvial

- Tarrajeo con impermeabilizante en canal pluvial

- Tarrajeo con impermeabilizante en canal pluvial

- Suministro e inst. de caja de registro para agua

- Colocación de cobertura TR4 e=0.4 mm
- Colocación de correas metálicas
- colocación de tijerales metálicos

- Pintado en viga canal y muro exterior c/latex satinado

- Tarrajeo con impermeabilizante en canal pluvial

Implementación de lavadero de concreto en exterior

- Mantenimiento de tanque elevado
- Pintado exterior de tanque elevado

U.E. 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA

PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA CATEGORÍA PS DEL DISTRITO DE ACCORRA - PROVINCIA HUANCAMELICA - REGIÓN HUANCAMELICA"

ORGANISMO LOCAL		PLANTEAMIENTO GENERAL	
DIST. : ACCORRA	GRUPO		
PROV. : HUANCAMELICA	ESCALA		
REG. : HUANCAMELICA	INDICADA	FECHA: FEBRERO - 2024	
		PG-01	



